

# 2011

## MEMORIA ANUAL



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



# 2011

## MEMORIA ANUAL

# PRESENTACIÓN

**D**ESDE QUE ASUMÍ la presidencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), en setiembre de 2011, me propuse desarrollar un conjunto de innovadoras acciones orientadas a fortalecer y hacer más eficientes los compromisos de nuestra institución con la sociedad: proteger a los consumidores, garantizar la libre competencia, promover la defensa de la propiedad intelectual e impulsar un sistema nacional de la calidad.

En ese marco de objetivos, entre algunas de las acciones que he planteado en el último trimestre de este año, destacan el diseño del proyecto “INDECOPI en todo el Perú”, gracias al cual tendremos sedes institucionales en las 24 regiones del país (actualmente tenemos solo catorce), con el firme propósito de facilitar el acceso a nuestros usuarios. También ha sido mi interés la promoción de la inclusión de sectores de consumidores vulnerables (personas con alguna discapacidad o habilidades diferentes), al introducir mecanismos más rápidos y accesibles para este importante sector de usuarios.

Gracias al trabajo en equipo siento que el INDECOPI ha sentado los pilares de una nueva etapa, en la que la proactividad y la prevención son desde ya, los ejes fundamentales de nuestro aporte a la sociedad.

Agradezco a todos quienes contribuyen al logro de estos objetivos: ejecutivos, profesionales y trabajadores que se preocupan día a día por mejorar y hacer más eficiente la atención a los ciudadanos de nuestro país.

**HEBERT TASSANO VELAACHAGA**

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-INDECOPI

# ÍNDICE

**PRESENTACIÓN** ..... 7

**1**

**A LA VANGUARDIA DE UN PAÍS QUE CRECE** ..... 12

¿Qué es el INDECOPI? ..... 14

Radiografía del INDECOPI ..... 18

Entrevista a Hebert Tassano, presidente del INDECOPI ..... 20

Consejo Directivo ..... 24

Identidad visual de la marca ..... 26

Gerencia General ..... 28

**2**

**FORTALECIENDO NUESTRAS BASES** ..... 30

Gerencia de Administración y Finanzas ..... 34

Gerencia Legal ..... 43

Gerencia de Estudios Económicos ..... 44

Gerencia de Tecnologías de la Información ..... 49

Gerencia de Oficinas Regionales y  
Oficinas Regionales del INDECOPI ..... 52

Oficina de Comunicaciones y  
Relaciones Internacionales ..... 61

**3**

**COMPROMETIDOS CON LOS PERUANOS** ..... 70

Servicio de Atención al Ciudadano ..... 73

Servicio Nacional de Metrología ..... 75

Servicio Nacional de Acreditación ..... 78



**4**

**PROMOVIENDO MERCADOS  
COMPETITIVOS** ..... 80

Sala de Defensa de la Competencia N° 1 ..... 84

Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios ..... 88

Comisión de Defensa de la Libre Competencia ..... 91

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal ..... 92

Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas ..... 95

Comisión de Normalización y de Fiscalización  
de Barreras Comerciales No Arancelarias ..... 99

Comisión de Procedimientos Concursales ..... 103

Sala de Defensa de la Competencia N° 2 ..... 107

Comisión de Protección al Consumidor ..... 114

Procedimientos Sumarísimos de  
Protección al Consumidor ..... 121

**5**

**POR UN PAÍS INNOVADOR** ..... 124

Sala de Propiedad Intelectual ..... 128

Dirección de Derecho de Autor ..... 131

Dirección de Signos Distintivos ..... 137

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías ..... 149

**6**

**POR UN SERVICIO DE CALIDAD,  
CERCA DE TODOS** ..... 154

INDECOPI Lima Norte ..... 156

Escuela de la Competencia y la  
Propiedad Intelectual ..... 164

Comisión Nacional contra la Biopiratería ..... 165

Oficina de Supervisión del Régimen  
de Protección Patrimonial ..... 167

**ANEXOS** ..... 168











1

# A LA VANGUARDIA DE UN PAÍS QUE CRECE

EL INDECOPI IMPULSA UNA CULTURA DE CALIDAD PARA CAUTELAR EL RESPETO POR LA LEAL Y HONESTA COMPETENCIA ENTRE LOS AGENTES DE LA ECONOMÍA PERUANA, ACTUANDO COMO ENTIDAD DE SERVICIO, EN FORMA PROACTIVA EN SU ACERCAMIENTO A LA POBLACIÓN DE NUESTRO PAÍS.

¿QUÉ ES EL INDECOPI?

RADIOGRAFÍA DEL INDECOPI

ENTREVISTA A HEBERT TASSANO,

PRESIDENTE DEL INDECOPI

CONSEJO DIRECTIVO

IDENTIDAD VISUAL DE LA MARCA

GERENCIA GENERAL



## ¿QUÉ ES EL INDECOPI?

**EL INSTITUTO** Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) fue creado en noviembre de 1992, mediante Decreto Ley N° 25868. Es un Organismo Público Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa (Decreto Legislativo N° 1033).

ENTRE SUS PRINCIPALES funciones se encuentran la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores para fomentar en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual, desde los signos distintivos y los derechos de autor, hasta

las patentes y la biotecnología. Como resultado de su labor en la promoción de las normas de leal y honesta competencia entre los agentes de la economía peruana, al INDECOPI se le percibe como una entidad de servicios que promueve activamente una cultura de calidad para lograr la plena satisfacción de todos los consumidores y agentes del mercado.



### Objetivos institucionales del INDECOPI

Estratégicos y operativos

#### ESTRATÉGICOS



Desarrollar de manera integral las capacidades corporativas, técnicas y personales del capital humano de la Institución.



Fortalecer la capacidad operativa para responder eficientemente a las necesidades y desafíos del mercado.



Mejorar el posicionamiento y difundir la cultura de respeto al Consumidor, la Libre Competencia y la Propiedad Intelectual.



Ampliar y fortalecer los servicios que brinda el INDECOPI a nivel nacional.

#### OPERATIVOS



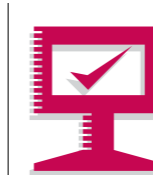
Desconcentrar funciones resolutivas en la Protección y Defensa del Consumidor y Defensa de la Competencia.



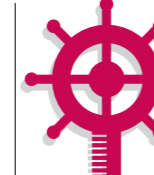
Mejorar el clima laboral, así como las capacidades del capital humano, a nivel institucional.



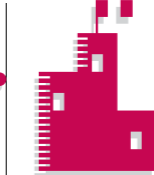
Asegurar la autosostenibilidad financiera del INDECOPI.



Fortalecer la plataforma tecnológica e implementar la infraestructura para atender la creciente demanda de servicios.



Mejorar la eficiencia operativa y resolutiva.



Mejorar la imagen de la institución y los canales de difusión referidos a las materias de su competencia.



Consolidar el posicionamiento técnico de la institución a nivel internacional.



Fortalecer la Protección y Defensa del Consumidor, la Propiedad Intelectual y Defensa de la Competencia.



Promover la utilización de la Normalización, la Metrología y la Acreditación para elevar los estándares de calidad.





## LABOR INSTITUCIONAL FRENTE A UN DESARROLLO SOSTENIBLE

El Perú está considerado como la tercera economía emergente con mayor proyección en el mundo después de China y Tailandia. Gracias a esta evolución, nuestro país tiene muchas responsabilidades que nos corresponden por ser una nación que enfrenta varias barreras dejadas en el camino.

Para que nuestra economía se mantenga estable y logre un crecimiento sostenido existen diversas organizaciones gubernamentales, entre ellas el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), entidad que dirige sus esfuerzos para mejorar los procesos que realiza y que busca satisfacer a sus usuarios, creando un clima favorable para la modernización de la Administración Pública. Esto mediante la racionalización, simplificación y normalización de los procedimientos y eliminando trámites innecesarios que dificultan las relaciones de los usuarios con la entidad.

El compromiso diario con la excelencia es el objetivo permanente de la institu-

ción, por tal razón, el INDECOPI se concibe actualmente como una entidad de servicios preocupada por el correcto funcionamiento del mercado en beneficio de los ciudadanos, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, así como la protección de la propiedad intelectual, promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para ello, se busca constantemente personal competente, dispuesto a comprometerse y lograr el desarrollo de profesionales con alta calidad de servicio.

Frente a una conexión con la modernidad, el INDECOPI tiene varios pilares para fortalecer el cumplimiento de compromisos con la sociedad y la Nación. Entre los principales se encuentran:

- **Comprometidos** con la sociedad.
- **Apasionados** por la calidad.
- **Proactivos** por informar, educar y servir.
- **Unidos** en equipo colaborando con mis pares. ●



●●● PARA QUE NUESTRA ECONOMÍA SE MANTENGA ESTABLE Y LOGRE UN CRECIMIENTO SOSTENIDO EXISTEN DIVERSAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, ENTRE ELLAS EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), ENTIDAD QUE DIRIGE SUS ESFUERZOS A LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS QUE REALIZA Y A LA SATISFACCIÓN DE SUS USUARIOS

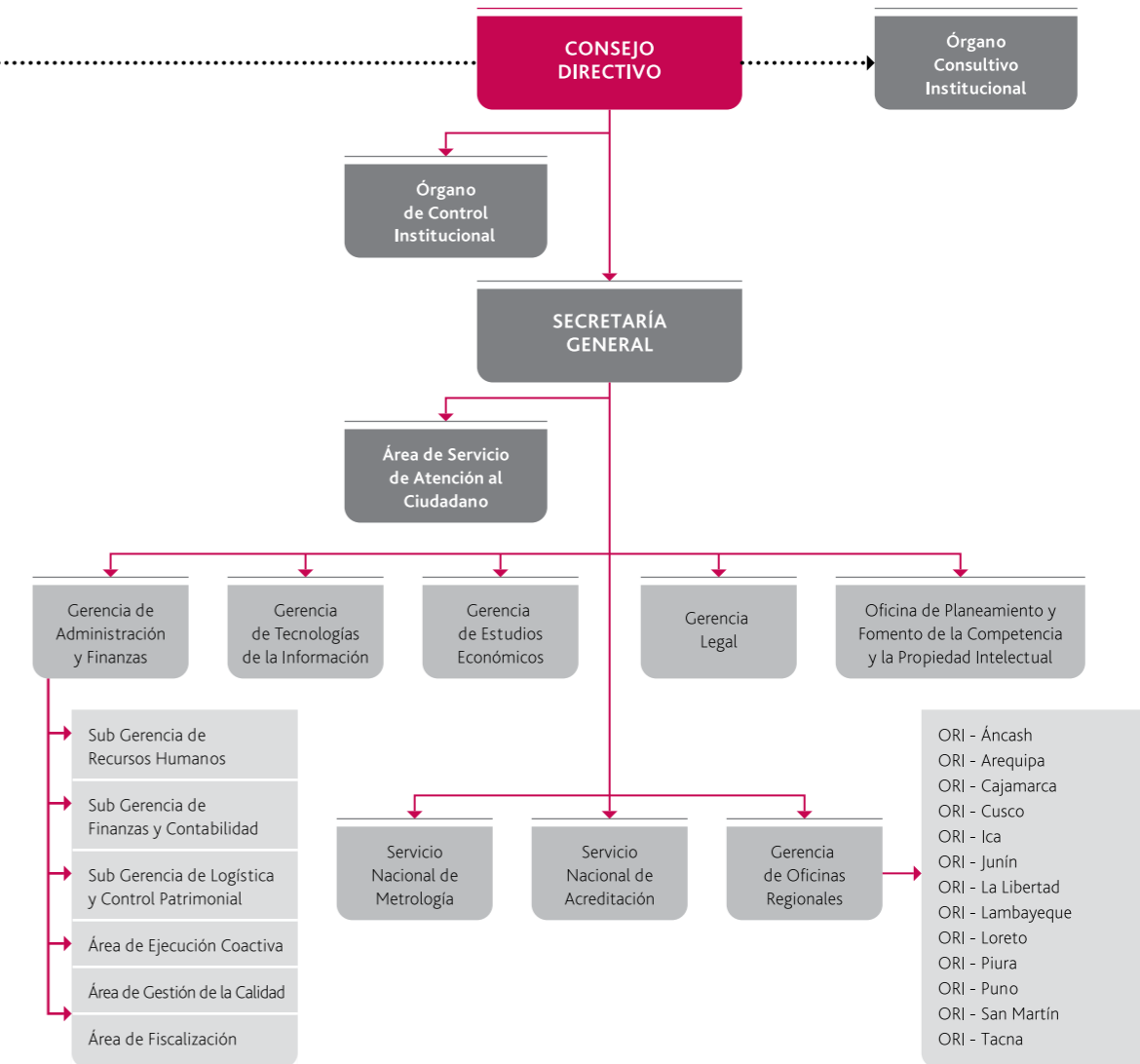
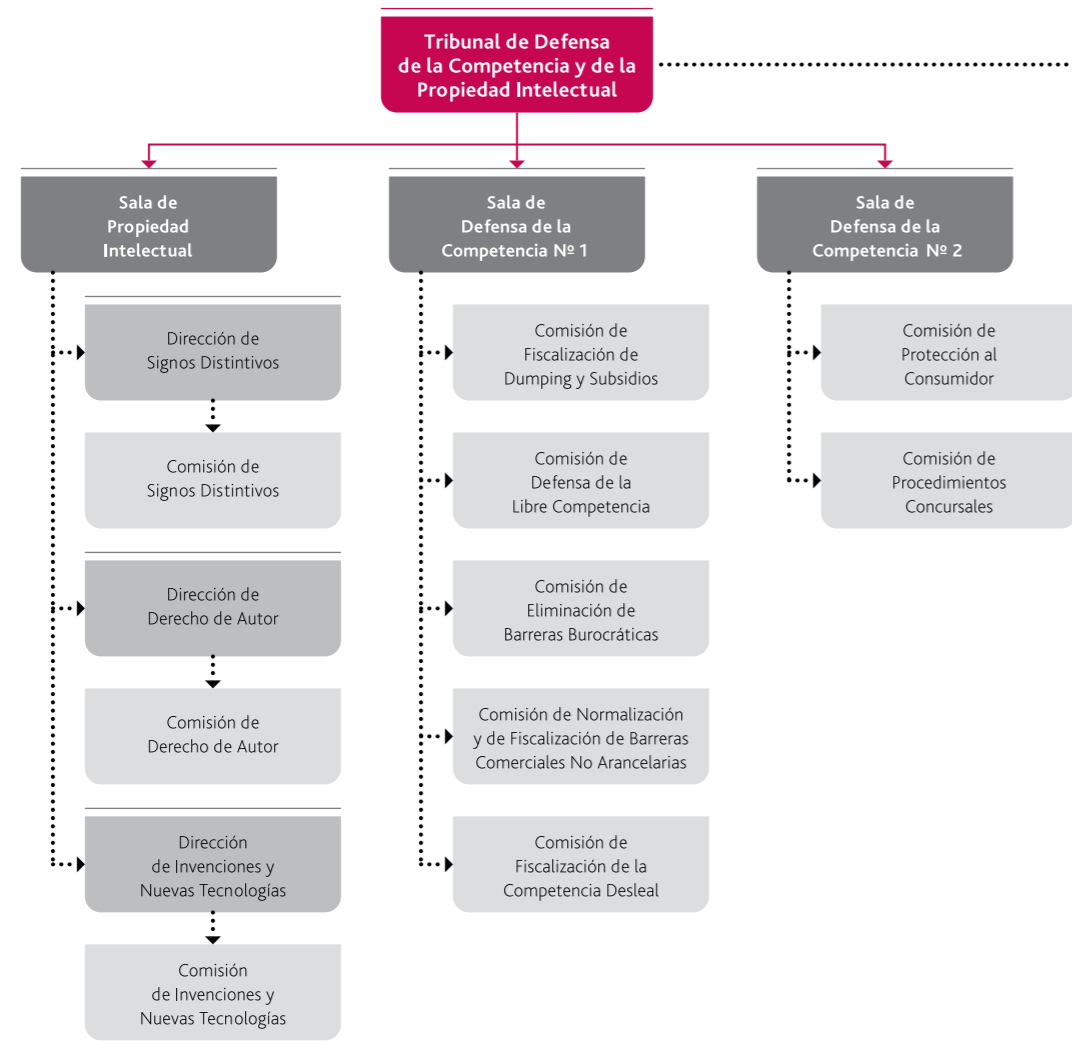


# RADIOGRAFÍA DEL INDECOPI

## Organigrama institucional vigente

Anexo del Reglamento de Organización y Funciones (D.S. N° 009-2009-PCM).

CLAVES: RELACIÓN JERÁRQUICA RELACIÓN DE COORDINACIÓN





HEBERT TASSANO VELAOCHAGA

## “LOS RETOS DEL MERCADO EXIGEN UN INDECOPI MÁS CERCANO A LA POBLACIÓN”

**ABOGADO DE PROFESIÓN** y con dieciocho años de experiencia en el sector público en las áreas de Energía, Competencia, Protección al Consumidor, Saneamiento, Infraestructura y Derecho Administrativo, Hebert Tassano Velaochaga tiene a su cargo, desde setiembre de 2011, la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Su creatividad y compromiso social inyectan una peculiar dosis de dinamismo, orientada a mejorar la calidad del servicio que presta nuestra institución.

SU PROACTIVIDAD y capacidad para dirigir y enfrentar los retos que le impone el mercado, han hecho que se convierta en uno de los pilares fundamentales del equipo de profesionales y trabajadores de nuestra institución.

Las acciones emprendidas desde que asumió la Presidencia del INDECOPI cambiaron el paradigma con que venían trabajando gestiones anteriores imprimiéndole, además, creatividad y dinamismo para ofrecer un mejor servicio a los usuarios.

Como parte de este cambio, a finales del año 2011, impulsa la creación de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor y sienta las bases para la separación de las áreas de Planificación y Presupuesto de la Gerencia de Estudios Económicos. Además se toma con mucho compromiso la tarea de garantizar la supervivencia de conocimientos tradicionales como patrimonio sobre el que actúa el derecho de propiedad intelectual y se promovieron otros para atender a sectores tradicionalmente excluidos.

A continuación una entrevista con Hebert Tassano Velaochaga, presidente del Consejo Directivo del INDECOPI, en la que nos habla sobre los logros obtenidos en 2011 y sus expectativas para el año 2012.

**—¿Se han cumplido los objetivos trazados para el año 2011?**

—Prácticamente asumí las riendas del INDECOPI al iniciar el último trimestre del año. Teniendo en cuenta este contexto, una de las primeras tareas fue evaluar de qué manera podíamos comenzar a corregir efectivamente las distorsiones del mercado. Por eso hemos priorizado atender el mayor número de quejas y denuncias; la idea ha sido que los usua-





●●● “SE ESPERA QUE LA INSTITUCIÓN NO SOLAMENTE LLEGUE A LA CIUDADANÍA DE MANERA FÍSICA A TRAVÉS DE SU INFRAESTRUCTURA, SINO TAMBIÉN MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LOS DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES, POR EJEMPLO CON LA DIFUSIÓN DEL DECÁLOGO DEL CONSUMIDOR EN IDIOMA QUECHUA Y, ASIMISMO, EN SISTEMA BRAILLE Y EN VIDEO CON LENGUAJE DE SEÑAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y AUDITIVA”.



rios se sientan acogidos por nuestra institución; que confíen en nosotros y, por último, sepan que somos eficientes para atender y resolver sus reclamos.

–¿Qué acciones se emprendieron en el año 2011?

–Por ejemplo, algunas que alcanzan a sectores vulnerables como a los consumidores con discapacidad. Hoy buscamos acercarnos más a la población, a sectores que no han sido atendidos, grupos poblacionales a los que queremos llegar no solo a través de una nueva infraestructura, sino mediante la integración de comunidades; por ejemplo, con la difusión del Decálogo del Consumidor en idioma quechua, en sistema Braille y en video, con lenguaje de señas, para personas con discapacidad visual y auditiva.

Desde que ingresé, en setiembre de 2011, nos hemos preocupado por el tema de la inclusión y por eso estamos implementando una serie de programas en ese sentido. Es nuestra prioridad, por ejemplo, y siempre en ese marco, garantizar la propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales de las poblaciones indígenas.

Para ello ya tenemos listo los primeros certificados.

–Pero, ¿cómo lograrlo si se tiene en cuenta que hay zonas a las que le es difícil acceder al INDECOPI?

–Es cierto, por ello este año hemos decidido instalar oficinas del INDECOPI en cada una de las 24 regiones del país (al finalizar el año 2011 solo había 14). Desde principios del próximo año las seguiremos implementando, con el objetivo de que todas queden instaladas a fines de 2012. Así llegaremos a un mayor número de peruanos y servir a quienes durante muchos años han estado marginados.

Indudablemente desde este año 2011 estamos siendo más proactivos y dinámicos. No solo queremos apagar los incendios, sino que para nosotros lo más importante es prevenirlos, es decir, corregir las distorsiones antes de que se presenten en el mercado.

–¿Hay otras actividades o programas implementados este año?

–Estamos volviendo a promover y rescatar la inventiva peruana. Por eso hemos retomado, después de cinco años, el

Concurso Nacional de Invenções. Además, nos estamos reuniendo con diversos gremios sociales y empresariales para conocer sus reclamos y propuestas sobre temas de defensa del consumidor y de la propiedad intelectual. Debo recalcar que todo lo que se ha hecho este año y haremos en el futuro está en el marco de los pilares sobre los cuales trabaja el INDECOPI: la Defensa del Consumidor, Promoción de la Cultura del Respeto a la Propiedad Intelectual y Defensa del Sistema Nacional de Calidad, Acreditación, Certificación y Metrología.

–Indudablemente hay zonas y entornos comerciales en los que existe mayor consumo, ¿qué está haciendo el INDECOPI para atender estos sectores con un mejor servicio?

–Al respecto quiero señalar que tenemos presencia con oficinas en Gamarra y San Juan de Lurigancho. Así también, tenemos proyectado gestionar un Centro de Mejor Atención al Ciudadano, Micro y Pequeño Empresario (MAC/MACMYPE), tal como se hizo en el Centro Comercial Plaza Norte. Definitivamente el mayor desarrollo que el país está alcanzando se refleja en la demanda de los servicios que brinda nuestra institución, pues hay mayores transacciones de consumo y, por lo tanto, más posibilidades de reclamos.

–El Libro de Reclamaciones es un mecanismo que permite la solución directa e inmediata de los problemas del consumidor, ¿cuánto se ha avanzado en este sentido?

–El Libro de Reclamaciones es una herramienta que está en constante revisión en cuanto a su efectividad. Hacemos una constante fiscalización. Creemos que no solo están sirviendo para sancionar, sino



también para educar tanto al proveedor como al consumidor.

–¿Qué se espera para el año 2012?

–Entre otras actividades, aplicaremos una herramienta moderna de gestión denominada Balanced Scorecard (BSC), que consiste en un sistema de medición y de administración estraté-

gica. Se implementarán once nuevas oficinas regionales, para consolidarnos, tanto en el mercado nacional, y fortaleceremos los programas y acciones emprendidas durante este año, muchas de las cuales apuntan, como dije inicialmente a acercarnos más a todos los peruanos. ●



## EL CONSEJO DIRECTIVO

UN GRUPO DE EJECUTIVOS QUE PONE SUS ALTAS CALIFICACIONES PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA APORTANDO ENTREGA, PROACTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN.

### HEBERT EDUARDO TASSANO VELAOCHAGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

Su amplia experiencia como abogado le ha permitido asumir un cargo de gran responsabilidad en nuestra institución y transmitir sus conocimientos como docente en Maestrías de Derecho de la Empresa, Derecho Tributario y de la Banca y Finanzas, en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), centro en el que estudió también una Maestría en Ciencia Política. Su experiencia la ha ganado como asesor en las áreas de Energía, Competencia y Protección al Consumidor, Saneamiento, Infraestructura y Derecho Administrativo, al servicio del Estado y de diversas instituciones privadas. Máster en Regulación de Servicios Públicos, con especialización en Energía, Telecomunicaciones, Infraestructura y Competencia en el IEDE Business School de España, país en el que siguió un posgrado en Regulación del Sector Eléctrico en la Universidad Pontificia Comillas, así como en Gobernabilidad y Gobierno Local en la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), entre otros estudios realizados en nuestro país.

### JORGE BALBI CALMET

MIEMBRO

Abogado graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Ha sido Consultor Legal y Asesor Externo de diversas entidades públicas y asesor del Congreso de la República, el Poder Judicial, la Contraloría General y la Defensoría del Pueblo. Ex Vicepresidente de la Federación Interamericana de Abogados (Capítulo Administrativo), brindó servicios a organismos reguladores y promotores de la inversión. Socio principal del Estudio Balbi Consultores, es asesor y consultor en Gestión Pública; Derecho Procesal Civil y Actividad Empresarial, Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Se especializó en España y en la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard (Estados Unidos).

### RICHARD JAMES MARTIN TIRADO

MIEMBRO

Se ha desempeñado como Viceministro de Estado, Secretario General de diversos ministerios, Secretario de Gestión Pública, Presidente de Organismos Públicos Descentralizados y de Comités Especiales de Privatización. Graduado como abogado en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) es docente en Derecho Administrativo a nivel de pregrado y Posgrado en prestigiosas universidades, y Máster en diferentes especialidades. Socio principal de Martin Consultores Abogados S.C.R.L. Es autor de diversas publicaciones sobre Servicios Públicos, Concesiones, Procedimientos Administrativos y Reforma del Estado y es árbitro de prestigiosos centros de arbitraje y conciliación.

### JUAN MANUEL ECHEVARRÍA ARELLANO

MIEMBRO

Abogado graduado en la Universidad de Lima en donde también es docente. Se ha desempeñado como Gerente Legal Corporativo y Gerente General en empresas multinacionales y nacionales del sector financiero y de microfinanzas, así como de entidades públicas. Fue Director y miembro de Comités de Desarrollo Empresarial y de Comisiones Legislativas encargadas de elaborar normas comerciales y Presidente del Comité de Derecho Bancario de la Asociación de Bancos del Perú. Actualmente es Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas y también miembro del Directorio del Banco de la Nación y de la Superintendencia del Mercado de Valores (ex CONASEV).



DE IZQUIERDA A DERECHA: HEBERT TASSANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI JUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO: RICHARD MARTIN, JUAN ECHEVARRÍA, JORGE BALBI Y RODOLFO REYNA.

### RODOLFO REYNA SALINAS

MIEMBRO

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú y egresado de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional por la misma casa de estudios. Es especialista en Derecho Constitucional, Derecho Parlamentario, Derecho Administrativo y en Gestión Pública, con más de 15 años de experiencia en el sector público. Ha sido asesor de la segunda vicepresidencia y la presidencia del Congreso de la

República y de las comisiones de la Mujer y Desarrollo Humano y de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural. Asimismo, se desempeñó como Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros en la Comisión Multisectorial del Empleo y miembro del Directorio de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. Actualmente, se desempeña como consultor en materia de gestión pública.

### CONSEJO CONSULTIVO

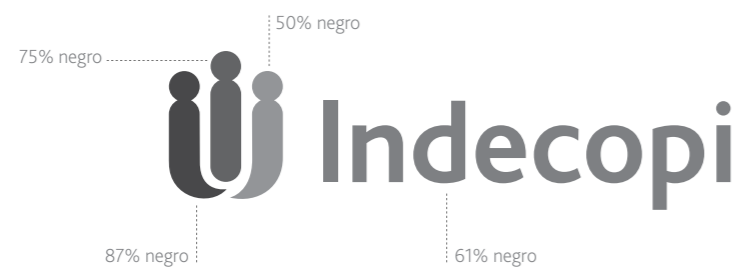
**Elena Conterno Martinelli.** Miembro  
**Oswaldo Hundskopf Exebio.** Miembro  
**Walter Albán Peralta.** Miembro  
**Richard Webb Duarte.** Miembro  
**Sergio León Martínez.** Miembro

# IDENTIDAD VISUAL DE LA MARCA

## LOGOTIPO E ISOLOGO OFICIAL Y SU ARQUITECTURA

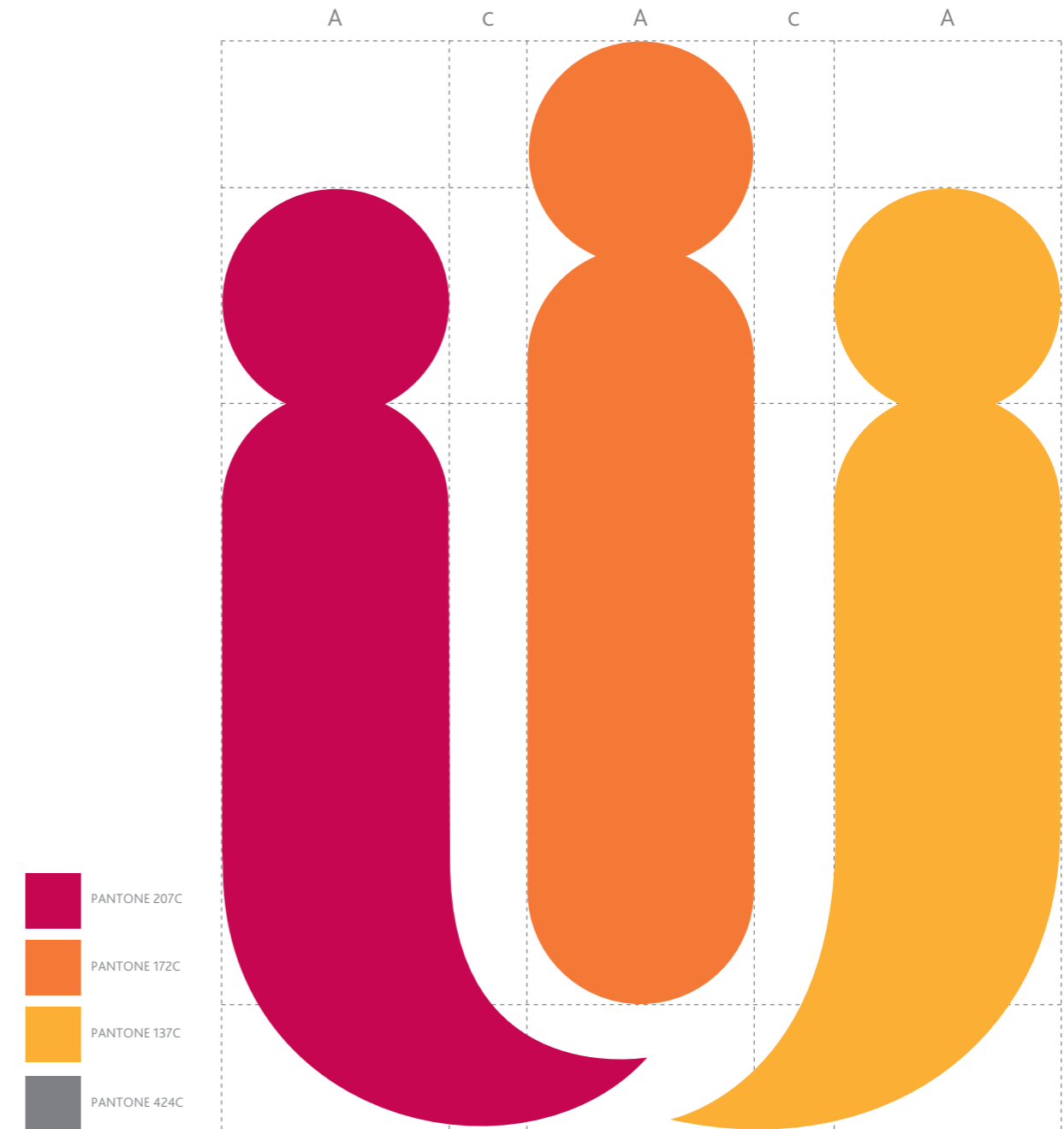
EL LOGOTIPO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) PROYECTA UNA IMAGEN MODERNA GRACIAS A SUS LLAMATIVOS COLORES, SIMBOLIZANDO DE ESTA MANERA EL COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN CON UNA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA ÓPTIMA CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ALTAS RESPONSABILIDADES QUE SE LE HAN ASIGNADO.

El isologo, parte gráfica del logotipo, logra que su identidad se proyecte más fresca e interactiva, lo que afianza ante la ciudadanía el concepto de una institución pública al servicio del país. Asimismo, muestra la integración entre las personas que conforman la organización, identificadas con la misión y visión institucionales para el logro de sus objetivos y metas. El juego de curvas del logotipo representa cuidado y protección, valores que son el distintivo de la labor en beneficio de la ciudadanía.



**LEYENDA EN INGLÉS**  
 NATIONAL INSTITUTE  
 FOR THE DEFENSE OF  
 COMPETITION AND  
 PROTECTION OF  
 INTELLECTUAL PROPERTY

## ARQUITECTURA Y COLORES DEL ISOLOGO





## GERENCIA GENERAL (GEG)

**ES EL ÓRGANO** ejecutivo de mayor nivel dentro de la institución. Depende en lo jerárquico y funcional del Consejo Directivo. La Gerencia General (GEG) tiene como misión principal que el INDECOPI sea modelo de gestión y servicio a nivel internacional. Promueve el mejoramiento de la calidad de los procesos y servicios que se ofrecen, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales y la satisfacción de los usuarios mediante el mantenimiento y evaluación permanente del Sistema de Gestión de la Calidad.

**G**RANDES AVANCES logró la gerencia durante el año 2011, al unir esfuerzos para desarrollar una serie de metas que dieron como frutos importantes progresos en beneficio de los usuarios. Debido a la presentación de reclamos, el INDECOPI agilizó los plazos para una mejor solución a los problemas de cada uno de ellos.

De esta manera se está incrementando la demanda de los servicios, además de fortalecer la capacidad operativa al implementarse más ventanillas para brindar orientación a los ciudadanos.

### Resultados alcanzados en el 2011

- Para seguir con la línea de ofrecer mejores servicios al consumidor, el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) instaló un nuevo ambiente en el sistema de colas. El SAC, mediante su servicio de solución de controversias en temas de consumo, registró 6 676 reclamos, de los cuales el 80% fueron conciliados en un plazo de doce días hábiles.

- Para ampliar los servicios se generó el espacio "Habla INDECOPI" que reunió más de seiscientos personas para tratar temas referentes a los servicios de educación, electrodomésticos y de la actividad bancaria, entre otros.

- La institución se preocupa también por el sistema y la calidad de las empresas, para el cumplimiento de un trabajo eficiente. Tal es el caso del personal destinado al Servicio Nacional de Metrología (SNM) que se capacitó en el extranjero en temas de tiempo y

**EL SNM ORGANIZÓ LA PRIMERA ESCUELA ANDINA DE METROLOGÍA EN PRESIÓN, PARTICIPANDO BRASIL, BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PARAGUAY, PERÚ Y URUGUAY.**

frecuencia, temperatura, torque, fuerza, producción de materiales de referencia, medición de susceptibilidad magnética, espectroscopia, metrología dimensional, entre otros.

- Gracias a su capacidad el SNM organizó la Primera Escuela Andina de Metrología en Presión, participando representantes de Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

- Con el profesionalismo que caracteriza al personal del INDECOPI, el jefe del Servicio Nacional de Metrología (SNM), José Antonio Dajes, determinó el volumen y contenido de energía del gas natural, tan utilizado en los últimos años por empresas y consumidores.

- Otro de los logros de este servicio es la firma de un convenio con el Centro Español de Metrología de España (CEM), para fortalecer la metrología en ambas instituciones con el fin de fomentar el desarrollo tecnológico.

- Entre los resultados positivos se encuentra la firma del convenio con el



IZQUIERDA: CARLOS BASADRE LACUNZA, GERENTE GENERAL DESDE EL 5 DE DICIEMBRE DE 2011 HASTA LA ACTUALIDAD. DERECHA: DHENIS CABRERA GARRIDO, GERENTE GENERAL EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO 2011 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2011.

Laboratorio Costarricense de Metrología de Costa Rica (LACOMET) para facilitar el intercambio técnico de los recursos de personal, así como la organización de intercomparaciones de patrones de medición.

- Durante el año 2011, el SNM atendió 8 867 servicios de calibración en sus laboratorios.

### Reconocimientos

- Durante ese periodo el Servicio Nacional de Acreditación (SNA) del INDECOPI también celebró el Día Mundial de la Acreditación, una iniciativa global conjunta liderada por organizaciones como el International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) y el In-

ternatioanal Accreditation Forum (IAF). En este evento se informó acerca de la aprobación del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura (MINAG), en el cual el SNA ha trabajado coordinadamente con este sector.

Con estas acciones se ha incluido en dicho reglamento que la vigilancia sanitaria de la inocuidad de los alimentos agropecuarios, primarios y 'piensos', se realizará a través de inspecciones, certificaciones y análisis del laboratorio que ejecutarán solamente las entidades acreditadas por el INDECOPI-SNA.

- Se contó con la presencia de una delegación de expertos de Corea del Sur, quienes expusieron sobre el Sistema Na-

cional de Calidad de Corea e incluyeron temas de Estandarización y Acreditación.

- Se suscribió el Memorandum de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) entre el Ministerio de Economía y Conocimientos de la República de Corea y el INDECOPI, cuyo objetivo es la cooperación en materia de Acreditación, Normalización, Metrología Legal y Evaluación de la Conformidad en el marco de la Calidad y Seguridad de Productos Eléctricos/ Electrónicos.

- En octubre de 2011 el INDECOPI, a través de las áreas de Acreditación, Normalización y Metrología, organizó el Primer Simposio de la Calidad para abordar el tema de la Infraestructura de la Calidad. ●

# 2

## FORTALECIENDO NUESTRAS BASES

ORIENTAMOS DIARIAMENTE A MILES DE USUARIOS SOBRE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDORES EN LAS SEDES Y OFICINAS DESCENTRALIZADAS DEL INDECOPI, LO QUE GARANTIZA LA EFICIENCIA DE NUESTROS SERVICIOS.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (GAF)

GERENCIA LEGAL (GEL)

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS (GEE)

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (GTI)

GERENCIA DE OFICINAS REGIONALES (GOR) Y OFICINAS

REGIONALES DEL INDECOPI (ORI)

OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES

INTERNACIONALES (OFC)







DE IZQUIERDA A DERECHA: SANTIAGO DÁVILA, GERENTE DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, CARMEN SANDOVAL, JEFA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERNACIONALES Y, FREDDY FREITAS, GERENTE DE LAS OFICINAS REGIONALES.



DE IZQUIERDA A DERECHA: MARIANO LA TORRE, SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS; PATRICIA VARGAS, SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL; FABIO BOUDRI, SUB GERENTE DE FINANZAS Y CONTABILIDAD; MAURICIO GONZÁLES, JEFE DEL ÁREA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES; ANTONIO MANZANARES, JEFE DEL ÁREA DE EJECUCIÓN COACTIVA; MINERVA MAYORGA, JEFA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD Y, LUIS MARTÍNEZ, JEFE DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN.

# GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (GAF)

**ES LA PIEDRA** angular en el proceso de crecimiento de la institución. Su compromiso es generar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los órganos resolutorios y la Alta Dirección del INDECOPI.

LA SGH HA IMPULSADO LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO Y BIENESTAR, SUMADO A UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN.

LA GAF SE ENCARGA de simplificar los procesos administrativos, delegar y desconcentrar funciones, así como emprender acciones orientadas a brindar oportunamente los bienes y servicios requeridos. Con ese objetivo trabaja conjuntamente con sus diversos estamentos:

- La Sub Gerencia de Recursos Humanos
- La Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
- La Sub Gerencia de Finanzas y Contabilidad
- El Área de Ejecución Coactiva
- El Área de Fiscalización

## SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS (SGH)

Es el área que dicta las políticas y lineamientos para la adecuada gestión de personas. Por ello, se encuentra comprometida con el logro de los objetivos institucionales y con el desarrollo y bienestar de sus colaboradores.

Durante el año 2011, la SGH ha impulsado la ejecución de programas y planes de desarrollo y bienestar, sumado a una adecuada administración de los procesos operativos como soporte para el logro de una exitosa gestión.

### PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

#### INCORPORACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

Se enfoca en desarrollar integralmente el capital humano, mediante los procesos de selección e incorporaciones

efectivas. Para ello contamos con:

- Puestos y perfiles definidos
- Fuentes de reclutamiento óptimas
- Posicionamiento como empleador atractivo.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

#### • EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EMPLEANDO EL MODELO DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS:

Se realiza teniendo como base tres parámetros de competencias: institucionales, técnicas y personales.

La evaluación de desempeño, de acuerdo a este modelo de gestión, se implementó en el año 2008 y se redefinió en el 2011, actualizando las competencias como parte de nuestra filosofía de calidad. A continuación se presentan los resultados de la referida evaluación.

#### Empleados según el nivel de desempeño alcanzado

Porcentaje 2008-2011

Año	Modalidad De Contrato	Bajo	Normal Bajo	Promedio	Normal Superior	Superior
2008	Planilla	0,00%	9,00%	64,20%	26,40%	0,30%
2009	Planilla	0,00%	5,10%	37,50%	56,10%	1,30%
	CAS	0,00%	7,60%	60,40%	31,90%	0,00%
2010	Planilla	0,00%	2,06%	32,99%	58,76%	6,19%
	CAS	0,00%	6,70%	50,00%	40,72%	2,58%
2011	Planilla	0,00%	1,63%	33,02%	63,02%	2,33%
	CAS	0,00%	2,99%	52,14%	44,44%	0,43%

Fuente: Sub Gerencia de Recursos Humanos.

#### Empleados según el nivel de desempeño alcanzado

Porcentaje anual del periodo 2008-2011

Año	Modalidad de contrato	Bajo	Normal Bajo	Promedio	Normal Sup.	Superior
2008	Planilla	0%	9,00%	64,20%	26,40%	0,40%
2009	Planilla	0%	5,10%	37,50%	56,10%	1,30%
2010	Planilla	0%	1,31%	32,55%	61,15%	4,99%
2011	Planilla	0%	1,63%	33,02%	63,02%	2,33%

Fuente: Sub Gerencia de Recursos Humanos.

#### CAS según el nivel de desempeño alcanzado

Porcentaje anual del periodo 2009-2011

Año	Modalidad de contrato	Bajo	Normal Bajo	Promedio	Normal Sup.	Superior
2009	CAS	0%	7,60%	60,50%	31,90%	0,00%
2010	CAS	0%	6,70%	50,00%	40,72%	2,58%
2011	CAS	0%	2,99%	52,14%	44,44%	0,43%

Fuente: Sub Gerencia de Recursos Humanos.

En el año 2008 se evaluó al personal de Planilla y a partir del 2009 se incluyó al personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

●●● EL 66% DE LA ENCUESTA SOBRE MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL 2011, PRESENTA COMO PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- OPORTUNIDAD DE RECIBIR RECONOCIMIENTO, BENEFICIOS ESPECIALES Y ÚNICOS.
- DESARROLLO PROFESIONAL MEDIANTE CAPACITACIONES.





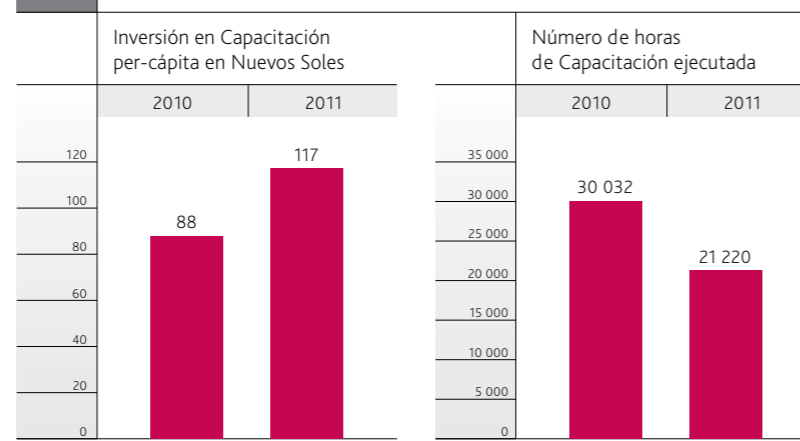
**• CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO**

Las modalidades de capacitación que se desarrollan en INDECOPI son las siguientes:

- Colectivas
- Patrocinio (nacional e internacional)

**Inversión por trabajador y horas de capacitación**

Periodo 2010-2011



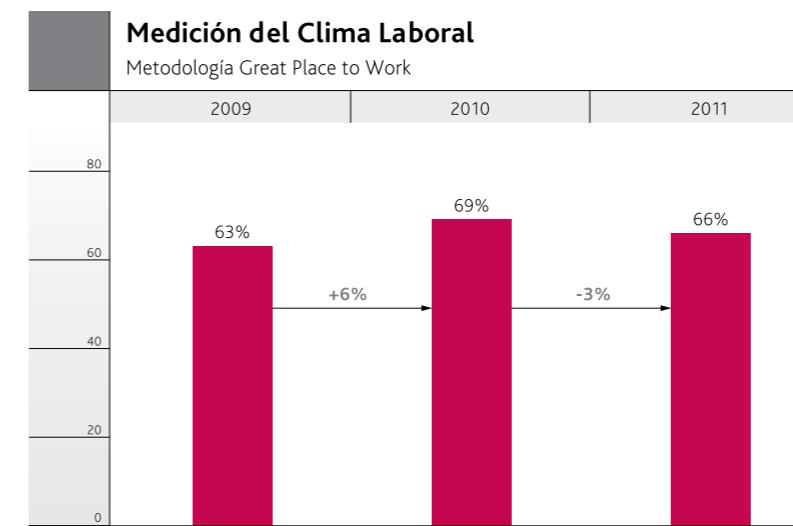
La inversión en capacitación per cápita contempla las tres modalidades de contratación del personal que participó en la capacitación.

**• CLIMA ORGANIZACIONAL**

En los años 2009-2010 se realizó la medición del Clima Laboral empleando la Metodología 'Great Place to Work', obteniéndose como resultados 63% y 69%, respectivamente. El 66% en la medición

del clima laboral 2011, presenta como principales recomendaciones de mejora:

- Oportunidad de recibir reconocimiento, beneficios especiales y únicos.
- Desarrollo profesional a través de capacitaciones.



Fuente: Great Place to Work® Institute Perú.

**PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA Y RECONOCIMIENTO 2011**

Con el objetivo de fomentar la identidad y compromiso de los colaboradores con nuestra institución, basada en su visión y valores, así como promover el reconocimiento de manera individual y de equipo en las diferentes áreas del INDECOPI, dentro del Plan de Comunicación Interna y Reconocimiento se realizaron las acciones detalladas a continuación, basadas en cuatro objetivos:

**- Campaña "Ponte en Vitrina"**

En ella participaron diecisiete áreas con la finalidad de promover el conocimiento de la labor del personal de todas

las áreas de la institución.

**- Campaña intensa de comunicación interna**

Incluyó comunicados en temas de ecoeficiencia, a fin de crear una cultura de sensibilización respecto a la importancia de las buenas prácticas ambientales.

**- Reconocimientos**

Se efectuaron 45 reconocimientos a los colaboradores y equipos de trabajo.

**- Calendarios institucionales**

Se elaboraron calendarios institucionales que fueron entregados a todos los colaboradores.

●●● CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA IDENTIDAD Y COMPROMISO DE LOS COLABORADORES CON NUESTRA INSTITUCIÓN, BASADA EN SU VISIÓN Y VALORES, ASÍ COMO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE MANERA INDIVIDUAL Y DE EQUIPO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INDECOPI.



**– Campaña de comunicación interna "Vivamos juntos los valores institucionales"**

Realizada para fomentar la identidad de la institución basada en nuestra visión y valores.

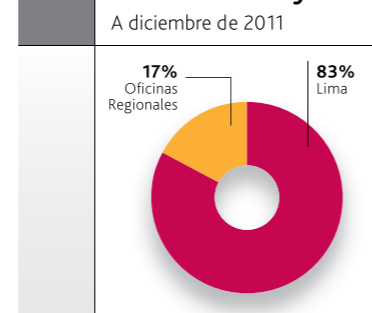
**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

El número de colaboradores en el INDECOPÍ, al cierre del año 2011, llegó a 1 001 personas distribuidas en tres modalidades a nivel nacional.

**PERSONAL POR MODALIDAD DE CONTRATO EN EL AÑO 2011**

Modalidad de Contrato			
Personal - 2011			
Modalidad de Contrato	Lima	Oficinas Regionales	Total
Empleados	415	50	465
CAS	308	84	392
Practicantes	110	34	144
Total	833	168	1001
Porcentaje	83%	17%	100%

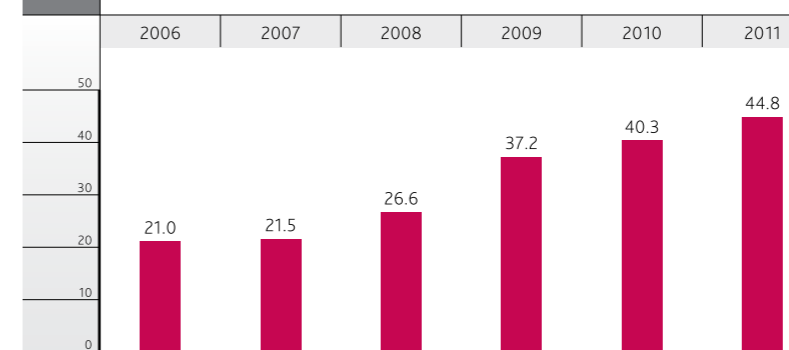
**Personal Lima y ORI**



Fuente: Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**Costo total de la planilla de empleados**

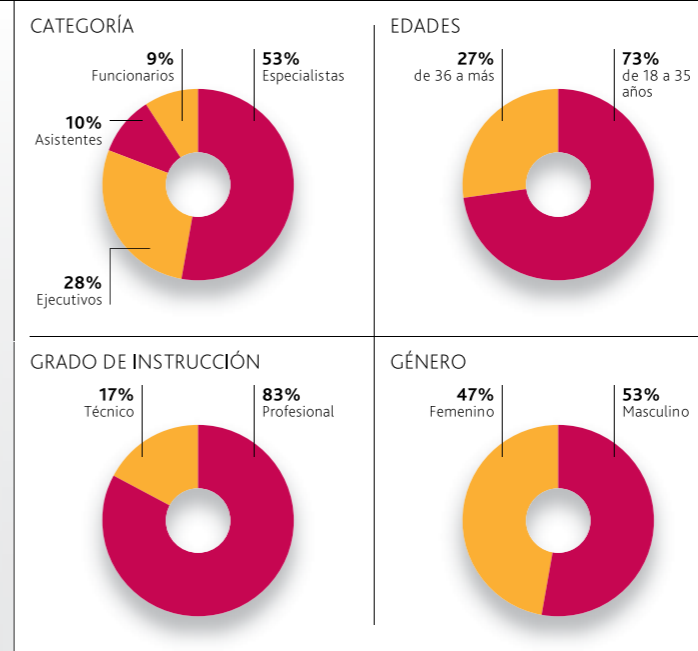
Periodo 2006 - 2011 en millones de soles



Fuente: Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**Datos estadísticos de personal del INDECOPÍ**

A diciembre de 2011



Fuente: Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Observación: En los años 2008 a 2009 entró en vigencia la LOF (Ley de Organización y Funciones). Es importante mencionar que se enumera la cantidad de personal a diciembre de cada año.

●●● EN LA CAMPAÑA "PONTE EN VITRINA" PARTICIPARON DIECISIETE ÁREAS CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL PERSONAL DE TODAS LAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN. LA PROMOCIÓN INTENSA DE DIFUSIÓN INTERNA INCLUYÓ COMUNICADOS EN TEMAS DE ECOEFICIENCIA, A FIN DE CREAR UNA CULTURA DE SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.



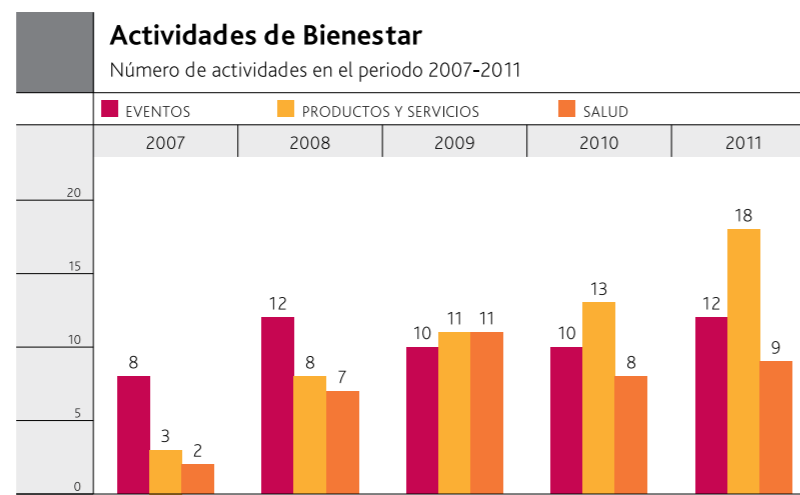
**BIENESTAR SOCIAL**  
TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR EL NIVEL DEL COLABORADOR Y DE SU FAMILIA, ASÍ COMO ELEVAR LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN E IDENTIFICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN.

- **Eventos institucionales de integración**  
Se realizaron diversos eventos, entre ellos:
  - Campeonato relámpago Copa Verano 2011.
  - Día de la Secretaria.
  - Día de la Madre.
  - Día del Padre.
  - Fiestas Patrias.
  - Ceremonia de Reconocimiento por el 19º aniversario institucional
  - Tarde de Talentos.
  - Campeonato deportivo Copa INDECOPI.
  - Almuerzo de camaradería por el final de Campeonato Deportivo
  - Celebración de Navidad de los niños.
  - Concurso de Dibujo y Pintura con los hijos de los colaboradores de la

**BIENESTAR SOCIAL**

Tiene como objetivo mejorar el nivel del colaborador y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción e identi-

ficación con la institución. Para lograrlo se organizaron eventos institucionales de integración, campaña de productos de servicios y actividades de salud y capacitación.



Fuente: Sub Gerencia de Recursos Humanos.

institución (enero y diciembre de 2011)  
- Entrega de obsequios navideños en nuestras sedes de Lima y provincias por parte de la institución.

- **Campañas de Productos y Servicios**
  - Convenio con telefonía celular.
  - Campaña escolar.
  - Campaña de Fiestas Patrias (entradas para el circo).
  - Campaña venta de panetones.
  - Renovación convenio con gimnasios.
  - Convenio para seguro oncológico.
  - Campaña SOAT.
  - Campaña convenio Seguro de Vida de Protección Familiar.
  - Campaña de entrega de DNI gratuito para los hijos de los colaboradores.

- **Actividades de Salud**
  - Consulta nutricional
  - Campaña consulta ginecológica.
  - Campaña masajes antiestrés.
  - Campaña ajuste quiropráctico.
  - Chequeo anual a colaboradores pertenecientes a EPS.
  - Campaña oftalmológica.
  - Campaña de vacunación contra el virus de la Influenza.
  - Campaña de vacunación contra la Hepatitis C.
  - Campaña de vacunación para prevenir el cáncer de cuello uterino.

- **Actividades de Capacitación**
  - Talleres de capacitación para las brigadas de seguridad.
  - Dos simulacros anuales de sismo.

**SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

- Gracias a un proceso de reingeniería se logró constituir un equipo de trabajo que ha permitido la gestión exitosa de los procesos de selección y los proyectos de inversión pública. Su ejecución facilita la atención de las necesidades de la institución en cuanto a bienes, servicios y obras, permitiendo una modernización acorde con las nuevas exigencias.
- Se están realizando las gestiones para ampliar la infraestructura del cuarto piso de la sede central del INDECOPI.
- Se ha concluido la ampliación del estacionamiento interno de la institución, que pasó de 120 a 170 estacionamientos

Se está construyendo el comedor, el mismo que se incrementó de un área de 170 m<sup>2</sup> a 464 m<sup>2</sup>. Su impacto es el de generar un mejor clima laboral.

- A nivel de contrataciones realizadas mediante procesos de selección, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial convocó el 100% de los procesos programados en el ejercicio fiscal 2011, en que se realizaron contrataciones por periodos de tres años.
- De acuerdo a la Encuesta de Satisfacción de Cliente Interno, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ha aumentado su porcentaje de aprobación.

**Órganos Administrativos**

Porcentaje anual de aprobación 2009-2011

	2009	2010	2011
Correspondencia	79,4%	78,1%	79,7%
Adquisiciones y Contrataciones	82,2%	81,4%	87,6%
Control Patrimonial y Almacén	83,5%	83,7%	87,1%
Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	84,9%	83,7%	84,9%
Servicios Generales	81,4%	82,0%	81,8%

Fuente: Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

**SUB GERENCIA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD**

Es la encargada de planificar, coordinar y elaborar los estados financieros y presupuestarios, informes de gestión, ejecución y evaluación presupuestal. También controla la administración de los recursos financieros de la institución, para lo cual cuenta con una estructura interna conformada por tres áreas (Con-

tabilidad, Presupuesto y Tesorería).

- En el año 2011, el área mejoró los mecanismos de control de gastos, poniendo énfasis en lo dispuesto por las normas de carácter presupuestal.
- Se impulsaron estrategias de gestión para manejar efectivamente la restricción presupuestal.

**A NIVEL DE CONTRATACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN, LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL CONVOCÓ EL 100% DE LOS PROCESOS PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN QUE SE REALIZARON CONTRATACIONES POR PERIODOS DE TRES AÑOS.**

●●● EN EL AÑO 2011 SE OBTUVO UN INCREMENTO DE 48,99% DE LA RECAUDACIÓN DE MULTAS PROVENIENTES DE LOS ÓRGANOS RESOLUTIVOS UBICADOS EN LIMA Y PROVINCIAS. CON RELACIÓN A LA RECAUDACIÓN POR ACCIÓN DE LA COBRANZA COACTIVA SE REGISTRÓ UN AUMENTO DEL 54%.

- Asimismo se supervisó e informó a los órganos resolutorios y oficinas regionales la ejecución de sus gastos para un mejor control del mismo.
- Los Estados Financieros Auditados presentan un dictamen limpio, lo que indica que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera del INDECOPI, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas legales gubernamentales.

### ÁREA DE EJECUCIÓN COACTIVA

Desarrolla las acciones destinadas al cumplimiento de las sanciones impuestas por los diversos órganos resolutorios como las multas administrativas y los derechos antidumping, las sanciones que se ejecutan coactivamente en ejercicio de la potestad de autotutela administrativa.

En el año 2011 se obtuvo un incremento de 48,99 % de la recaudación de multas provenientes de los órganos resolutorios ubicados en Lima y provincias. Con relación a la recaudación por acción de la cobranza coactiva se registró un aumento del 54%.

Los incrementos en la ejecución de sanciones se lograron básicamente por el fortalecimiento de las normas sobre ejecución establecidas en el marco de la Ley de Or-

ganización y Funciones del INDECOPI y del Código de Protección y Defensa del Consumidor, que contribuyen al cumplimiento de las decisiones de los órganos resolutorios.

### ÁREA DE FISCALIZACIÓN

- Se realizaron 325 diligencias de inspección de software, por delegación de la Comisión de Derecho de Autor.

• La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas delegó al Área de Fiscalización la visita a diversas playas del litoral a fin de verificar los cobros que se efectúan para el ingreso vehicular, habiéndose realizado 55 visitas.

• La Comisión de Protección al Consumidor, en sus sedes de Lima Sur así como de Lima Norte, encomendó realizar inspecciones a diversos establecimientos comerciales, a fin de verificar el uso adecuado del Libro de Reclamaciones con el siguiente resultado:

- Lima Sur: 965 visitas
- Lima Norte: 232 visitas

• En el año 2011 se efectuaron 213 intervenciones en los terminales de almacenamiento aduanero, de las cuales 98 corresponden a la Comisión de Derecho de Autor y 115 a la Comisión de Signos Distintivos. ●

#### Intervenciones en la Aduana

Total 2011: 213 intervenciones en los terminales de almacenamiento aduanero.

	Cantidad de Productos Incautados	Valorización
Comisión de Derecho de Autor	175 332 (98 intervenciones)	S/. 9 271 774
Comisión de Signos Distintivos	901 617 (115 intervenciones)	S/. 36 800 209
TOTAL	1 076 949	S/. 46 071 983

Fuente: Área de Fiscalización

## GERENCIA LEGAL (GEL)

**GRACIAS** a la calidad de sus profesionales la GEL participa de manera activa en la elaboración del Reglamento del Sistema de Arbitraje de Consumo, el mismo que busca resolver con carácter vinculante los conflictos surgidos entre consumidores y proveedores.

LA GEL tiene como principal función la defensa judicial de los pronunciamientos emitidos por los Órganos Resolutorios del INDECOPI y participa en la elaboración de proyectos de reforma normativa.

• Hasta el 31 de diciembre de 2011, se tramitaron 3 416 procesos, concluyendo 523 de los cuales 517 fueron favorables para INDECOPI, cifra que representa el 98,85%.

• En aras de desarrollar una labor más dinámica e integral en su relación con los distintos órganos administrativos y funcionales del INDECOPI, se diseñó un sistema de alerta respecto de la conclusión de procesos, remitiéndose las sentencias a través del intranet institucional, con la consiguiente reducción de recursos (tiempo y material impreso), comparado con su remisión en formato físico.

• Esta labor se complementó con los demás mecanismos de comunicación existentes, como el ingreso de nuevas demandas, alertas legales, compendio jurisprudencial anual, brindando información precisa a las distintas áreas sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial, con incidencia en la labor de toda la institución. ●





## GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS (GEE)

**LA GEE** es la encargada de brindar asesoría técnica a los órganos resolutivos y administrativos del INDECOPI, además de promover el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de mejorar los procesos en la organización. Esta gerencia cuenta con dos unidades, el Área de Estudios y Asesoría Económica y el Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

#### ÁREA DE ESTUDIOS Y ASESORÍA ECONÓMICA (AEA)

**D**URANTE EL AÑO 2011 el AEA atendió 354 consultas efectuadas por los diversos órganos resolutivos y administrativos del INDECOPI, además de otras instituciones como el Congreso de la República, municipalidades, entre otros. Entre las principales consultas atendidas durante el 2011 tenemos:

- **APM Terminals**

Respecto a la entrega en concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, el operador 'APM Terminals Callao' consideró brindar servicios que no fueron contemplados en el contrato. De acuerdo a lo estipulado en dicho acuerdo contractual y para determinar si las tarifas a cobrarse por su prestación deben ser reguladas o no, se solicitó que la autoridad de competencia se pronuncie respecto a si las prestaciones del servicio se realizarían o

no bajo condiciones de competencia.

Los informes fueron realizados en apoyo a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia. Se analizaron servicios como la colocación de barreras de contención, la colocación y remoción de etiquetas en contenedores, el pesaje adicional de carga fraccionada, la re-estiba de carga fraccionada, la re-estiba de carga rodante y el servicio especial de gate in / gate out (cobros que efectúan las empresas navieras) en la recepción y entrega de contenedores vacíos.

- **Préstamos y tarjetas de crédito**

El AEA verificó diversos cálculos financieros efectuados por entidades bancarias y no bancarias que realizan las operaciones crediticias con consumidores finales incluyendo los diversos productos financieros que estas ofrecen. Dichas verificaciones se realizaron en apoyo a las labores



del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 2, de la Comisión de Protección al Consumidor de la Sede Central, de la oficina Lima Norte y de las oficinas regionales, así como de la Sala de Defensa de la Competencia N° 2.

- **Proyectos de ley**

A lo largo del año 2011, el AEA emi-

tió opinión sobre diversos proyectos de Ley que venían siendo discutidos en el Congreso de la República, los cuales estuvieron referidos al fortalecimiento competitivo de la industria siderúrgica, la promoción de la calidad y autenticidad de los productos industriales, la continuidad de los servicios públicos durante los feriados y en horarios nocturnos, la

creación de los parques industriales privados para medianos, pequeños y microempresarios asociados, entre otros.

• **Notoriedad de signo**

Diversas empresas invocaron, dentro de los procedimientos a cargo de la Dirección de Signos Distintivos (DSD), la notoriedad de sus signos, presentando estudios de mercado de recordación del signo, encuestas y otros instrumentos. El AEA brindó apoyo a la DSD analizando si la metodología empleada en dichos documentos puede generar confiabilidad respecto a los resultados que en ellos se muestran.

• **Capacidad Resolutiva Institucional**

El AEA elaboró un indicador trimestral que evalúa el desempeño y la capacidad resolutiva institucional para facilitar las funciones realizadas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

En el año 2011, el AEA elaboró y publicó dos estudios:

• **Impacto Económico de las Normas Técnicas**

Estudio "Economic benefits of standards-Peru: green fresh asparagus" en el que se cuantifica el impacto positivo de las actividades de normalización en la producción de espárragos verdes frescos. Este documento fue publicado en octubre de 2011, en el libro de la Organización Internacional de Normalización (ISO) titulado "Economic benefits of standards. International case studies" que compila la experiencia de once empresas innovadoras en diez países del mundo, mostrando que la aplicación de normas técnicas puede proporcionar beneficios económicos

entre 0,5% y 4% de las ventas anuales.

• **Oferta y demanda de contrastaciones de medidores de agua en el Perú**

El segundo estudio se elaboró en el marco del proyecto de cooperación técnica denominado "Mejora y aseguramiento de la calidad de las mediciones y de consumo de agua potable-Perú" con el apoyo del Instituto Nacional de Metrología y el Servicio Nacional de Metrología de la República Federal de Alemania (Physikalisch-Technische Bundesanstalt-PTB). El documento se denomina "Mercado de contrastaciones de medidores de agua en el Perú", en el que se analizó la oferta y demanda de dichos productos en nuestro país, con una proyección al año 2015.

En materia de estadísticas, el AEA elaboró diferentes productos:

• **Compendio Estadístico Institucional 2006-2010**

El documento publicado en versión impresa y digital presenta información estadística detallada y confiable referida a la labor de las diferentes áreas que componen el INDECOPI, lo cual resulta de gran utilidad para la toma de decisiones internas y la difusión de información a nuestros usuarios (la ciudadanía, el empresariado y el Estado), permitiendo el desarrollo de investigaciones académicas.

• **Reporte de estadísticas institucionales**

El AEA publica mensualmente en el portal web institucional, un reporte en el que se presenta información acerca del accionar de todos los órganos resolutivos del INDECOPI, así como del Área de Servicio de Atención al Ciudadano, el Servicio Nacional de

Metrología y el Servicio Nacional de Acreditación. A partir del año 2011, la información presentada en el mencionado reporte incluye a todas las sedes del INDECOPI a nivel nacional.

• **Boletines de seguimiento de precios**

En apoyo a las labores de monitoreo de mercado de las Secretarías Técnicas de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia y de la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidio, el AEA produce mensualmente dos reportes estadísticos adicionales. Uno es el seguimiento de precios minoristas y otro el de precios mayoristas, sin considerar fluctuaciones estacionales o efectos inflacionarios sobre la base de la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El AEA continuó, asimismo, con el apoyo a las labores institucionales para la incorporación del Perú al Comité de Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD). En particular, se preparó el documento Crisis Cartels: Can they be justified?, el cual fue discutido en el Foro Mundial de Competencia realizado en febrero del año 2011 en París (Francia).

SE ELABORÓ EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS MEDICIONES Y DE CONSUMO DE AGUA POTABLE-PERÚ".

## ÁREA DE PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD (APG)

• **Plan Estratégico Institucional 2011**

Se concluyó la formulación del Plan Estratégico Institucional 2011, dicho documento de gestión fue aprobado por el Consejo Directivo del INDECOPI, el primer trimestre de ese año.

• **Incorporación de nuevas áreas en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)**

Se incorporaron dos procesos de auditorías al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) Sede INDECOPI-Lima Norte y a los Órganos Resolutivos de Procedimientos





●●● DESDE MARZO DEL AÑO 2011, Y CON EL APOYO DE LA GERENCIA DE OFICINAS REGIONALES Y EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SE DESARROLLARON UNA SERIE DE ACTIVIDADES PARA ALCANZAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001 PARA LA INCORPORACIÓN DE TRES OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI (SAN MARTÍN, ICA Y ÁNCASH, SEDE HUARAZ).

Sumarísimos de nuestra institución, tanto en Lima como en el interior del país. Ello significa que estas áreas se incluyeron en las diversas actividades realizadas por el SGC, tales como revisiones y procesos periódicos de auditorías internas de calidad, con el objetivo de garantizar que los servicios brindados por la institución a nivel nacional sean adecuados y cumplan los estándares de calidad definidos, buscando la mejora continua y la satisfacción de los usuarios.

• **Mantenimiento de la Certificación ISO 9001-2008**

Uno de los alcances más relevantes en la administración del Sistema de Gestión de la Calidad está constituido por la certificación ISO 9001-2008, que la institución mantiene. Durante los meses de febrero, marzo y setiembre de 2011 se realizaron auditorías de mantenimiento de la certificación, con resultados satisfactorios; habiéndose incorporado en el alcance de la certificación durante el mes de marzo, a los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor. Este logro, así como el anterior, se obtuvo gracias a la labor y compromiso de los profesionales de la organización.

• **Coordinaciones para incorporar tres nuevas Oficinas Regionales con Certificación ISO 9001**

Desde marzo del año 2011, y con el apoyo de la Gerencia de Oficinas Regionales y el Servicio de Atención al Ciudadano, se desarrollaron una serie de actividades para lograr el Proyecto de ampliación del alcance de la certificación ISO 9001 para la incorporación de tres Oficinas Regionales del INDECOPI (San Martín, Ica y Áncash, sede Huaraz). Estas oficinas se incorporarán en el alcance de la certi-

ficación durante el año 2012. El objetivo es demostrar a nuestros usuarios que el INDECOPI, independientemente de la ubicación geográfica de sus sedes, cumple con los mismos estándares de calidad.

• **Plan Estratégico Institucional 2012-2016**

Se concluyó la formulación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016. Dicho documento de gestión fue aprobado por el Consejo Directivo de la institución el 19 de diciembre de 2011.

• **Eliminación del requisito de presentación de la copia del DNI**

En este periodo también se realizaron gestiones para la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del INDECOPI, con el fin de eliminar el requisito de presentación de la copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) de manera que facilite al usuario el inicio de sus trámites. El 22 de diciembre de 2011 se publicó este cambio en el TUPA en el Diario Oficial "El Peruano", a través de la Resolución Ministerial N° 346-2011-PCM.

• **Reconocimiento a auditores internos y facilitadores de calidad**

En coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos se logró incluir en el Programa de Reconocimiento Institucional 2011, un espacio dedicado a los auditores internos y facilitadores de calidad con mejor desempeño durante el año. Este reconocimiento para motivar su labor y agradecer el importante apoyo que ofrecen a la institución fue otorgado el 22 de diciembre, en ceremonia pública con la asistencia de todo el personal. ●

## GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (GTI)

LA GTI tiene la misión de proveer soluciones tecnológicas efectivas y que mejoren la operatividad de los sistemas de información que faciliten el logro de los objetivos institucionales, con la consiguiente satisfacción de la sociedad.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

LA GTI ELABORÓ el Plan Estratégico Institucional, formuló y ejecutó proyectos para automatizar y optimizar los procesos, proyectándose

hacia una integración de los Sistemas de Información que soportan a la institución; entre las principales acciones ejecutadas el año 2011 se tiene:

Área	Actividad	Estado
Estrategia Tecnológica	Elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del INDECOPI periodo 2012-2016.	Concluido
Servicios administrativos del Estado peruano	Implementación de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE) que automatiza el proceso de gestión y operación de la Autoridad Administrativa Competente – AAC de la PKI	Concluido
Desarrollo sobre plataforma BPM, SOA, manejo de contenidos y aplicaciones intermedias	Sistema que automatiza las operaciones y gestión de multas, cobranzas, expedientes de cobranza, reportes e indicadores del Área de Ejecución Coactiva (AEC)	Pruebas y revisiones finales
	Implementación del módulo de generación electrónica de certificados y asientos así como del módulo de búsquedas del Registro de Marcas de la Dirección de Signos Distintivos (DSD)	Pruebas y revisiones finales



Durante el año 2011, la GTI alcanzó logros importantes en tres aspectos fundamentales:

### Desarrollo y puesta en producción de los Sistemas de Información

Enero-diciembre 2011

Nombre del Referencial al Servicio/Proyecto	Áreas Beneficiadas	Beneficios para el área usuaria	Puesta en producción
Implementación del Sistema de Gestión de la Autoridad Administrativa Competente	CNB	Permite gestionar las acreditaciones de las entidades de certificación y las entidades de registro así como su verificación a través de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica.	27/07/2011
Sistema del Área de Fiscalización (SAFI)	AFI	Permite gestionar las diligencias y operativos del Área de Fiscalización.	14/06/2011
Convenio con el Servicio Nacional del Consumidor-SERNAC (Chile)	GOR	Facilita la recepción/envío de reclamos mediante integración de procesos y transferencia de información de usuarios afectados en la frontera Perú-Chile en las compras o uso de servicios en Perú o Chile.	06/01/2012
Servicio de integración de IVR y Consulta de Expedientes del Código de Protección y Defensa del Consumidor	SAC	Permite que los usuarios externos cuenten con un canal de comunicación adicional (servicio telefónico) para efectuar consultas de información acerca de sus expedientes registrados en el INDECOPI	21/03/2011
Implementación del Libro de Reclamaciones del INDECOPI: - Para la tienda virtual - Para los servicios del Estado	SAC	Implementación de módulos de operación y administración del libro de reclamaciones virtual de uso del INDECOPI.	06/05/2011
Bazar CAFAE	Todos	Tienda virtual para la adquisición de productos del CAFAE-INDECOPI a los usuarios internos a través de la web.	26/07/2011

### Implementaciones en Plataforma Tecnológica

Enero-diciembre 2011

Nombre del Referencial al Servicio/Proyecto	Áreas Beneficiadas	Beneficios para el área usuaria	Puesta en producción	
Proyecto	Implementación de la plataforma tecnológica de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE-PKI)	CNB	Permite brindar el servicio administrativo del Estado peruano referido a la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica.	27/07/2011
Proyecto	Implementación y configuración de los terminales de huella para el Sistema de Asistencia	SGH	Mejorar el control de la asistencia del personal de la institución a través de las marcaciones por Huella Digital.	14/12/2011
Mejoras	Actualización de la plataforma de virtualización de servidores	Todo INDECOPI	Mejorar el rendimiento de la arquitectura de servidores virtuales y la optimización de recursos existentes en el Datacenter.	2011
Todo INDECOPI	Actualización de los Servidores de Dominio a Windows 2008 Server	Todo INDECOPI	Mejora el acceso de los usuarios del INDECOPI a los recursos compartidos del Directorio Activo y actualizar la tecnología de servidores y disponer del soporte del fabricante.	2011
Mejoras	Habilitación de puntos de red LAN en la sede central	SNM, GG, GAF, ORPS, CCD	Ampliar la cobertura de comunicaciones de computadoras y teléfonos IP para el acceso a las aplicaciones y datos de la institución.	2011
Mejoras	Actualización de procedimientos de gestión de activos de software	GTI	Mejorar la gestión de los activos de software y velar por el cumplimiento de las normas de uso de software legal.	12/12/2011
Proyecto	Implementación y aplicación de la ISO/IEC 19770-1 en el proceso de Gestión de Activos de Software	GTI	Mejorar la gestión de los activos de software y velar por el cumplimiento de las normas de uso de software legal aplicando la norma internacional ISO/IEC 19770-1 en el nivel 1 de Software AssetManagement (SAM) Advantage.	11/11/2011

### Gestión de la Seguridad de la Información

Enero-diciembre 2011

Nombre del Referencial al Servicio/Proyecto	Áreas Beneficiadas	Beneficios para el área usuaria	Puesta en producción
Alineamiento de la ISO 27001 en la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica	CNB	Cumplimiento con las normativas de seguridad que requiere la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica.	27/07/2011
Ejecución de auditorías internas de seguridad de la información	CNB, SAC, MDP, ARC, SGH, GTI, SGL	Cumplimiento con las políticas y normativas relacionadas a seguridad de la información en los procesos de las áreas beneficiadas.	Abril y Agosto 2011
Entrenamiento y ejecución de la metodología de evaluación de riesgos con los facilitadores de seguridad	Todas las áreas	Permite la evaluación de riesgos de seguridad de la información en los procesos y elevar las probabilidades del logro de los objetivos de protección de los activos de información.	31/12/2011
Actualización de la Base del Registro de Incidentes	SGSI	Mayor control de los incidentes de seguridad de la información que se plasman en indicadores que permitirán implementar acciones preventivas con proactividad.	31/07/2011
Ejecución del Plan de Formación y Sensibilización en Seguridad de la Información	Todas las áreas	Minimizar el número de incidentes de seguridad de la información con origen en los recursos humanos, así como fortalecer el conocimiento del SGSI de los facilitadores de seguridad de la información.	31/12/2011
Conmemoración del día de la seguridad de la información en INDECOPI	Todas las áreas	Generar identidad con seguridad de la información de la Institución para lograr la protección de los activos de información.	30/11/2011
Actualización de declaración de la Política de Seguridad de la Información	Todas las áreas	Alineamiento de la política con los objetivos institucionales definiendo la declaración de manera clara y sencilla de entender la seguridad de la información.	18/01/11



## GERENCIA DE OFICINAS REGIONALES (GOR) Y OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI (ORI)

**INDECOPI** inició su etapa de descentralización en 1993 para atender las demandas de los usuarios a nivel nacional. Actualmente la institución cuenta con catorce oficinas en el interior del país ubicadas en las ciudades de Arequipa, Cajamarca, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Huaraz, Ica, Iquitos, Piura, Puno, Tacna, Tarapoto y Trujillo. A estas sedes diariamente acuden mil ciudadanos, en promedio, para presentar sus reclamos y recibir orientación sobre los temas de la competencia del INDECOPI.

LA PRIMERA OFICINA regional que abrió sus puertas fue la de Arequipa. Luego, progresivamente, a través de convenios de delegación de funciones con distintas entidades privadas, se logró instalar diez oficinas descentralizadas.

Posteriormente, el 10 de febrero de 2005, a propuesta de la Oficina de Servicios Desconcentrados y Descentralizados (hoy Gerencia de Oficinas Regionales), el Directorio de la institución aprobó un Plan de Fortalecimiento del Sistema Desconcentrado del INDECOPI, el que implicaba resolver los convenios de delegación de funciones y pasar a administrar directamente las diez oficinas a nivel nacional.

Ese mismo año, con la emisión del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI (Decreto Supremo N° 077-2005-PCM), se crearon las Oficinas Regionales del INDECOPI (ORI), en reemplazo de las Oficinas Desconcentradas del INDECOPI (ODI).

En el año 2007 se amplió la red de Oficinas Regionales de diez a trece, con la puesta en marcha de las Oficinas Regionales de Ancash, Ica y San Martín. En 2008 estas sedes descentralizadas aumentaron sus competencias al pasar de coordinar acciones de prevención y fiscalización en materia de protección al consumidor, publicidad y eliminación de barreras burocráticas a funciones resolutivas. En marzo del año 2011 se inauguró la décimo cuarta oficina regional en la ciudad de Chimbote.

En el mapa se indica la ubicación de las catorce oficinas regionales de nuestra institución. Entre 2009 y 2011 se continuó fortaleciendo la presencia institucional descentralizada con la ampliación de las funciones resolutivas otorgadas a las comisiones adscritas a las Oficinas Regionales. En ese período se delegaron 38 funciones, doce en materia de protección al consumidor, doce en la fisca-

### Oficinas Regionales del INDECOPI (ORI)

En el 2005 las Oficinas Desconcentradas se renombraron como Oficinas Regionales, según el Decreto Supremo N° 077-2005-PCM. Actualmente el INDECOPI cuenta con 14 Oficinas en trece departamentos del interior del país.



#### 14 oficinas en 14 ciudades

Si bien el INDECOPI inició la desconcentración de sus funciones en 1993, con la creación de la primera Oficina en Arequipa, en el año **2005** se instalaron oficialmente 10 Oficinas regionales. En **2007** se sumaron 3 más: Huaraz, Ica y Tarapoto, y en **2011** se creó la de Chimbote.

Fuente: Censo de Estadísticas y Oficinas Regionales.

lización de la publicidad comercial, ocho en eliminación de barreras burocráticas y seis en procedimientos concursales. Estas competencias se sumaron a las otorgadas a las Oficinas Regionales para el inicio de

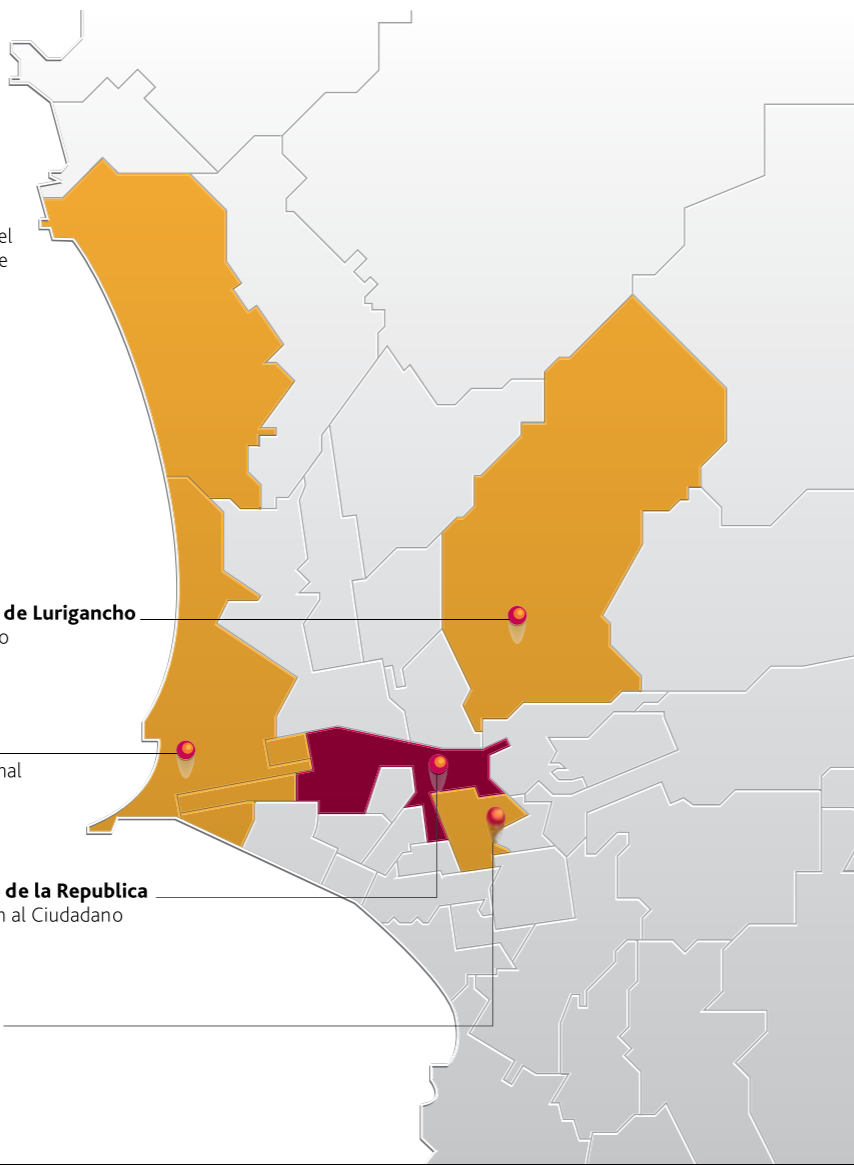
funciones de los doce Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor.

El mapa indica la ubicación de las Oficinas Locales en Lima:

### Oficinas Locales del INDECOPI en Lima

La adición de estas Oficinas Locales (Gamarra, Congreso, San Juan de Lurigancho y 2 oficinas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez) el sistema descentralizado representa el 43%.

- INDECOPI San Juan de Lurigancho**  
San Juan de Lurigancho
- INDECOPI Callao**  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
- INDECOPI Congreso de la República**  
Plataforma de Atención al Ciudadano
- INDECOPI Gamarra**  
La Victoria



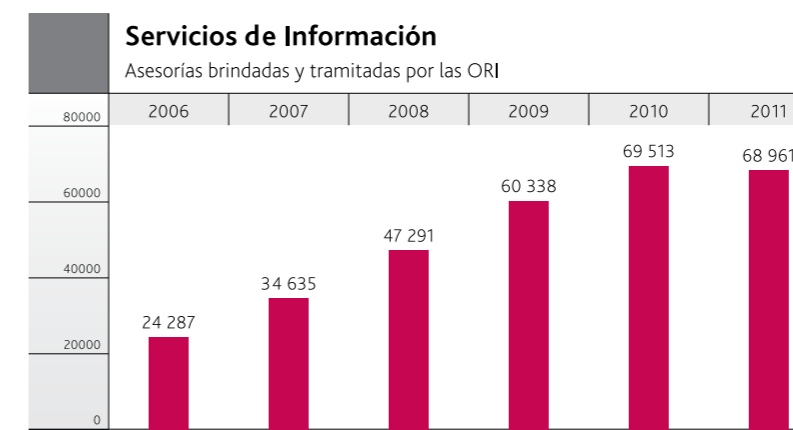
Fuente: Compendio Estadísticos y Oficinas Regionales.

## SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A NIVEL NACIONAL

### SERVICIO DE INFORMACIÓN

Las asesorías brindadas por las Oficinas Regionales, entre los años 2006-2011, crecieron 284%, pasando de atender 24 287 servicios de información en el año 2006 a 68 961 en 2011.

En el año 2011 los servicios de información brindados en las instalaciones del SAC a nivel nacional sumaron 244 153 de los cuales 68 961 (28,24%) fueron tramitados en las Oficinas Regionales del INDECOPI (ORI).



Fuente: Compendio Estadístico y Oficinas Regionales. Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales.

### SOLUCIÓN DE RECLAMOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Los reclamos en materia de protección al consumidor tramitados por las Oficinas Regionales entre el 2006-2011 crecieron en un 90%, tendencia que se mantuvo entre el 2010-2011 con un incremento de 9,52%.

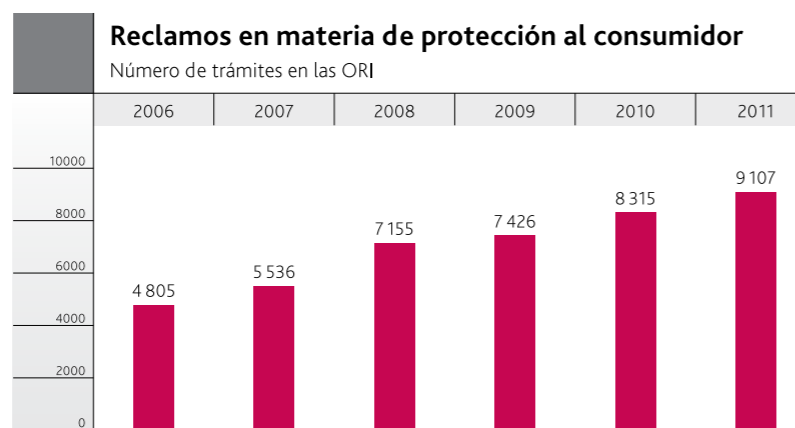
En 2011 los reclamos a nivel nacio-

nal sumaron 17 884 de los cuales 9 107 (51%) fueron tramitados en las ORI. Las Oficinas Locales (Gamarra, Aeropuerto Jorge Chávez, Congreso de la República y San Juan de Lurigancho) del sistema descentralizado ofrecieron 9 920 (55,47%).

●●● LAS ASESORÍAS BRINDADAS POR LAS OFICINAS REGIONALES, ENTRE EL 2006-2011, CRECIERON 284%, PASANDO DE ATENDER 24 287 SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN EL AÑO 2006 A 68 961 EN EL AÑO 2011. EN EL AÑO 2011, LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN BRINDADOS EN LAS INSTALACIONES DEL SAC A NIVEL NACIONAL SUMARON 244 153 DE LOS CUALES 68 961 (28,24%) FUERON TRAMITADOS EN LAS ORI.



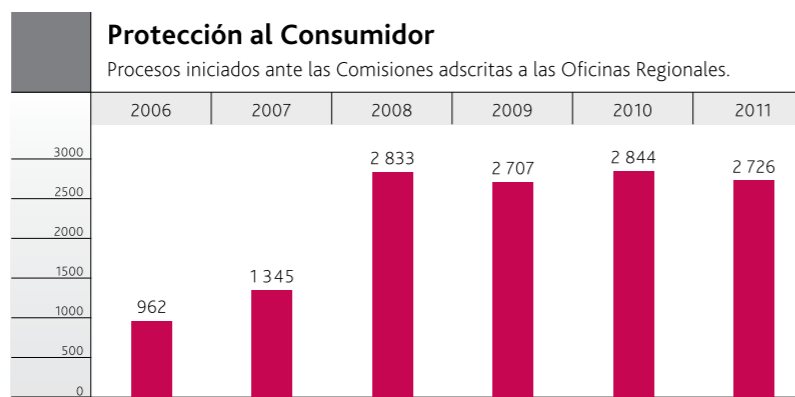
●●● LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TRAMITADOS ENTRE LOS AÑOS 2006-2011 CRECIERON EN 183,37%.



Fuente: Censo Estadístico y Oficinas Regionales. Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales.

### PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

- Los procesos de protección al consumidor tramitados entre los años 2006-2011 crecieron en 183,37%. Esta tendencia no se mantuvo durante el año 2011 por una reducción en los procesos tramitados del 4,15% de procesos atendidos en relación al año 2010.
- En el año 2011 los procesos iniciados en materia de protección al consumidor entre la Sede Central, Lima Norte y ORI sumaron 5 986. De ellos, 2 726 (45,54%) fueron atendidas en las ORI.
- De los 2 726 procesos iniciados en materia de protección al consumidor ante las Comisiones adscritas a las Oficinas Regionales, el 72,23% fueron denuncias, el 25,86% apelaciones, entre otros tipos de expedientes ingresados.



Fuente: Censo Estadístico y Oficinas Regionales.

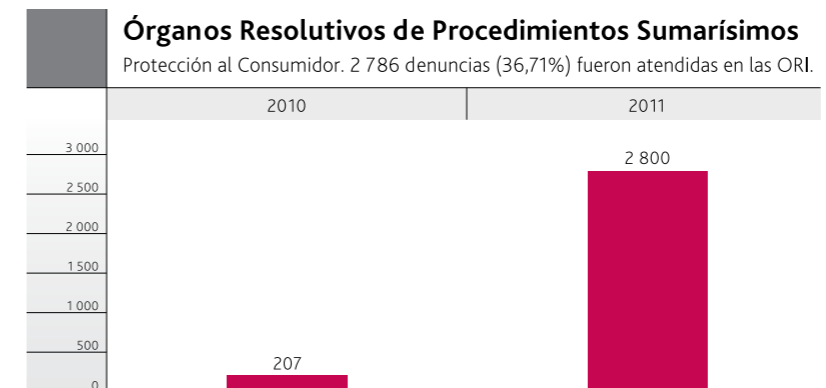


Durante el periodo enero-diciembre de 2011, cinco actividades económicas concentraron el 58,10% del total de denuncias en materia de protección al consumidor ingresadas en las Comisiones adscritas a las

Oficinas Regionales: actividades del sistema financiero 27,98%, educación 11,68%, transporte terrestre y otros tipos de transporte 8,89%, seguros y pensiones 6,04% y restaurantes, bares y cantinas 3,50%.

LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN LOS OPS EN LA SEDE CENTRAL, LIMA NORTE Y ORI SUMARON 7 637. DE ELLAS 2 800 FUERON ATENDIDAS EN LAS ORI.

### ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (ORPS)



Fuente: Censo Estadístico y Oficinas Regionales. Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales.

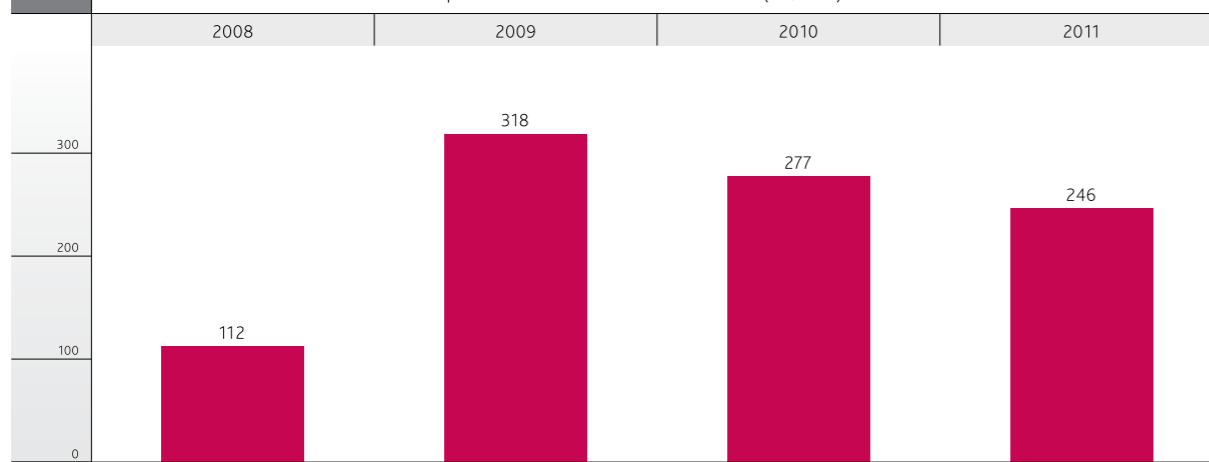
- Entre enero y diciembre de 2011 las denuncias presentadas en los OPS en la Sede Central, Lima Norte y ORI sumaron 7 637. De ellas 2 800 (36,7% del total nacional) fueron atendidas en las ORI.

## PUBLICIDAD COMERCIAL

- En denuncias sobre publicidad comercial los procesos tramitados entre los años 2008 y 2010 crecieron 147%.
- En el año 2011 representaron el 89% de los procesos atendidos en el año 2010.
- Las denuncias presentadas en este rubro entre la Sede Central y las ORI sumaron 512. De ellas, 246 (48,05%) fueron atendidas en las ORI.

### Denuncias Publicidad Comercial

En el año 2011 el total de las denuncias presentadas fue de 512. De ellas 246 (48,05%) fueron atendidas en las ORI.



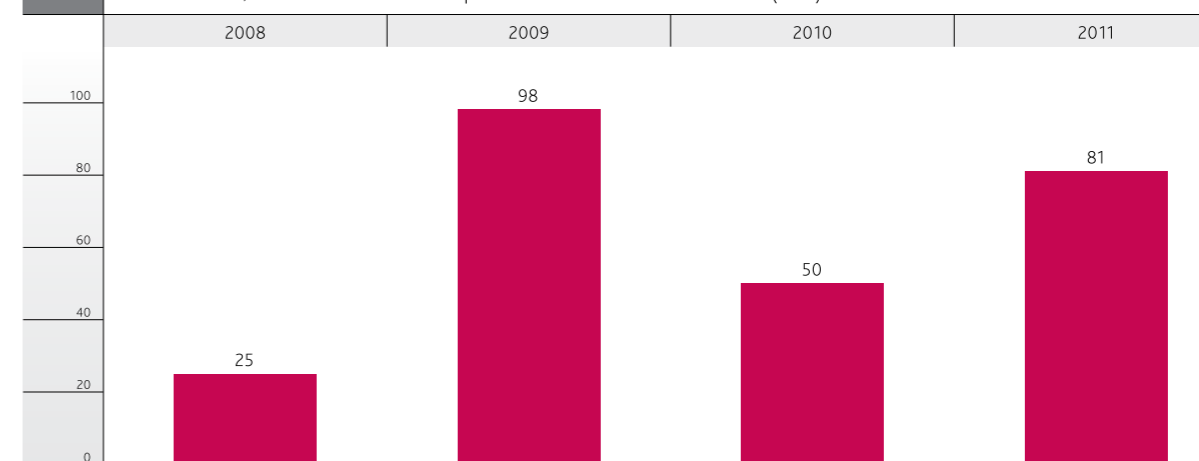
Fuente: Compendio Estadístico y Oficinas Regionales.

## ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS A NIVEL NACIONAL

- En 2011, en materia de eliminación de barreras burocráticas, entre la Sede Central y ORI, sumaron trescientas denuncias presentadas. De ellas 81 (27%) fueron atendidas en las ORI.
- Las Oficinas Regionales realizan acciones dentro de su ámbito de competencia territorial. Actualmente vienen operando en 173 ciudades para atender la demanda de los ciudadanos del interior del país.

## Eliminación de Barreras Burocráticas

En el año 2011, el total de las denuncias presentadas fue de 300. De ellas 81 (27%) fueron atendidas en las ORI.



Fuente: Compendio Estadístico y Oficinas Regionales.

- La presencia institucional se desarrolla a través de las labores de difusión, prevención y fiscalización en materia de protección al consumidor, defensa de la competencia y protección de la propiedad intelectual.

## RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

- El 2 de diciembre, el INDECOPI (Perú) y SERNAC (Chile) suscribieron un convenio para promover una cultura responsable de consumo y respeto a los derechos de los ciudadanos de ambos países. Mediante este convenio, las instituciones se ponen al servicio de los consumidores de las zonas fronterizas de ambos territorios, quienes se encuentran en constante intercambio comercial y demanda de diversos servicios y productos.

Como es de conocimiento público, los consumidores peruanos realizan diferentes actividades comerciales en las ciudades chilenas de Arica e Iquique. Asimismo, los consumidores chilenos

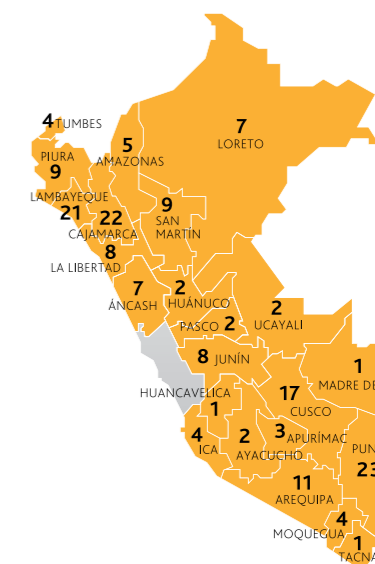
tienen presencia muy activa en nuestro país, debido al desarrollo de la Zona Franca y Comercial de Tacna y al incremento considerable del flujo turístico en Tacna, Ilo y Moquegua.

- El Centro de Promoción de la Propiedad Industrial (CEPI) de La Libertad (que inició funciones en noviembre de 2010) y el CEPI Puno postularon al "Concurso Ciudadanos al Día" por los logros alcanzados en dos años de trabajo continuo.

- Inicio de funciones de la Oficina Regional del INDECOPI Áncash-Sede Chimbote, a partir del mes de abril de 2011.
- Campaña masiva sobre el Libro de Reclamaciones.

## 173 ciudades

Las Oficinas Regionales reciben las demandas de todas partes del Perú y no solo en el lugar donde quedan las oficinas.



Fuente: Gerencia de Oficinas Regionales



●●● EL INDECOPI PROYECTA IMPLEMENTAR ONCE OFICINAS REGIONALES MÁS, PARA OFRECER SUS SERVICIOS A UNA MAYOR CANTIDAD DE CIUDADANOS Y EMPRESAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DOTÁNDOLOS DE MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y, ADEMÁS, INCREMENTAR SU COMPETITIVIDAD.

### Inspecciones realizadas en Oficinas Regionales

Libro de Reclamaciones. Entre el 7 de noviembre y el 31 de diciembre de 2011.

OFICINA REGIONAL	ACTAS DE INSPECCIÓN
Áncash - Sede Chimbote	508
Áncash - Sede Huaraz	572
Arequipa	344
Cajamarca	662
Cusco	623
Junín	455
Ica	446
Lambayeque	612
La Libertad	779
Loreto	532
Piura	380
Puno	352
San Martín	457
Tacna	659
<b>TOTAL</b>	<b>7381</b>

Fuente: Gerencia de Oficinas Regionales.

### PROYECCIONES PARA EL AÑO 2012

Para el año 2012, nuestro objetivo, será promover la presencia de los servicios del INDECOPI a nivel nacional, en concordancia con la política del Estado de transformar el crecimiento económico en desarrollo y calidad de vida para poner fin a la pobreza y lograr una mayor inclusión social. Esta meta requiere de servicios públicos de calidad, de igualdad de oportunidades, de integración plena al interior de la sociedad peruana. Se necesita, consecuentemente, un Estado atento a las necesidades de sus ciudadanos y comunidades, este es el rol prioritario.

En ese sentido, el INDECOPI proyecta implementar once Oficinas Regionales más, para ofrecer sus servicios a una ma-

yor cantidad de ciudadanos y empresas en el interior del país, dotándolos de mecanismos que contribuyan a mejorar su calidad de vida y, además, incrementar su competitividad. Las nuevas sedes estarán ubicadas en:

- Ayacucho (Ayacucho).
- Puerto Maldonado (Madre de Dios).
- Pucallpa (Ucayali).
- Moquegua y/o Ilo (Moquegua).
- Huánuco (Huánuco).
- Tumbes (Tumbes).
- Cerro de Pasco (Pasco).
- Chachapoyas (Amazonas).
- Huancavelica (Huancavelica).
- Abancay (Apurímac).
- VRAE (Valle Río Apurímac- Ene). ●

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERNACIONALES (OFC)

**TIENE** como principal función diseñar e implementar las estrategias de comunicación, promoción y difusión. También coordina con organismos internacionales las negociaciones de los acuerdos comerciales, que puedan tener incidencia en las políticas de competencia y propiedad intelectual del INDECOPI.

### ÁREA DE IMAGEN Y COMUNICACIONES (AIC)

EL ÁREA DE IMAGEN Y COMUNICACIONES (AIC) es responsable de diseñar y ejecutar las estrategias de imagen y difundir los servicios que brinda la institución para definir un posicionamiento sólido y una relación estrecha con sus públicos de interés.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

#### • "Día Mundial del Consumidor"

Como todos los años, el INDECOPI celebra el 15 de marzo el "Día Mundial del Consumidor" para informar y promover los derechos de los consumidores. El 2011, la institución utilizó la campaña de los "Súper Consumidores" en la que tres "héroes" ofrecieron a los usuarios las armas secretas para una buena compra. El evento, que se desarrolló del 14 al 18 de marzo, tuvo lugar en la Universidad Tecnológica del Perú, Universidad Particular San Martín de Porres, Universidad Peruana Unión (UPU), y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI). En dichos centros educativos se instalaron módulos de información

para asesorar a más de mil estudiantes y docentes, así como brindar charlas informativas sobre los principales temas de protección al consumidor.

Estos "Súper Consumidores" llamaron la atención de la población universitaria con una historieta y un 'backing' en el que los jóvenes se tomaron fotos colocando sus cabezas en los agujeros sobre los cuerpos de los personajes. En el evento se entregó material gráfico e informativo para comunicar a todos los asistentes acerca de las acciones a tomar para convertirse en un "Súper Consumidor". Dicha campaña fue replicada a nivel nacional llevando información a distintas ciudades del país.

●●● LA CAMPAÑA "INDECOPI A TU ALCANCE" BUSCA ACERCAR LA INSTITUCIÓN A LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS INFORMATIVOS DIRIGIDOS POR ASESORES LEGALES PARA ABSOLVER LAS CONSULTAS DEL PÚBLICO, ASÍ COMO ASESORAR SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN.

• **Semana de la Propiedad Intelectual con el Reconocimiento de la Denominación de Origen Maca**

• En la semana de la Propiedad Intelectual 2011 se reconoció a la maca como denominación de origen. La finalidad era concientizar a la población acerca de sus derechos como creadores de este fruto. La campaña, realizada entre el 25 y el 29 de abril, consistió en entregar material informativo sobre la maca, en la calle Cinco Esquinas (Barrios Altos, Lima). La información llegó a diez mil usuarios.

• Se gestionó, por otro lado, la presencia de los expositores de las Direcciones de Propiedad Intelectual en diversas universidades e institutos de Lima, para ofrecer charlas a los alumnos y docentes sobre la piratería local. Este año, la destrucción de material pirata se realizó en el local de la SUNAT en Santa Anita.

• **Campaña "INDECOPI a tu Alcance"**

La campaña "INDECOPI a tu alcance" busca acercar la institución a la población mediante la instalación de módulos informativos dirigidos por asesores legales para absolver las consultas del público, así como asesorar sobre los servicios que brinda la institución. Los orientadores informan sobre los temas de la competencia institucional, absuelven las dudas y reclamos de los usuarios que normalmente no acudirían a nuestras instalaciones.

Adicionalmente, se desarrolló la difusión mediante la modalidad de below the line, mediante el apoyo de personas que se pasearon por los distintos puntos de la ciudad portando carteles con un mensaje o consejo sobre las funciones del INDECOPI, además de realizarse shows educativos para niños.

Durante el año 2011, la campaña "INDECOPI a tu alcance" estuvo presente en Lima y en las Oficinas Regionales. En Lima se benefició a 5 105 usuarios, mientras que en el interior del país a 46 694 ciudadanos.

• **Difusión del Libro de Reclamaciones**

En mayo del año 2011 se organizó el lanzamiento del Libro de Reclamaciones, en una ceremonia que se desarrolló en el patio principal de Palacio de Gobierno, contando con la presencia del entonces presidente de la República, Dr. Alan García Pérez y de la Presidenta del Consejo de Ministros, Dra. Rosario Fernández, así como representantes de las principales empresas del país quienes, en un gesto simbólico, recibieron un ejemplar del Libro de Reclamaciones de manos del presidente García. Seguidamente, diez personas portando pancartas, con mensajes alusivos al buen uso del Libro de Reclamaciones, se pasearon por el Centro de Lima entregando material informativo a más de diez mil personas.

A fines del mes de mayo, se organizó otra campaña de difusión en los distintos puntos de la ciudad de Lima, durante cinco días, llegando a más de 100 mil personas. Durante los eventos "INDECOPI a tu alcance" se repartió material informativo sobre el Libro de Reclamaciones y se brindó información sobre el tema a los usuarios interesados.

• **Nuevos canales de difusión**

Durante el año 2011, el AIC se encargó de identificar temas de interés para los ciudadanos y difundirlos a través de propuestas creativas de bajo costo.

**Banners en el portal institucional**

Se crearon y diseñaron banners informativos sobre los temas institucio-



nales para colocarse en un lugar privilegiado de la página web institucional, a fin de que el usuario que la visita encuentre información útil y amigable. A lo largo del año se colocaron en la web institucional 60 banners con temas diversos. Entre ellos:

- Información útil sobre el Libro de Reclamaciones.
- ABC de la competencia desleal.
- Consejos útiles para los consumidores.
- Información sobre temas de interés, como el "Habla INDECOPI".
- Información sobre la campaña "INDECOPI a tu alcance".

**Infografías**

Para mejorar la comunicación con nuestros públicos objetivos, entre ellos, socios estratégicos y representantes de la prensa, se propuso utilizar representaciones visuales y a la vez explicativas de los distintos temas institucionales, en la forma de infografías. De esta forma, se diseñaron infografías acerca del uso del Libro de Reclamaciones, sobre cómo realizar un reclamo y hacer una denuncia, entre otros temas de interés.

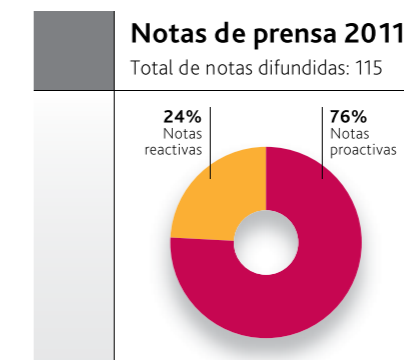
**UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

El año 2011 fue un año electoral, por lo que el interés del público y de los medios de comunicación estuvo centrado en las noticias de carácter político por la primera y segunda vuelta de las elecciones presidenciales. En ese contexto se plantearon acciones para lograr que las menciones que se hagan sobre el INDECOPI en los medios de comunicación sean positivas hacia la gestión institucional. Se desarrollaron las siguientes acciones:

• **Notas de prensa proactivas**

Se difundieron notas de prensa identificando temas que ayudaron a generar noticias en beneficio del consumidor. Nuestra información fue proactiva, empleando contenidos de interés ciudadano, en vez de informar por reacción a la coyuntura. Durante el año 2011 el 76% de notas de prensa difundidas fueron proactivas. Solo el 24% tuvo un carácter reactivo.

Se estableció como estrategia reforzar la difusión de las notas de prensa con entrevistas a nuestros voceros. Las entrevistas en las radios en las que el INDECOPI tiene espacios permanentes, como estrategia para reforzar la difusión en sectores populares. En dichos programas se planteó no solo difundir más entrevistas sobre temas de la institución (especialmente sobre derechos del consumidor), sino orientarlos, atendiendo las dudas y consultas de los oyentes. Con esas premisas se planteó una estrategia que fue reconocida por la ONG Ciudadanos al Día.



Fuente: Unidad de Prensa y Comunicaciones



**Entrevistas concedidas a medios**

Se logró más entrevistas en radio durante 2011.

MEDIOS	NÚMERO DE ENTREVISTAS
Prensa escrita	76
Radio	715
Televisión	69
<b>TOTAL</b>	<b>860</b>

Fuente: Unidad de Prensa y Comunicaciones

●●● SE OBTUVO EL PRIMER LUGAR DEL CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN PÚBLICA, CON EL PROYECTO "ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DE LIMA Y EN PROVINCIAS-INDECOPI A TU SERVICIO", OTORGADO POR LA ONG CIUDADANOS AL DÍA, EN LA CATEGORÍA RELACIÓN CON LA PRENSA.

●●● **Premio de Ciudadanos al Día**

Se obtuvo el primer lugar del concurso Buenas Prácticas de Gestión Pública, con el proyecto "Estrategias de comunicación en las zonas periféricas de Lima y en provincias-INDECOPI a tu servicio", otorgado por la ONG Ciudadanos al día, en la categoría Relación con la Prensa. Este proyecto consistía en interactuar con los pobladores de las zonas alejadas de Lima, mediante programas de radio para conocer los reclamos o consultas sobre sus derechos como consumidores, así como para orientarlos al respecto, contribuyendo a la solución a los mismos.

Los programas se difundieron en las radioemisoras Radio Stereo Villa (Villa El Salvador), Radio Cantogrande (San Juan de Lurigancho), Radio del Sur (Lurín), Radio Comas (Comas) y Radio María. En Lima se atendieron 2 940 orientaciones y reclamos de los ciudadanos, además de difundirse alrededor de trescientas entrevistas a voceros institucionales durante el año. Asimismo se contó con programas en dieciocho medios de comunicación de provincias.

●●● **Capacitación a periodistas**

La capacitación a periodistas, además de reforzar nuestra relación con los medios de comunicación, sirvió para

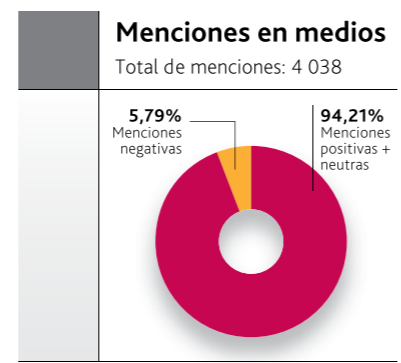
que los profesionales de la comunicación sepan manejar temas institucionales bastante técnicos.

En ese contexto, durante el año 2011, además de instruir a los hombres y mujeres de prensa en los temas del INDECOPI, se buscó y logró que los periodistas capacitados difundieran información de interés a la ciudadanía.

Se elaboró un total de dieciocho videos sobre temas institucionales que sirvieron de complemento a la difusión, con lo que se superó la meta programada de diez videos en el citado año.

Todo ello contribuyó a lograr nuestro objetivo en una coyuntura marcada por las elecciones. Como se ha precisado, la labor se encaminó a promover temas institucionales que motiven menciones positivas para el INDECOPI en los medios de comunicación.

De esta forma, del total de menciones en los medios, se logró que el 94,21% fueran positivas o neutras (se entiende por menciones neutras aquellas que no contienen valoración a favor o en contra de la institución), mientras que solo el 5,79% de menciones fueron negativas o críticas.



Fuente: Unidad de Prensa y Comunicaciones

**ÁREA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES (ACT)**

● **Simposio Mundial de Propiedad Intelectual**

Del 22 al 24 de junio de 2011, el Perú fue designado como sede del "Simposio Mundial sobre las Indicaciones Geográficas", que congregó a 126 representantes de 62 países con 439 participantes.

En este evento se trataron temas como las Denominaciones de Origen que, en los últimos años, viene mostrando un importante desarrollo. De contar con una sola denominación hasta el año 2005 (el pisco) actualmente contamos con ocho (Pisco, Maíz Blanco Gigante Cusco, Chulucanas, Pallar de Ica, Loche de Lambayeque, Café Villa Rica, Café Machu Picchu-Huadquiña y Maca Junín-Pasco)

En lo que respecta a este trabajo, INDECOPI se está posicionando como un referente técnico para las oficinas de propiedad intelectual de otros países de la región; situación que se ve corroborada por el hecho que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) designó al Perú como sede del Simposio Mundial sobre las Indicaciones Geográficas.

Debemos mencionar que en Propiedad Intelectual, la figura de Indicaciones Geográficas es el género que engloba a las "Denominaciones de Origen"; y en la terminología de algunos documentos internacionales se utilizan ambas expresiones indistintamente.

Las anteriores ediciones del mencionado evento se desarrollaron en las ciudades de San Francisco, Estados Unidos (2003); Parma, Italia (2005); Pekín, China (2007); Sofía, Bulgaria (2009); contando con la organización conjunta de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)

y la autoridad nacional en temas de propiedad intelectual de cada país.

Al respecto, es necesario puntualizar que los simposios mundiales que organiza la OMPI cada dos años, para tratar los temas vinculados a las denominaciones de origen (indicaciones geográficas), constituyen sin duda un acontecimiento de carácter excepcional, que reúne a expertos, autoridades, instituciones y agentes económicos de todo el mundo. Por su envergadura, se trata de un acontecimiento que otorga al país anfitrión una invaluable oportunidad para acentuar su presencia en el contexto internacional e incrementar su peso y significación.

En lo referente a la Propiedad Intelectual, la celebración del "Simposio Mundial de Indicaciones Geográficas" en el Perú refleja y refuerza nuestra alianza estratégica con la OMPI, que ha venido fortaleciéndose en los últimos años y que se verá potenciada, incrementando el flujo de la cooperación y recursos de esa organización hacia nuestro país.

Como consecuencia de lo anterior y producto del éxito del simposio, indudablemente se fortalecerá el camino al liderazgo latinoamericano del Perú, en la consolidación de las denominaciones de origen como herramienta para la competitividad de las MYPES asociativas, en las actividades agrícolas y/o industriales.

● **Producción y lanzamiento del libro "Denominaciones de Origen: Maravillas del Espíritu Peruano", con el apoyo de la Cooperación Técnica Internacional**

En el mercado observamos un creciente interés por productos tradiciona-

●●● EN LO REFERENTE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA CELEBRACIÓN DEL "SIMPOSIO MUNDIAL DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS" EN EL PERÚ REFLEJA Y REFUERZA NUESTRA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), QUE HA VENIDO FORTALECIÉNDOSE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y QUE SE VERÁ POTENCIADA, INCREMENTANDO EL FLUJO DE LA COOPERACIÓN Y RECURSOS DE ESA ORGANIZACIÓN HACIA EL PERÚ.

●●● EL GRUPO DE EXPERTOS EN PROPIEDAD INTELECTUAL (IPEG, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO ASIA PACÍFICO (APEC) APROBÓ LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "SUCCESSFUL EXPERIENCES IMPLEMENTING TOOLS FOR TRADITIONAL KNOWLEDGE PROTECTION", ELABORADO Y PRESENTADO POR EL INDECOPI.

les locales, que presentan características especiales relacionadas, principalmente, a su lugar de producción y a la forma tradicional de cultivo, extracción o procesamiento, características que los convierten en productos únicos en su género. Debido a su peculiaridad, a su vez identifican a los pueblos de los cuales provienen y, en muchos casos, adquieren un prestigio que trasciende a su lugar de origen.

Este prestigio vinculado al origen, constituye un valor agregado para los productos locales que debe ser potenciado económicamente en nuestro país y en el extranjero. Una de las herramientas que puede ayudar a conseguir ese objetivo son las denominaciones de origen como un signo distintivo. En el Perú, el INDECOPI es la agencia encargada de la protección de éste y otros signos distintivos.

Por otro lado USAID | Facilitando Comercio es un proyecto que tiene por objetivo apoyar al INDECOPI a mejorar sus procesos y servicios de tal forma que los usuarios de Propiedad Intelectual puedan beneficiarse de los acuerdos internacionales suscritos por el Perú, tales como el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) y el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). El proyecto también promueve esfuerzos orientados a mejorar el cumplimiento y difusión de los derechos de propiedad intelectual y su uso como herramienta del sector privado para la competitividad.

En este sentido, INDECOPI, con la cooperación de USAID | Facilitando Comercio, emprendieron la labor de producir una publicación de lujo que recogió la historia y la riqueza de cada una de las denominaciones de origen del Perú, destacando la

zona geográfica e influencia del producto, métodos ancestrales de elaboración (en el caso de Chulucanas y Pisco) o de cultivo (caso del loche y demás productos agrícolas). En los casos de Café Villa Rica y Café Machu Picchu-Huadquiña, se destacó la identificación de un café gourmet. Por otro lado, se identificaron los principales mercados de destino y mercados potenciales.

Presentado el 14 de julio de 2011, "Denominaciones de Origen: Maravillas del Espíritu Peruano", se planteó como objetivo reconocer la ardua labor de los productores que apostaron por esta forma de propiedad intelectual para competir en el mercado. La producción de dicha publicación estuvo a cargo del experimentado editor Gonzalo Rojas.

• **Organización del evento APEC: "Experiencias exitosas en la implementación de herramientas para la protección de los Conocimientos Tradicionales"**

En el año 2010, el Grupo de Expertos en Propiedad Intelectual (IPEG, por sus siglas en inglés) del Foro de Cooperación Económico Asia Pacífico (APEC) aprobó la implementación del proyecto "Successful Experiences Implementing Tools for Traditional Knowledge Protection", elaborado y presentado por el INDECOPI.

El Perú, como economía miembro del Foro APEC, viene liderando los temas de Protección de los Conocimientos Tradicionales desde el año 2008, oportunidad en la que se implementó en nuestro país la primera fase de este proyecto y que luego permitió la inclusión de este tema en la Declaración de Líderes del APEC Perú 2008.

Este seminario internacional se desarrolló en la ciudad de Lima, el 1 y 2 de setiembre de 2011 y estuvo dirigido a los

representantes de los organismos gubernamentales y sector privado del Perú así como a los delegados de las 21 economías acreditadas al Foro, con 120 participantes.

El objetivo de este seminario fue sensibilizar y proveer políticas que promuevan un acceso y protección apropiada de los conocimientos tradicionales en la región. Del mismo modo, se continuó con el debate iniciado en el año 2008, sobre la protección de los conocimientos tradicionales entre las economías integrantes del APEC, que podría llevar a incluir este tema en las políticas de las economías miembros.

• **Designación como sede y organización de la reunión Sub Regional de Directores de Derecho de Autor**

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) consultó a INDECOPI la designación de Lima como sede de la Sub-regional Meeting for the Heads of Copyright Offices.

El objetivo de esta reunión, que congregó a 30 directores y jefes de oficinas de derecho de Autor, fue examinar nuevos temas en el área de los Derechos de Autor y Derechos Conexos, la gestión colectiva así como cuestiones de política para la región.

• **Viajes de representación**

Actualmente, se han incrementado los viajes de representación debido a que el INDECOPI ha fortalecido su posicionamiento internacional y a la vez cuenta con un mayor contacto con los distintos organismos internacionales, lo cual genera que seamos considerados en los diversos foros en los temas de nuestra competencia.

Durante el año 2011, se gestionaron y tramitaron un total de 132 viajes de representación, que no sólo generaron imagen

y presencia institucional a nivel internacional, sino que además significaron un aporte equivalente a US\$ 280 600,00 proveniente de las Agencias de Cooperación Internacional así como de organismos pares.

• **Visita de 130 expertos mundiales en temas de competencia, consumidor y propiedad intelectual.**

Se contó con la visita oficial de 130 representantes de entidades internacionales y organismos de gobierno. Entre ellos: International Intellectual Property Institute (IIPI), SIM, OMPI, IALE Technology; KIPO, PTB (Alemania), UNCTAD, SIC (Colombia), IMPI, GIPSC, CENAM, IBMETRO (Bolivia), INEN, EURANET, NEMA, UNIDO, ACCC (Australia), KATS, KTL, KPSA, KTC, KTR, entre otros.

• **Aprobación e implementación de proyectos de cooperación por un monto aproximado de US\$ 1 500 000,00**

Durante el año 2011, el ACT presentó a las agencias cooperantes un total de dieciséis proyectos de cooperación técnica:

1. Proyecto USAID | Facilitando Comercio: "Mejora en la Gestión de los Sistemas de Información: Módulo de la Generación de Certificados de Registro y Asientos Electrónicos y Módulo de Visualización, Búsqueda e Impresión de Certificados de Registro y Asientos Electrónicos".
2. Proyecto USAID | Facilitando Comercio: "Edición del Libro sobre las Denominaciones de Origen Peruanas".
3. Proyecto OMPI: "Taller sobre la utilización de la información de patentes para fomentar la innovación".
4. Proyecto OMPI y USAID | Facilitando Comercio: "Taller sobre Denomina-

●●● PROYECTO USAID | FACILITANDO COMERCIO: "MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN: MÓDULO DE LA GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DE REGISTRO Y ASIENTOS ELECTRÓNICOS Y MÓDULO DE VISUALIZACIÓN, BÚSQUEDA E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE REGISTRO Y ASIENTOS ELECTRÓNICOS".



●●● EL CENTRO ADMINISTRATIVO Y OFRECE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA, CORRESPONDIENTE A LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL. EL AÑO 2011 SE ATENDIERON 6 972 SOLICITUDES DE USUARIOS QUE CONSULTARON MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, CORRESPONDIENTE A TEMAS COMO NORMAS TÉCNICAS PERUANAS, ACREDITACIÓN Y METROLOGÍA, ASÍ COMO PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, MARCAS Y PATENTES.

ciones de Origen: Una Herramienta para competir en el mercado".

5. Proyecto APEC "Laboratory Capacity Building for the Determination of Toxic Contaminants in Seafood".

6. Proyecto "Aprovechamiento del Convenio UPOV".

7. Proyecto con USAID | Facilitando Comercio "X Concurso Nacional de Inventiones".

8. Proyecto con CERLAC "Promoción del Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos".

9. Proyecto con CERLAC "Plan de Desarrollo de la Competitividad".

10. Proyecto con CERLAC "Conformación de Grupos de Titulares de Industrias Culturales Emergentes".

11. Proyecto con el Consejo de Normalización de Canadá "Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Organismo Peruano de Normalización".

12. Proyecto con el Consejo de Normalización de Canadá "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Metrología a

través del fortalecimiento de las capacidades del Servicio Nacional de Metrología en Perú, Colombia y Honduras."

13. Proyecto con el Consejo de Normalización de Canadá "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación y mejora continua de los servicios ofrecidos por los organismos de evaluación de la conformidad en el Perú".

14. Proyecto presentado a la OMPI "Seminario Regional sobre la Protección de los Conocimientos Tradicionales y los Recursos Genéticos".

15. Proyecto presentado a USAID | Facilitando Comercio: "Digitalización de Certificados y Asientos Registrales de la Dirección de Signos Distintivos".

16. Proyecto con OMPI: "Reunión Subregional de Jefes de Oficina de Derecho de Autor".

Es importante destacar que durante los últimos años se viene registrando un incremento en el número de proyectos administrados por el ACT aprobados y en ejecución.

## CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (CID)

La principal tarea del Centro de Información y Documentación (CID) es brindar servicios de información especializada de manera eficiente, oportuna y confiable

a la ciudadanía en general. El CID cuenta con personal experto en la atención al público, gestión de información y manejo de fuentes especializadas.

## RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

• El CID administra y ofrece información especializada, correspondiente a la defensa de la competencia y propiedad intelectual. El 2011 se atendieron 6 972

solicitudes de usuarios que consultaron material bibliográfico, correspondiente a temas como normas técnicas peruanas, acreditación y metrología, así como pro-



tección al consumidor, marcas y patentes.

• El principal medio de difusión del CID es la "Biblioteca Virtual" e "Intranet". El año pasado accedieron a información especializada alrededor de 194 450 visitas. Los contenidos de mayor búsqueda fueron las normas técnicas, catálogos de las colecciones de libros, artículos, revistas digitales, colección digital, legislación de INDECOPI, ponencias, entre otros.

• Asimismo, se accedió a 180 productos como alertas informativas, catálogos especializados de normas técnicas peruanas para pymes, bibliografías especializadas, webgráficas, guías informativas, entre otros temas con la temática de mayor demanda por parte de los usuarios.

• El CID cuenta con un Servicio de Alerta Informativa dirigido principalmente a las pymes, el cual es de acceso gratuito. Aquí se difundieron 2 769 referencias sobre la publicación de normas técnicas peruanas, y normas extranjeras con convenio de derecho de autor.

• Se brindó el servicio de acceso al texto completo de "Normas Técnicas Peruanas" en la sala de lectura, el que se espera instalar también en las Oficinas Regionales del INDECOPI a nivel nacional.

• Desde el año 2011, el Centro de Información y Documentación (CID), es Biblioteca Depositaria de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es decir, se cuenta con todo el material bibliográfico que produce dicha institución, tal como libros, informes y publicaciones periódicas, documentos en formato electrónico (CD, DVD, entre otros), los que están disponibles para la consulta de nuestros usuarios.

• Finalmente para promover y apoyar los hábitos de lectura entre el personal de la institución en temas relacionados a sus funciones, se instauró el "Premio al lector más frecuente del CID". Recibieron este reconocimiento los trabajadores Robert Córdova, Hilmer Luna Victoria y Yuri Romero. ●

SE BRINDA EL SERVICIO DE ACCESO AL TEXTO COMPLETO DE "NORMAS TÉCNICAS PERUANAS" EN LA SALA DE LECTURA, EL QUE SE INSTALARÁ EN LAS OFICINAS REGIONALES.



3

# COMPROMETIDOS CON LOS PERUANOS

SOMOS UNA DE LAS INSTITUCIONES MÁS ESPECIALIZADAS DEL PAÍS EN EL TRATO CON SUS USUARIOS Y EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIÓN INMEDIATA A SUS PROBLEMAS. SOMOS FACILITADORES DE RESPUESTAS A LOS CONFLICTOS DE MILLONES DE USUARIOS.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
SERVICIO NACIONAL DE METROLOGÍA  
SERVICIO NACIONAL DE ACREDITACIÓN







DE IZQUIERDA A DERECHA: JOSÉ DAJES, JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE METROLOGÍA; KARIM SALAZAR, JEFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y AUGUSTO MELLO, JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

## SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC)

**ÁREA** especializada en el trato con los usuarios y primer contacto con la institución, creada para que los ciudadanos obtengan una respuesta inmediata del INDECOPI. Entre sus principales funciones se encuentran las de brindar orientación a la ciudadanía sobre los procedimientos y trámites, así como atender de forma gratuita los reclamos de consumo, utilizando mecanismos alternativos de solución de conflictos como la mediación y la conciliación.

**E**L SAC TIENE A SU CARGO la administración documental mediante la unidad de Archivo Central, que se encarga de la conservación, distribución y custodia del fondo documental del INDECOPI. A través de la Mesa de Partes se gestiona el ingreso de toda la documentación a la institución.

Para acceder a los servicios gratuitos de atención de reclamos y orientación, el SAC ha dispuesto oficinas a nivel nacional, además de la sede Lima Norte.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

A partir de febrero de 2011, el SAC se instaló en un nuevo ambiente con la finalidad de facilitar la atención ciudadana en un solo lugar, brindando servicios de manera unificada en coordinación con las distintas áreas de la institución. De esta manera, se renovó el esquema de atención, el cual se ordena a través del



sistema de colas, de acuerdo al trámite a realizar por el usuario.

Mediante su Servicio de Solución de Controversias en temas de consumo, el SAC registró 6 676 reclamos, superando en alrededor del 3% la meta prevista para el año 2011. De esta forma se logró conciliar el 80% de casos en un tiempo

promedio de doce días hábiles.

Asimismo, se dio impulso a un canal de diálogo con los consumidores a través del espacio "Habla INDECOPI", el que congregó a más de 600 consumidores y proveedores. Entre los temas expuestos destacaron los relacionados con los servicios educativos, electrodomésticos,

●●● DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS, SE TIENE PROYECTADO PARA 2012 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ÁREA, IMPLEMENTANDO MÁS VENTANILLAS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS CIUDADANOS, LO QUE CONTRIBUIRÁ A REDUCIR EL TIEMPO DE ESPERA PARA SU ATENCIÓN.

bancarios, inmobiliarios, de transporte, turísticos y el Libro de Reclamaciones, siendo este último el que contó con el mayor número de participantes.

Con relación al servicio de Mesa de Partes, se agilizó la atención de usuarios a través de la implementación de una ventanilla rápida, la cual está destinada para aquellos ciudadanos que necesitan dejar hasta un máximo de tres

documentos o pagar el servicio de fotocopiado. El Archivo Central trabajó con 49 áreas de la institución, obteniendo el registro de 339 series documentales, las cuales servirán de insumo para elaborar el programa de control de documentos institucionales.

En este período el Archivo Central brindó atención a 12 633 usuarios y revisó 69 210 expedientes.

#### Servicio de Atención al Ciudadano

Periodo 2006-2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios de Información*	142 003	115 490	153 171	199 278	208 379	244 153
Reclamos Atendidos	8 716	10 023	11 982	12 865	15 577	17 884
Porcentaje de Conciliación	90%	91%	92%	90%	86%	86%
Tiempo de Trámite	14	13	8,1	9,35	9,39	7,23

Fuente: Servicio de Atención al Ciudadano, a nivel nacional. (\*) No incluye módulos itinerantes

#### Mesa de Partes

Periodo 2006-2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Documentos Recibidos	189 847	189 356	228 693	214 116	223 151	228 828
Usuarios Atendidos	140 310	140 001	152 791	172 572	167 666	181 396
Tiempo de Espera (mins.)	3,20	4,09	7,40	5,00	5,19	6,17

Fuente: Sistema de Trámite Documentario y Sistema de Colas.

### PROYECCIONES PARA EL AÑO 2012

Debido al incremento de la demanda de los servicios, se tiene proyectado para este año fortalecer la capacidad operativa del área, implementándose más ventanillas para brindar orientación a los ciudadanos, lo que contribuirá a reducir el tiempo de espera para su atención, además de tener una participación más activa

respecto del uso de las redes sociales. También se está considerando el impulso en la ejecución del proyecto para la digitalización del fondo documental, que permitirá digitalizar 61 millones de imágenes, además de dejar una línea certificada de producción de imágenes digitales con valor legal. ●

## SERVICIO NACIONAL DE METROLOGÍA (SNM)

EL SNM brinda a la industria, la ciencia y el comercio un servicio integral y confiable de aseguramiento metrológico, indispensable para las empresas que desean contar con un sistema de calidad y posteriormente obtener reconocimiento mediante la certificación de la serie ISO 9000.

ENTRE EL 60% Y EL 80% de las fallas de una empresa se relacionan con la ausencia de un óptimo sistema de aseguramiento metrológico. En otros términos, es poco probable conseguir buenos resultados en el proceso de fabricación de un producto, si los instrumentos de medición utilizados tales como balanzas, termómetros, reglas, pesas, entre otros, nos ofrecen mediciones confiables.

El SNM cuenta con profesionales calificados, laboratorios metrológicos e instrumentos de medición de alta precisión

debidamente certificados por organismos de gran prestigio como la Physikalisch Technischen Bundesanstalt (PTB) de Alemania, el National Institute of Standards and Technology (NIST) de EEUU, INMETRO de Brasil y CENAM de México.

El SNM es miembro asociado de la Conferencia General de Pesas y Medidas (CGPM) y firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo CIPM-MRA de los Patrones Nacionales de Medida y de los Certificados de Calibración emitidos por los Institutos Nacionales de Metrología firmantes.

EL SNM CUENTA CON PROFESIONALES CALIFICADOS, LABORATORIOS METROLÓGICOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE ALTA PRECISIÓN.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

- En noviembre de 2011, el SNM organizó la Primera Escuela Andina de Metrología en Presión, con la participación de representantes de Brasil, Bolivia, Ecuador, Colombia, Paraguay, Uruguay y Perú.
- El SNM participó también en la reunión del Quality System Task Force (QSTF) o Fuerza de Tarea en Sistemas de Calidad, donde se presentó y aprobó

el Sistema de Calidad del Laboratorio de Metrología Química (Conductividad). Cabe indicar que el SNM cuenta con los Sistemas de Calidad Aprobados en los Laboratorios de Electricidad, Longitud y Ángulo, Fuerza y Presión, Masa, Temperatura, Volumen y Densidad.

- La Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) otorgó un reconocimiento a José Antonio Dajes Castro,





**NUESTRAS CAPACIDADES DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN-CMC DE ENERGÍA CUENTAN CON EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LA BIPM.**

jefe del SNM del INDECOPI que, gracias a su excelente trabajo, desarrolló las capacidades de medición en nuestro país para determinar el volumen del gas natural, indicador de gran importancia económica.

- Desde abril del año 2011, nuestras capacidades de Medición y Calibración - CMC de Energía cuentan con el reconocimiento internacional de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM, por sus siglas en francés).

- Se encuentran en proceso de evaluación las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) de las magnitudes de Fuerza, Presión, Volumen, Densidad y Tensión AC/DC.

- En el año 2011 también nos visitaron pasantes de Paraguay en calibración de termómetros y termohigrómetros; de Uruguay, en preparación de materiales de referencia y uso del sistema secundario de pH así como de Bolivia, en calibración de sonómetros, grandes

volúmenes, termómetros y verificación de medidores monofásicos.

- Para el cumplimiento de un trabajo eficiente, los colaboradores del SNM fueron capacitados en el extranjero en temas de tiempo y frecuencia, temperatura, torque, fuerza, producción de materiales de referencia, medición de susceptibilidad magnética, espectroscopia, metrología dimensional, incertidumbre por el método de Monte Carlo, entre otros.

- Se firmó un convenio con el Centro Español de Metrología (CEM) para el fortalecimiento de ambas instituciones y el fomento del desarrollo tecnológico y la innovación, la prestación de servicios y la transferencia de tecnología.

- También se suscribió un convenio con el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET), para facilitar el intercambio técnico de los recursos de personal, así como la organización de intercomparaciones de patrones de medición.

## ALCANCE NACIONAL

- En el año 2011 se ha implementado el nuevo Laboratorio de Flujo de Gases, donde se está desarrollando la calibración de medidores de diafragma de uso domiciliario y comercial, así como también medidores de turbina de uso comercial e industrial. En el mismo periodo, el SNM recibió la visita de expertos del CENAM y del ZMK de Alemania para la evaluación del Sistema de Calidad de los laboratorios de Conductividad, Tiempo y Frecuencia, Acústica y Flujo de Líquidos, con resultados muy satisfactorios.

- Para fomentar y mejorar las prácticas metroológicas en diferentes sectores y, con motivo del Día Mundial de la Metrología, el SNM realizó en mayo de 2011, el II Simposio de Metrología, en el que participaron más de cien representantes de diferentes empresas metroológicas y universidades del país.

- El SNM finalizó el Primer Diplomado de Metrología en el Perú con nueve graduados. Actualmente se viene dictando el II Diplomado de Metrología.

- Como parte de los servicios que el SNM ofrece a la comunidad, los laboratorios recibieron a diez pasantes de diferentes laboratorios de calibración y empresas industriales del país.

- Se participó en la elaboración del documento "Diagnóstico del Sistema Nacional de Calidad Peruano y Plan de Acción para su Fortalecimiento", con el apoyo de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), donde se proponen acciones a realizar para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema Nacional de Calidad, entre ellos, la metrología.

- El SNM ha implementado la Produc-

ción de Materiales de Referencia Certificados en base a la Guía ISO 34, así como la calibración de Termopares Mediante Puntos Fijos y la calibración de SPRT's por Puntos Fijos desde el Punto del Agua hasta el Punto del Aluminio, importantes para el sector industrial.

- Durante el año 2011 se han organizado diez comparaciones y cinco ensayos de aptitud con la participación de diversas empresas nacionales.

- Se han publicado nuevos procedimientos de calibración, los cuales están a la venta como el PC-021 "Calibración de Multímetros Digitales". También la actualización de normas metroológicas como la NMP 003:2011 "Medición de flujo de agua en conductos cerrados completamente llenos".

- Está en proceso la elaboración de un proyecto, en el ámbito del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para el Desarrollo de Nuevas Capacidades Metroológicas y Optimización de las existentes del SNM.

- Durante el año 2011 además se atendieron 8 867 servicios de calibración en los laboratorios del SNM. ●



●●● SE PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: "DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD PERUANO Y EL PLAN DE ACCIÓN PARA SU FORTALECIMIENTO", CON EL APOYO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR).

## SERVICIO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (SNA)

**EL SERVICIO NACIONAL** de Acreditación del INDECOPI está facultado para acreditar Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), entre los que se encuentran laboratorios de ensayo y acreditación, organismos de certificación de productos, sistemas de gestión, de personas y organismos de inspección. Estos OEC, luego de ser evaluados y demostrar su competencia técnica con normas internacionales, pueden emitir informes de ensayo, certificados de calibración, de conformidad y de inspección con valor oficial.

ES CADA VEZ MÁS habitual que las diferentes entidades del gobierno, responsables de la protección de la salud, seguridad y el medio ambiente, requieran utilizar las actividades que brin-

dan los OEC en el desarrollo de sus competencias reglamentarias o como apoyo a sus políticas en materia de calidad.

En el ámbito internacional, con la Acreditación se busca facilitar el acceso a

los mercados con productos y/o servicios que cumplan con los requisitos técnicos, ya sea por exigencia normativa o contractual; con ello se logra la aceptación global de la evaluación de la conformidad.

### APLICACIÓN AL ARM CON EL IAAC PARA LAS ÁREAS DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS, ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Y DE INSPECCIÓN

En 2011 el Servicio Nacional de Acreditación del INDECOPI recibió la evaluación de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), como parte del proceso conducente a un Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (ARM) para los programas de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, organismos de inspección y organismos de certificación de productos.

El equipo evaluador estuvo conformado por técnicos de los Organismos

de Acreditación de Argentina, Brasil, Estados Unidos de Norteamérica, México y Uruguay, cuyo objetivo fue evaluar al SNA del INDECOPI respecto al cumplimiento de la norma internacional ISO/IEC 17011, que rige a los Organismos de Acreditación en el mundo. Se espera que para el año 2012, luego de tomadas las acciones correspondientes, se suscriba el Acuerdo de Reconocimiento Multilateral con el IAAC.

Al obtener el reconocimiento in-

ternacional, el SNA del INDECOPI se colocará en un primer nivel junto a los principales sistemas de acreditación internacionales. Esto permitirá que los certificados expedidos por los organismos acreditados por el SNA del INDECOPI sean reconocidos y aceptados como válidos en cualquier lugar del mundo. De esta forma se aumentará la competitividad de nuestras exportaciones y se aprovechará mejor los TLC que ha firmado el Perú.

### CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ACREDITACIÓN

El Día Mundial de la Acreditación es una iniciativa global conjunta liderada por organizaciones como el International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) y el International Accreditation Forum (IAF), para promover este mecanismo de certificación. En el año 2011 se conmemoró el 9 de junio. El tema estuvo centrado en cómo utilizar la acreditación para apoyar la labor de las autoridades regulatorias.

Progresivamente, la acreditación está recibiendo mayor reconocimiento a nivel nacional, sobre todo de las autoridades, quienes la adoptan como mecanismo para ofrecer una solución multidisciplinaria que pueda servir de apoyo a la legislación o

constituir una alternativa a la misma.

En este evento se informó sobre la aprobación del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura (MINAG), en el que el SNA trabajó coordinadamente con este sector. Se ha logrado incluir en dicho reglamento que la vigilancia sanitaria de la inocuidad de los alimentos agropecuarios, primarios y 'piensos' (alimentos para el ganado) se realizará a través de inspecciones, certificaciones y análisis de laboratorio que ejecutarán solamente las entidades acreditadas por el INDECOPI-SNA. Participó una delegación de expertos de Corea del Sur, quienes expusieron sobre el Sistema Nacional de Calidad de su país.



### MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y EL PERÚ

En diciembre de 2011 se suscribió el Memorándum de Entendimiento (MOU) entre el Ministerio de Economía y Conocimientos

de la República de Corea y el INDECOPI, cuyo objetivo es la cooperación en materia de Acreditación, Normalización, Metrología

Legal y Evaluación de la Conformidad en el marco de la Calidad y Seguridad de Productos Eléctricos/Electrónicos.

### PRIMER SIMPOSIO DE LA CALIDAD

En octubre, a través de las áreas de Acreditación, Normalización y Metrología, el INDECOPI organizó el Primer Simposio de la calidad que abordó la importancia de una infraestructura de la calidad para el Perú, entre otros temas. ●

#### Organismos Acreditados

SNA: OEC Acreditados 2005-2011

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Laboratorios de Ensayo	26	29	32	36	38	45	53
Laboratorios de Calibración	1	2	4	6	8	8	11
Organismos de Inspección	-	-	-	3	6	10	13
Org. de Cert. de Productos	12	12	13	12	14	14	13
Org. de Cert. de Sistemas	1	2	2	2	3	3	2
<b>TOTAL OEC</b>	<b>40</b>	<b>45</b>	<b>51</b>	<b>59</b>	<b>69</b>	<b>80</b>	<b>92</b>
Entidades Contrastadoras	10	13	14	16	19	17	16
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>58</b>	<b>65</b>	<b>75</b>	<b>88</b>	<b>97</b>	<b>108</b>

Fuente: Servicio Nacional de Acreditación del INDECOPI.



4

# PROMOVIENDO MERCADOS COMPETITIVOS

NUESTRAS COMPETENCIAS MÁS IMPORTANTES COMO INDECOPI ES ELIMINAR TODA TRABA BUROCRÁTICA Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES QUE SE DESARROLLAN EN CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS.

SALA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Nº 1  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DUMPING  
Y SUBSIDIOS

COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE  
COMPETENCIA

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA  
COMPETENCIA DESLEAL

COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS  
BUROCRÁTICAS

COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN Y DE  
FISCALIZACIÓN DE BARRERAS  
COMERCIALES NO ARANCELARIAS  
COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
CONCURSALES

SALA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Nº 2  
COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL  
CONSUMIDOR

PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE  
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR







DE IZQUIERDA A DERECHA: ABELARDO ARAMAYO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL; LUIS ALBERTO LEÓN, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DUMPING Y SUBSIDIOS; DELIA FARJE, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS; ALDO BIANCHINI, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SALA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Nº 1; ROSARIO URÍA, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES NO ARANCELARIAS Y, MIGUEL ANGEL LUQUE, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA.



DE IZQUIERDA A DERECHA: LILIANA CERRÓN, SECRETARIA TÉCNICA DE LA SALA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Nº 2; JAIME GAVIÑO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES; EDWIN ALDANA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y; CAMILO CARRILLO, PRESIDENTE DE LA SALA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Nº 2.



## SALA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Nº 1 (SC1)

**LA SC1** resuelve en segunda instancia administrativa los procedimientos relacionados con la defensa de la libre competencia, la represión de la competencia desleal, la eliminación de barreras burocráticas y barreras comerciales no arancelarias, la fiscalización de dumping y subsidios; y los procedimientos referidos a materia concursal.

EN EL AÑO 2011 LA SALA TUVO UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN EN LA SUPERVISIÓN DEL LEAL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES EMITIENDO TRES PRONUNCIAMIENTOS.

A TRAVÉS DE SUS resoluciones la Sala busca establecer reglas que promuevan el proceso competitivo en sus diferentes manifestaciones y que faciliten, de ser el caso, la salida ordenada de las empresas del mercado peruano.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

#### CASOS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL (CCD)

##### Publicidad desleal en servicios de telefonía

En el año 2011 la Sala tuvo una activa participación en la supervisión del leal funcionamiento del mercado de telecomunicaciones emitiendo tres pronunciamientos, mediante los que declaró la responsabilidad administrativa de empresas del sector que habían promocionado indebidamente sus servicios con anuncios engañosos o contrarios al prin-

cipio de legalidad publicitaria.

Entre ellos, destaca la resolución por la cual se sancionó a Telefónica Móviles S.A. con una multa de 700 UIT, al inducir a error a sus clientes prepago con los alcances de su promoción "Quintuplica tu saldo", puesto que no todos los usuarios que accedían a recargar su celular obtenían efectivamente cinco veces su saldo, además de no informar debidamente sobre la oportunidad de entrega de este bono promocional.

##### Campaña publicitaria "Gracias Perú"

La Sala conoció en apelación un procedimiento que investigó la difusión de la campaña "Gracias Perú", en la que Nestlé Perú S.A. informó a los consumidores que podrían adquirir cualquier helado D'onofrio en sus triciclos al precio de S/. 1.00, durante los días 27 y 28 de marzo de 2009.

Después de evaluar las evidencias del caso, se constató un acto de engaño al encontrarse únicamente a disposición de los consumidores sólo algunos helados previamente seleccionados por Nestlé Perú S.A. y no así la oferta regular de sus productos, conforme se desprendía de

la publicidad cuestionada. Asimismo, se corroboró una infracción al principio de legalidad al no consignarse la cantidad mínima de unidades disponibles de los productos ofertados en la promoción y sancionó a la imputada por ambas infracciones con una multa de 400 UIT.

#### CASOS DE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES (CCO)

##### • Procedencia de análisis de licitud de créditos

En el caso de Doe Run Cayman Limited frente a Doe Run Perú S.R.L., la Sala precisó que el procedimiento de reconocimiento de créditos tiene por objetivo que la autoridad administrativa verifique la existencia, origen, titularidad y cuantía de los créditos invocados, conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Concursal. Por lo tanto, indicó que todo cuestionamiento sobre la licitud del origen de los créditos constituirá una razón para suspender el procedimiento siempre que las acciones judiciales respectivas sean ejercidas antes que la Comisión emita un pronunciamiento definitivo. De esta forma, la Sala ha buscado evitar que el deudor o terceros acreedo-

TODO CUESTIONAMIENTO SOBRE LA LICITUD DEL ORIGEN DE LOS CRÉDITOS CONSTITUIRÁ UNA RAZÓN PARA SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO.

res se valgan del recurso judicial para paralizar indebidamente el reconocimiento de determinados créditos.

##### • Reconocimiento de obligaciones al hacer un concurso

La Sala determinó, ante la acreencia invocada por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) frente a Doe Run Perú S.R.L., que constituye un derecho de crédito susceptible de reconocimiento en sede concursal el valor económico de un proyecto de construcción de infraestructura para reducir los niveles de contaminación, que en el caso Doe Run Perú S.R.L. se había comprometido a ejecutar a través del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), sin perjuicio de las facultades sancionadoras que asisten al MEM frente al posible incumplimiento de las obligaciones ambientales.

#### CASO DE LA COMISIÓN DE DUMPING Y SUBSIDIOS (CFD)

##### Derechos antidumping sobre las importaciones de biodiesel originario de los Estados Unidos de América

La Sala confirmó la aplicación de derechos antidumping definitivos equivalentes a US\$ 212 por tonelada sobre las importaciones de biodiesel puro (B100) y de las mezclas que contengan una proporción mayor al 50% de biodiesel (B50) en su composición originario de los Estados Unidos de América. En particular, se consideró que el biodiesel importado y el producido por la rama de producción nacional se encuentran contenidos en una misma definición de producto similar. Asimismo, teniendo en cuenta que no se cuestionaron los demás requisitos para la imposi-

●●● LA SALA CONFIRMÓ LA APLICACIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING DEFINITIVOS EQUIVALENTES A US\$ 212 POR TONELADA SOBRE LAS IMPORTACIONES DE BIODIESEL PURO (B100) Y DE LAS MEZCLAS QUE CONTENGAN UNA PROPORCIÓN MAYOR AL 50% DE BIODIESEL (B50) EN SU COMPOSICIÓN ORIGINARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

●●● LAS PRINCIPALES BARRERAS BUROCRÁTICAS DECLARADAS ILEGALES POR LA SALA HAN SIDO LA EXIGENCIA DE CONTAR CON UN PATRIMONIO MÍNIMO DE MIL UIT Y LA EXIGENCIA DE PRESENTAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE MERCADO, FINANCIERO Y DE GESTIÓN, EN CASO SE DESEE PRESTAR ESTE SERVICIO CON ORIGEN EN LA PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

ción de medidas antidumping, se validó lo dispuesto por la primera instancia.

**CASOS DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA (CLC)**

• **Abuso de procesos legales**

La Sala emitió un pronunciamiento donde desarrolló los criterios que se deben evaluar en aquellos procedimientos de defensa de la libre competencia en los cuales se investigue una presunta conducta de abuso de posición de dominio, en la modalidad de litigación predatoria o abuso de procesos legales.

Siguiendo la tendencia mayoritaria desarrollada en el derecho comparado y guiándose por los criterios expuestos por el Tribunal Constitucional, la Sala señaló que ante la imputación de una práctica de litigación predatoria se requiere evaluar si las peticiones o pretensiones deducidas en los procesos legales carecen de un fundamento objetivo que las sustente, pues en caso de tener la expectativa de obtener un pronunciamiento favorable, constituyen una manifestación del ejercicio regular de los derechos constitucionales de acción y petición, que no es sancionable como conducta anticompetitiva.

• **Concentración empresarial sancionada**

La Sala confirmó la resolución de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia que, declaró la responsabilidad administrativa a Enel S.p.A. al realizar un acto de concentración, pese a que aún se encontraba en trámite su solicitud de autorización previa ante dicha Comisión.

La importancia de este pronunciamiento radica en que la Sala señaló que

LA SALA EMITIÓ UN PRONUNCIAMIENTO DONDE DESARROLLÓ LOS CRITERIOS QUE SE DEBEN EVALUAR EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA.

la operación de concentración de Enel S.p.A. se encontraba bajo el ámbito de aplicación de la ley peruana, a pesar de haber sido celebrada en territorio español, en la medida que producía efectos sobre las empresas mediante las cuales participaba en el mercado nacional de generación y distribución de energía eléctrica. Asimismo, se precisó que los efectos de la operación se configuraron de manera automática con la sola modificación permanente de la estructura de control de las sociedades involucradas.

**CASOS DE LA COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS (CEB)**

• **Barreras impuestas en el sector de transporte terrestre de pasajeros**

La Sala ha resuelto diversos procedimientos iniciados por empresas de transporte de pasajeros a nivel nacional, que cuestionaban nuevas exigencias incorporadas al Reglamento Nacional de Administración de Transportes. En dichos casos, la Sala determinó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) actuó ilegalmente al no

contar con una justificación previa y sustentada de la nueva regulación, pues ello vulneró el Artículo Nº 5 de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre que garantiza la estabilidad de las reglas de juego en materia de transporte terrestre.

Las principales barreras burocráticas declaradas ilegales por la Sala, han sido la exigencia de contar con un patrimonio mínimo de mil UIT y la exigencia de presentar un Estudio de Factibilidad de Mercado, Financiero y de Gestión, en caso se desee prestar este servicio con origen en la provincia de Lima Metropolitana y la provincia Constitucional del Callao o con destino cualquiera de ellas. Adicionalmente, la Sala declaró como barrera burocrática ilegal la aplicación de la exigencia de acreditar contar con terminales terrestres y/o estaciones de ruta habilitados en aquellas zonas del país en las que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no ha demostrado que exista un problema de congestión vehicular o en las que no haya infraestructura habilitada.

• **Suspensión de procedimientos administrativos**

La Sala determinó que para salvaguardar el derecho de petición de los administrados y evitar la arbitrariedad de las entidades de la Administración Pública, la Ley del Procedimiento Administrativo General establece como regla general que las autoridades públicas deben ejercer la competencia que les ha sido otorgada. Solo excepcionalmente y con determinados supuestos regulados por ley, es posible que una autoridad se abstenga de ejercer la atribución que le ha sido conferida.

La Sala declaró que la suspensión de diversos procedimientos administrativos

de entidades de la Administración Pública han sido ilegales al no encontrarse dentro de alguno de los supuestos contemplados en la Ley del Procedimiento Administrativo General, esto es, al no contar con una ley o un mandato judicial expreso que los faculte para suspender los procedimientos a su cargo; o que se haya acreditado que la autoridad requiera que el Poder Judicial resuelva una cuestión controvertida de manera previa a su pronunciamiento.

• **Legitimidad para obrar en los procedimientos de eliminación de barreras burocráticas**

La Sala precisó que para interponer una denuncia por la imposición de una presunta barrera burocrática ilegal y/o carente de razonabilidad, no resulta necesario que el agente económico acredite contar con un título habilitante que le permita desarrollar una actividad económica.

Así, determinó que admitir una postura contraria implicaría desconocer la competencia de la Comisión de pronunciarse sobre aquellas barreras burocráticas que afectan el acceso de potenciales agentes económicos al mercado formal, interpretación que resulta contraria a las funciones que la Comisión tiene establecidas en el marco legal vigente. ●

LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL ESTABLECE COMO REGLA GENERAL QUE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DEBEN EJERCER LA COMPETENCIA.

●●● LA SALA PRECISÓ QUE PARA INTERPONER UNA DENUNCIA POR LA IMPOSICIÓN DE UNA PRESUNTA BARRERA BUROCRÁTICA ILEGAL Y/O CARENTE DE RAZONABILIDAD, NO RESULTA NECESARIO QUE EL AGENTE ECONÓMICO ACREDITE CONTAR CON UN TÍTULO HABILITANTE QUE LE PERMITA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA.



## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DUMPING Y SUBSIDIOS (CFD)

**LA CFD** tiene la función de equilibrar las condiciones de competencia entre productores nacionales y las importaciones, adoptando medidas para neutralizar los efectos nocivos que produce en el mercado la importación de productos a precios dumping o subsidiados. La CFD también actúa como autoridad investigadora en los procesos que derivan en la imposición de medidas de salvaguardia.

EN CATORCE CASOS, LA SALA CONFIRMÓ LOS FALLOS EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN, ALCANZÁNDOSE UN ÍNDICE DE PREDICTIBILIDAD GENERAL DE 82%.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

#### ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

- Se resolvió un total de 58 expedientes (14 referidos a investigaciones antidumping y 44 referidos a reclamos de importadores por cobros en Aduanas), todos dentro del plazo previsto por ley.

- Se concluyeron cinco investigaciones de especial complejidad en materia antidumping. La primera está referida a importaciones de telas poliviscosa provenientes de la India; la segunda a los calzados de China y, por último, tres casos referidos a las telas de denim, también derivados del mencionado país asiático. Adicionalmente, se concluyeron otras ocho investigaciones antidumping correspondientes a productos de acero importados de Rusia, Kasajstán y Ucrania; así como cubiertos y tejidos de dril importados de China.

Como consecuencia de los casos resueltos se aplicaron o renovaron seis

medidas antidumping para equilibrar las condiciones de competencia entre los productores nacionales y las importaciones, cuyo fin era salvaguardar el óptimo funcionamiento del mercado local. Estas medidas benefician a la producción nacional en los sectores textiles, cubiertos de acero y calzado.

- Se iniciaron cinco investigaciones de oficio para examinar diversos derechos antidumping, impuestos entre los años 2002 y 2006 sobre las importaciones de tejidos, aceros y cierres de cremallera, a fin de determinar la eficacia correctiva de tales medidas y cuidar que no distorsionen las condiciones de competencia en el mercado.

- La Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del INDECOPI resolvió diecisiete apelaciones interpuestas contra resoluciones expedidas por la Comisión. En catorce casos, la Sala confirmó los fallos expedidos por

la Comisión, alcanzándose un índice de predictibilidad general de 82%. Sin embargo, en lo referido específicamente a investigaciones antidumping, de todos los fallos emitidos por la Sala, ocho confirmaron las Resoluciones emitidas por la Comisión que fueron objeto de impugnación, alcanzándose así un nivel de confirmación del 100%.

#### DIFUSIÓN DE LAS LABORES DEL ÁREA

- Se publicó el Informe Anual de Labores de 2010, que compendia y explica las actividades desarrolladas por la Comisión durante ese año. Dicha publicación fue distribuida entre entidades del sector público, gremios empresariales, agencias de aduanas, estudios de abogados, universidades, centros de investigación, empresas consultoras, revistas especializadas, agencias pares en la región, delegaciones diplomáticas ubicadas en el país y otras instituciones con interés en los temas de competencia de la Comisión.

- Se distribuyó de manera trimestral un Boletín Informativo electrónico a funcionarios del sector público, abogados, consultores y demás personas vinculadas al quehacer de la Comisión, con información de los casos y actividades más relevantes desarrolladas por la CFD.

- Se actualizó el modelo de cuestionario que los productores nacionales deben completar para solicitar el inicio de un procedimiento de examen por caducidad de medidas o sunset review. Asimismo, modificó el modelo de cuestionario que debe acompañar una solicitud de inicio de un procedimiento de investigación para la aplicación de medidas de salvaguardia.





la Organización Mundial de Comercio (OMC), cuya finalidad es aclarar y mejorar las disciplinas previstas en el Acuerdo Antidumping y el Acuerdo sobre Medidas Compensatorias, así como sus instrumentos y objetivos.

#### CAPACITACIÓN

- Se realizaron cuatro actividades de capacitación para el personal de la CFD, con el apoyo de entidades como la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), USAID y la Cámara de Comercio Americana del Perú (AmCham Perú), a cargo de reconocidos expertos extranjeros. Entre ellos, funcionarios de la OMC y de United States International Trade Commission (USITC), autoridad investigadora de Estados Unidos de América, así como de abogados litigantes especializados en asuntos de defensa comercial.

Dichos talleres de capacitación estuvieron referidos a instrumentos de defensa comercial; mejores prácticas en investigaciones antidumping; la normativa sobre subvenciones y medidas compensatorias y el mecanismo de solución de controversias de la OMC.

- Adicionalmente, un funcionario de la Secretaría Técnica de la CFD participó en el "Tercer Curso Avanzado de Política Comercial", organizado por el Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la OMC, desarrollado en la ciudad de Ginebra (Suiza), entre setiembre y diciembre del año 2011. La capacitación abordó aspectos técnicos vinculados a la formulación de las políticas comerciales, entre ellos, el diseño y aplicación de los mecanismos de defensa comercial. ●

#### NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

- Se brindó apoyo técnico permanente en las negociaciones que desarrolló el Perú para suscribir los Tratados de Libre Comercio (TLC) con importantes socios comerciales de la región y de otros continentes. Así, participó activamente en las negociaciones del Acuerdo de Integración Comercial con México, el Acuerdo de Asociación

TransPacífico (Australia, Brunei Darussalam, Chile, Estados Unidos de América, Malasia, Nueva Zelandia, Singapur y Vietnam), los Acuerdos de Libre Comercio con Panamá y Guatemala y el Acuerdo Comercial con Venezuela.

- Se coordinó activamente en la sustentación de la posición nacional con relación a las discusiones técnicas desarrolladas al interior del Grupo de Negociación sobre las Normas de

## COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA (CLC)

**LA LIBRE** competencia es fundamental para promover el funcionamiento eficiente del proceso competitivo y el bienestar de los consumidores. En un contexto de libre competencia; los agentes económicos luchan por ganar las preferencias de los consumidores, ofreciendo productos y servicios de mayor calidad y a bajos precios. En ese sentido, la CLC promueve la libre competencia y sanciona las conductas que afecten el funcionamiento eficiente.

SEGÚN LO DISPUESTO por la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, la CLC se encarga de investigar y sancionar las conductas anticompetitivas en todos los mercados (excepto el de servicios públicos de telecomunicaciones). Además, según la Ley Antimonopolio

y Antioligopolio del Sector Eléctrico, la CLC se encarga de controlar las concentraciones empresariales en el sector eléctrico.

Por su parte, la Secretaría Técnica (ST) de la CLC tiene como responsabilidad realizar investigaciones preliminares e iniciar procedimientos de oficio.

Además, la ST tramita los procedimientos y elabora informes técnicos sobre la existencia de la conducta investigada para que la CLC emita una decisión final y, de ser el caso, sancione a los infractores y ordene las medidas correctivas correspondientes.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

#### CASOS RESUELTOS

- El 11 de octubre del año 2011, la CLC sancionó a la Unión de Transportistas de Carga - Región Ancash zona sierra, seis ex miembros del Consejo Directivo y a 71 agentes económicos por prácticas colusorias horizontales en las modalidades de limitación concertada de la producción y de fijación concertada de precios, así como de reparto concertado de clientes en el mercado de transporte de carga pesada, desde el Callejón de Huaylas y hasta dicha zona, con multas que ascendieron en total a 20,91 UIT (S/. 76 321,5) y a 726,7 UIT (S/. 2 652 455), respectivamente.

- El 15 de noviembre del año 2011,

la CLC sancionó a la administradora del Jockey Plaza Shopping Center S.A., Sigdelo S.A. y sus respectivos representantes por prácticas restrictivas de la competencia en la modalidad de negativa concertada e injustificada a contratar, con multas que ascendieron a un total de 679,4 UIT (S/. 2 479,810).

Cada una de estas decisiones tuvo un impacto importante en la defensa del funcionamiento eficiente del proceso competitivo y el bienestar de los consumidores en los mercados de transporte de carga pesada en Huaraz y de arrendamiento de espacios en el Jockey Plaza para la venta de hamburguesas similares a las de la marca McDonald's.

#### CIFRAS DE GESTIÓN

Durante el año 2011, la CLC ha fortalecido su labor de investigación y sanción de conductas anticompetitivas. Se incrementó el número de procedimientos declarados fundados por prácticas colusorias en 50%, y el número de investigaciones preliminares resueltas en 33,3%.

Las multas impuestas por la CLC sobre prácticas colusorias ascendieron en total a 1 427,01 UIT (S/. 5 208 586,5), las que se calcularon sobre la base del beneficio ilícito esperado de los infractores y, en esa medida, reflejan la afectación al proceso competitivo y al bienestar de los consumidores investigado y sancionado por la CLC. ●



## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL (CCD)

**GRACIAS** a la economía social de mercado, el Perú ha logrado ir consolidando la estabilidad económica necesaria a fin de lograr bienestar para todos los agentes económicos y el sistema en su conjunto. Sin embargo, las conductas empresariales desleales que atentan contra los intereses de los consumidores y de los demás empresarios, han distorsionado el sistema económico, lo que afecta la estabilidad y legitimidad de todo el sistema.

LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL (CCD) TIENE EL MANDATO DE REPRIMIR LOS ACTOS CONTRARIOS A LA BUENA FE EMPRESARIAL.

ES POR ELLO, que la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD) tiene el mandato de reprimir los actos contrarios a la buena fe empresarial, incluidos los que se realizan a través de la publicidad comercial, en beneficio de los consumidores.

### ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DURANTE 2011

• **Actualización del Manual Multimedia "ABC de preguntas y respuestas para evitar la Competencia Desleal"**

Este manual permite a los consumidores y empresarios conocer en forma ágil y didáctica la legislación de la materia y su aplicación mediante la descripción de casos prácticos.

En el año 2006, esta comisión presentó la primera versión del referido manual, pero en julio del año 2008 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal, que modificó la legislación precedente sobre la materia. Por esta razón resultaba necesaria la actualización del

manual multimedia para adaptarlo a la legislación y la coyuntura actual, así como recoger los criterios interpretativos de los órganos resolutivos competentes.

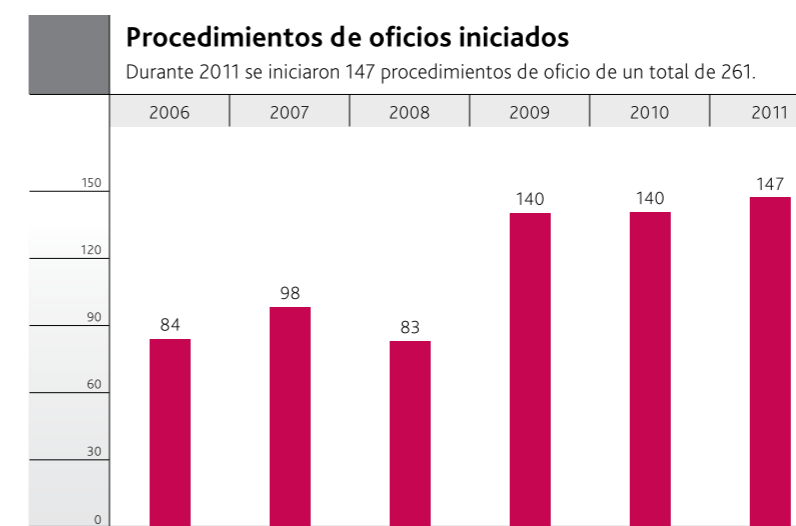
Dicho manual multimedia actualizado puede ser visualizado en el sitio web del INDECOPI. Se realizó gracias al financiamiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), como parte del Programa de Fortalecimiento de las Instituciones y Capacidades en el área de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor (COMPAL), iniciativa financiada por el Gobierno de la Confederación Suiza a través de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO).

### PROCEDIMIENTOS DE OFICIO

La CCD monitorea el mercado a través de su Secretaría Técnica, la misma que también determina la necesidad de iniciar procedimientos sancionadores de oficio. En el año 2011 se iniciaron 261 procedimientos, de los cuales 147 fueron iniciados de oficio, es decir, el 55,8% del

total. En 2010, se iniciaron 140 casos de oficio al igual que en 2009.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el crecimiento sostenido de esta labor de oficio en beneficio de los consumidores y del mercado, desde el año 2006.



Fuente: Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

### CASOS RELEVANTES CONCLUIDOS EN 2011

• En el año 2009 la Secretaría Técnica de la CCD sancionó a Telefónica Móviles S.A. por la difusión de publicidad engañosa de la promoción "Quintuplica Movistar". Esta informaba a los clientes que contaban con un celular prepago, que al realizar una recarga física o virtual tenían la posibilidad de incrementar en cinco veces el importe de la recarga efectuada y los minutos que

disponían para comunicarse. Sin embargo, dicho ofrecimiento no se aplicó a los clientes afiliados al plan "Tarifa Única", para quienes acceder a la promoción implicaba, como mínimo, un incremento del 300% de su tarifa regular, lo que determinó que no recibieran una efectiva "quintuplicación" del saldo recargado. Frente a esta publicidad engañosa, la CCD impuso a Telefónica Móviles S.A.

●●● LA CCD MONITOREA EL MERCADO A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA TÉCNICA, LA MISMA QUE TAMBIÉN DETERMINA LA NECESIDAD DE INICIAR PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DE OFICIO. EN EL AÑO 2011 SE INICIARON 267 PROCEDIMIENTOS, DE LOS CUALES 149 FUERON INICIADOS DE OFICIO, ES DECIR, EL 55,8% DEL TOTAL. EN 2010, SE INICIARON 140 CASOS DE OFICIO AL IGUAL QUE EN 2009.

●●● SE INICIÓ DE OFICIO Y POR DENUNCIA DE UNA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN CONTRA DE NESTLÉ PERÚ S.A. POR LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE LA PROMOCIÓN "GRACIAS PERÚ", LA CUAL INFORMABA A LOS CONSUMIDORES QUE PODRÍAN ADQUIRIR CUALQUIER HELADO D'ONOFRIO EN TRICICLOS AL PRECIO DE UN NUEVO SOL.

una multa de 700 UIT, la cual fue confirmada en el año 2011, por la Sala de Defensa de la Competencia N° 1.

• Del mismo modo, se inició de oficio y por denuncia de una asociación de consumidores, un procedimiento sancionador en contra de Nestlé Perú S.A. por la difusión de publicidad engañosa de la promoción "Gracias Perú", la cual informaba a los consumidores que podrían adquirir cualquier helado D'onofrio en triciclos al precio de un nuevo sol Sin embargo, las expectativas generadas en los consumidores no se cumplieron, puesto que únicamente se encontraban incluidos algunos productos previamente seleccionados por Nestlé Perú S.A., que conformaban un "mix promocional". En este caso la CCD impuso a Nestlé Perú S.A. una multa de 400 UIT, la cual fue confirmada, en el año 2011, por la Sala de Defensa de la Competencia N° 1.

• La Secretaría Técnica de la CCD inició de oficio un procedimiento sancionador en contra de Saga Falabella S.A. por difundir un anuncio de pulseiras "Biolectik" afirmando que tendrían propiedades tales como "estabilizar la función cerebral, purificar la sangre,

LAS MULTAS IMPUESTAS EN LOS CASOS MENCIONADOS HAN SIDO PAGADAS EN EL AÑO 2011 CONFIRMANDO LA CONFIANZA QUE PROYECTA LA CCD.

reforzar el sistema inmunológico, equilibrar el sistema nervioso y rejuvenecer las células". Sin embargo, dichas afirmaciones publicitarias no se encontraban sustentadas adecuadamente, por lo que la CCD impuso a Saga Falabella S.A. una multa de 52 UIT.

Las multas impuestas en los casos mencionados han sido pagadas en el año 2011 confirmando la confianza que proyectan la CCD y el INDECOPI en el mercado, en su labor de monitoreo constante de las conductas que puedan afectar o impedir el buen funcionamiento del sistema económico.●

## COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS (CEB)

**LA FUNCIÓN** de esta Comisión es identificar y eliminar las exigencias ilegales o carentes de sustento que imponen las entidades administrativas del Estado, en particular los municipios, a los agentes económicos que desean acceder o permanecer en el mercado.

**A** SIMISMO, SUPERVISA que sean legales y razonables los procedimientos, requisitos y cobros que dichas entidades exigen a los ciudadanos.

También fiscaliza que las municipalidades no limiten el libre tránsito de personas, bienes y mercancías en el territorio nacional.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

Ante la CEB se iniciaron 219 procedimientos, 199 a pedido de parte y veinte de oficio como consecuencia de las acciones de investigación y fiscalización realizadas por la Secretaría Técnica. La CEB resolvió 215 procedimientos, todos dentro del plazo legal.

#### Investigaciones

Conforme a las metas proyectadas para el año 2011, la CEB realizó las siguientes investigaciones:

• Investigación sobre el cumplimiento del artículo 61º de la Ley de Tributación Municipal.

La Secretaría Técnica de la CEB con el apoyo del Área de Fiscalización del INDECOPI inspeccionó las playas de Lima Metropolitana, Cañete y Callao con la finalidad de supervisar el libre acceso a las mismas. Como consecuencia de dicha investigación, se iniciaron tres procedimientos de oficio contra las municipalidades y sus alcaldes disponiéndose multas hasta de 2 UIT.

• Investigación a municipalidades distritales de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao sobre el cumplimiento de determinadas disposiciones establecidas en sus Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

La Secretaría Técnica de la CEB elaboró los informes N° 002-2011/INDECOPI-CEB-ES (1 de julio del año 2011), y N° 007-2011/INDECOPI-CEB-ES, (30 de setiembre de 2011), que presentan los resultados de la investigación realizada acerca del cumplimiento por parte de las municipalidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao de las siguientes disposiciones en su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA):

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CEB CON EL APOYO DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL INDECOPI INSPECCIONÓ LAS PLAYAS DE LIMA METROPOLITANA.



Municipalidad	Playas	Horario	Tarifa	Tolerancia
Punta Hermosa	Playa El Silencio Playa Caballeros (Barranca) Antigua Pan Sur Km 43, 44 y 45 Parque Quilones	De 8 a 18 horas De L a D	S/ 0.50 centimos por cada media hora o fracción	10 minutos
Pucusana	Playa Naglo	De 8 a 18 horas De L a D	S/ 0.60 centimos por cada media hora o fracción	10 minutos
Santa María del Mar	Playa La Grande, Cangrejitos Playa La Chica Playa Embajadores	De 11 a 15 horas De L a D	S/ 1.00 sol por cada media hora o fracción	10 minutos
Punta Negra	Playa La Punta - Punta Negra Playa Punta Rocas	De 09 a 18 horas De L a D	S/ 0.50 centimos por cada media hora o fracción	10 minutos
Arcón	Playa Hermosa Casino Nautico La Chica IB Los Enteros	De 09 a 17 horas De L a D	S/ 0.50 centimos por cada media hora o fracción	10 minutos
Villa el Salvador	Venecia Barlovento	De 09 a 16 horas De L a D	S/ 0.50 centimos por cada media hora o fracción	10 minutos
Chorrillos	Las Sombrillas Agua Dulce II El Faro	De 08 a 18 horas De L a D	S/ 0.50 centimos por cada media hora o fracción	10 minutos
	La Herradura Agua Dulce I	De 08 a 24 horas De L a D	S/ 0.50 centimos por cada media hora o fracción	10 minutos

1. Artículos 7º y 8º de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

2. Los artículos 4º y 5º del Decreto Legislativo N° 1014 (conexión domiciliaria).

3. La aplicación de plazos y silencio administrativo a los procedimientos administrativos.

4. El artículo 45º de la Ley del Procedimiento Administrativo General en lo que respecta a los derechos de tramitación.

• Investigación de presuntos cobros ilegales por parqueo vehicular en el "Damerero de Gamarra".

La Secretaría Técnica de la CEB elaboró el Informe N° 003-2011/INDECOPI-

CEB-ES, (1 de julio del año 2011), en el que presenta los resultados de la investigación para verificar si la Municipalidad Distrital de La Victoria establecía cobros ilegales por concepto de estacionamiento vehicular en el denominado "Damerero de Gamarra", al cobrar tasas como condición para el ingreso a dicho establecimiento comercial por montos superiores a los autorizados mediante ordenanza municipal.

• Investigación sobre el cumplimiento del artículo 45º de la Ley del Procedimiento Administrativo General por parte de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR).

La Secretaría Técnica de la CEB elaboró el Informe N° 004-2011/INDECO-

PI-CEB-ES, (1 de julio del año 2011), con los resultados de la investigación para supervisar el cumplimiento por parte de la Asamblea Nacional de Rectores del artículo 45º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en los siguientes procedimientos establecidos en su TUPA:

–Reconocimiento de certificados de estudios expedidos por universidades extranjeras de países con los cuales se tiene convenios de reciprocidad: S/. 203,00 (0,0563% de la UIT).

–Reconocimiento de grados y títulos expedidos por universidades extranjeras de los países con los que el Perú tiene convenios de reciprocidad S/. 1 463, 00 (0,4063% de la UIT).

• Investigación sobre los cobros y requisitos municipales exigidos para la obtención de duplicados o copias en Lima Metropolitana.

La Secretaría Técnica de la CEB elaboró los Informes N° 005-2011/INDECOPI-CEB-ES (30 de setiembre del año 2011), y N° 008-2011/INDECOPI-CEB-ES (29 de diciembre de 2011) con los resultados de la investigación para determinar si alguna de las 43 municipalidades de Lima Metropolitana trasgredía los artículos 40º, 41º, 42º, IV.1.7º, 44º ó 45º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al establecer en sus TUPA los "Cobros y requisitos municipales exigidos para la obtención de duplicados o copias".

• Investigación sobre los cobros y requisitos exigidos por las universidades nacionales para acceder al grado académico de bachiller y al título universitario.

La Secretaría Técnica de la CEB elaboró los Informes N° 006-2011/INDECOPI-CEB-ES (30 de setiembre de 2011), y N° 009-2011/INDECOPI-CEB-ES (29

de diciembre de 2011), con los resultados de la investigación para determinar si algunas de las Universidades Nacionales de Lima y Callao trasgredía los artículos 40º, 41º 42º IV.1.7º, 44º ó 45º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al establecer los cobros y requisitos exigidos para acceder al grado académico de bachiller y al título universitario.

#### Procedimientos de oficio más relevantes

• Procedimiento de oficio contra la Municipalidad Distrital de San Borja y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Dicho procedimiento declaró que la exigencia de contar con una clasificación de tres tenedores como condición para operar como restaurante en el distrito de San Borja, constituía una barrera burocrática ilegal.

• Procedimiento de oficio contra la Autoridad Portuaria Nacional

Se declaró como barreras burocráticas ilegales a los derechos de trámite correspondientes a los procedimientos de "Recepción de Naves" y "Despacho de Naves" del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Portuaria.

• Procedimiento de oficio contra la

**BOLETINES SEMESTRALES DE LA COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS, QUE CONTIENEN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CEB.**

Asamblea Nacional de Rectores.

Declaró como barreras burocráticas ilegales los derechos de trámite de los procedimientos de "Reconocimiento de certificados de estudios expedidos por universidades extranjeras de países con los cuales se tiene convenios de reciprocidad" y "Reconocimiento de grados y títulos expedidos por universidades extranjeras de los países con los que Perú tiene convenio de reciprocidad".

#### Documentos de difusión

• "Índice de Barreras Burocráticas de Acceso al Mercado impuestas a nivel local correspondiente al año 2010"

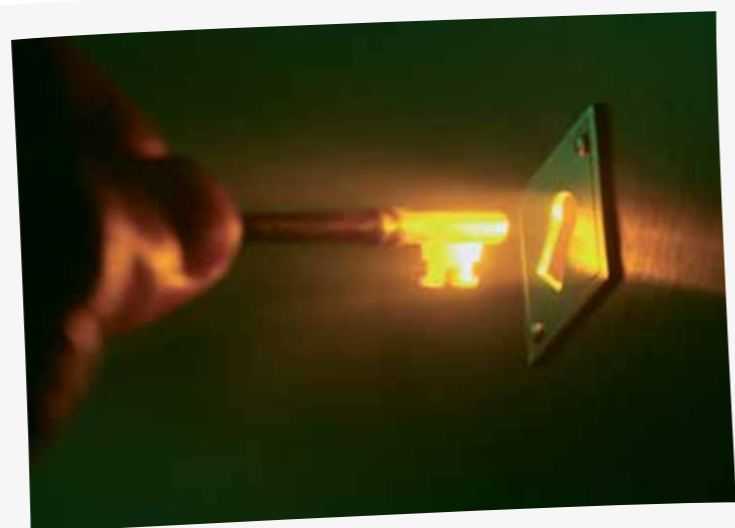
En este documento se detallan las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad impuestas por las municipalidades, detectadas por la CEB ese año y las estadísticas de la actuación de la CEB durante dicho periodo. También presenta las estadísticas de la actuación de las Comisiones de las Oficinas Regionales del INDECOPI (ORI), con competencia para conocer temas de eliminación de barreras burocráticas durante el año 2010, detallando las principales barreras burocráticas detectadas ese año, así como la relación de municipalidades que las han impuesto.

Asimismo, contiene la relación de municipalidades provinciales del país que han publicado sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE).

• Boletines Semestrales de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, que contienen información estadística de CEB, así como una relación detallada de los principales casos resueltos por la CEB, por materia denunciada, incluyendo en cada caso el link para visualizar la resolución.

●●● SE DECLARÓ COMO BARRERAS BUROCRÁTICAS ILEGALES A LOS DERECHOS DE TRÁMITE CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE "RECEPCIÓN DE NAVES" Y "DESPACHO DE NAVES" DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.

●●● CAMPAÑA DE FISCALIZACIÓN DE LOS TUPA DE LAS ENTIDADES Y DISTINTOS SECTORES DEL GOBIERNO NACIONAL PRIORIZANDO LA INVESTIGACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN UN MAYOR IMPACTO EN LA POBLACIÓN Y QUE SON MÁS RECURRENTES PARA LOS CIUDADANOS.



### PROYECCIONES PARA EL AÑO 2012

La CEB tiene previsto realizar las siguientes investigaciones de oficio:

- Campaña de fiscalización para verificar el cumplimiento por parte de 49 municipalidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao de las siguientes disposiciones:

- Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

- Decreto Legislativo N° 1014, que establece medidas para fomentar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de Infraestructura.

- Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones.

- Los artículos 40º, 41º 42º IV.1.7º, 44º ó 45º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- El artículo 45º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Disposiciones aplicables a los proce-

dimientos para colocación de anuncios publicitarios.

- Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.

- El artículo 63º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Campaña de fiscalización de los TUPA de las entidades y distintos sectores del gobierno nacional priorizando la investigación de los procedimientos que tienen un mayor impacto en la población y que son más recurrentes para los ciudadanos.

Dichos procedimientos serán analizados a la luz de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, así como otras normas sectoriales con rango de ley. ●

## COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES NO ARANCELARIAS (CNB)

**HOY EN DÍA** la calidad y la seguridad son requisitos inherentes a todo producto y servicio que logra permanecer en el mercado, sea nacional o internacional. ¿Cómo lograrlo?, aplicando normas técnicas. Con ello se garantiza el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad y se ofrece a los consumidores finales productos sanos, seguros y confiables. La CNB se encarga de fortalecer la calidad. Contribuye a la seguridad y protección de los consumidores y eleva la competitividad de los bienes y servicios de productos peruanos a través de las Normas Técnicas Peruanas (NTP).

**A** SIMISMO, asume el rol de Organismo Peruano de Normalización y facilita las transacciones comerciales a través del control posterior de barreras comerciales no arancelarias, y en el ámbito de la firma electrónica que administra su Infraestructura Oficial.

ción de barreras comerciales no arancelarias, conforme a los compromisos contraídos en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

- Administrar la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, mediante la acreditación de entidades de certificación digital, entidades de registro o verificación de datos, y entidades prestadoras de servicios de valor añadido.

- En el marco del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, se apoya en las negociaciones comerciales internacionales.

- Expresar opinión y/o voto nacional en los foros de Normalización regionales e internacionales, encargados del desarrollo de normas técnicas de amplia aplicación en el comercio global.

### FUNCIONES

- Aprobar Normas Técnicas Peruanas: soporte técnico fundamental para incrementar la competitividad de los productos y servicios del país además de fomentar el libre comercio.

- Defender la libertad del comercio a través del control posterior y elimina-



●●● CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS PERUANOS A NIVEL INTERNACIONAL, LA CNB LOGRÓ POSICIONAR LA NORMA TÉCNICA PERUANA DE LÚCUMA, PRIMERO COMO NORMA ANDINA Y LUEGO COMO NORMA REGIONAL CODEX, PERMITIENDO QUE ESTE IMPORTANTE PRODUCTO CUENTE CON EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL MEDIANTE LA NORMALIZACIÓN TÉCNICA.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

Las actividades en el ámbito del desarrollo de normas técnicas se orientaron a posicionar a la Normalización como un pilar importante dentro de la infraestructura de la calidad, a través de nuestra participación en diversos foros internacionales y nacionales y del desarrollo de normas técnicas peruanas que proporcionen un esquema de referencia para facilitar el comercio, la transferencia tecnológica y la protección de los consumidores.

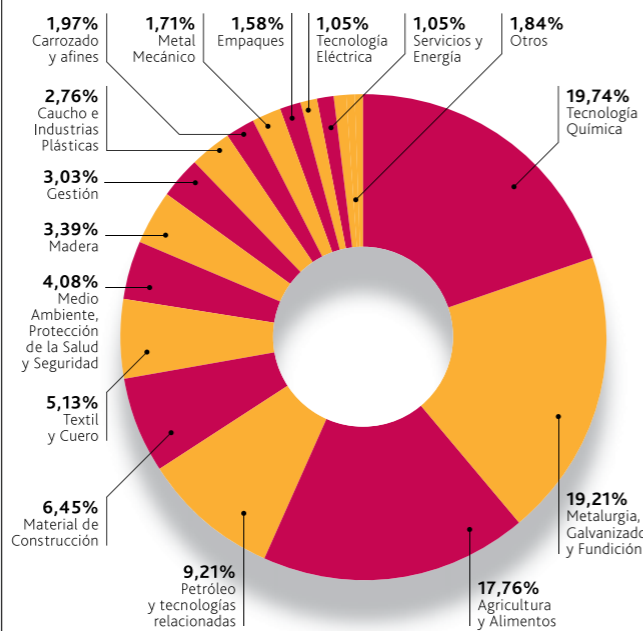
• Se aprobó y ratificó un total de 760 Normas Técnicas Peruanas para diversos

sectores, principalmente los de tecnología química (19,74%), metalurgia, galvanizado y fundición (19,21%), agricultura y alimentos (17,76%), petróleo y tecnologías relacionadas (9,21%), materiales de construcción (6,45%), entre otros.

• Es importante destacar que 74 Normas Técnicas fueron adoptadas de organismos especializados como la Organización Internacional de Normalización (ISO), Comisión Internacional de Electrotecnia (IEC) y el Codex Alimentarius (programa conjunto de dos

#### Normas Técnicas Peruanas por sector

Un total de 760 NTP fueron aprobadas y ratificadas en 2011.



Fuente: Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias (CNB).

agencias de Naciones Unidas, la de Agricultura-FAO y la de Salud-OMS).

• Se participó en 25 comités mundiales de normalización, a nivel de la ISO, tres en la IEC y cuatro en el Codex Alimentarius.

Hasta fines del año pasado, la CNB contaba con 118 Comités Técnicos de Normalización conformados para proponer normas técnicas en diversos campos y sectores económicos del país.

• Con el objetivo de fomentar el posicionamiento de productos peruanos a nivel internacional, la CNB logró posicionar la Norma Técnica Peruana de Lúcumas, primero como Norma Andina y luego como Norma Regional Codex, permitiendo que este importante producto cuente con el reconocimiento internacional a través de la normalización técnica. Este logro se obtuvo gracias al trabajo realizado por el Comité Técnico de Lúcumas cuya secretaría está a cargo de PROMPERU.

• Con el apoyo de la Gerencia de Estudios Económicos, se participó en un proyecto internacional sobre estudios de impacto de la normalización en diversos países. El Perú participó con el Estudio de Impacto Económico de la Normalización en el Sector Agroindustrial (caso del espárrago), que fue publicado por la ISO y que permite demostrar el beneficio de aplicar normas técnicas.

• Considerando la Normalización un pilar importante dentro de la calidad, es necesario fomentar la educación en normas técnicas. En esa línea se participó en el proyecto de APEC CTI-SCSC 37/2010T "Estrategias de Educación en Normalización para la Facilitación del Comercio", proyecto liderado por la



CNB en coordinación con la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). Como resultado de esta participación se logró estandarizar los materiales educativos para el nivel de post grado, para las 21 economías miembros del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

En el ámbito de fortalecimiento de capacidades los profesionales de la CNB, recibieron entrenamiento de la ISO para el desarrollo de un Plan Nacional Estratégico de Normalización, estableciendo prioridades desde un enfoque económico y social. Como resultado de dicha asistencia técnica la CNB contará con un Plan de Norma-

●●● TENIENDO COMO MARCO LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA (IOFE), SE CULMINÓ CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE FIRMA ELECTRÓNICA. DE ESTA FORMA EL INDECOPI SE ENCUENTRA LISTO PARA CUMPLIR SU ROL COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE FIRMA ELECTRÓNICA.

lización, a desarrollarse entre 2012 y 2014.

Respecto a la infraestructura de la calidad y de hacer visible esta importante labor entre los ciudadanos se realizó el primer Simposio sobre Infraestructura de la Calidad, evento organizado en el marco de la Semana de la Calidad, liderado por el INDECOPI a través de la CNB, SNA y SNM.

**PARAARANCELARIAS**

• Respecto a la defensa de la libertad del comercio a través del control posterior y eliminación de barreras comerciales no arancelarias, en noviembre del año 2011, la CNB se pronunció declarando infundada la denuncia de un importador sobre la exigencia de inscripción en el Registro Sanitario del Polígrafo (Detector de Mentiras) como condición previa para su nacionalización

**PROYECCIONES PARA EL AÑO 2012**

• En el plano internacional, la CNB continuará con los compromisos asumidos en los foros de Normalización como el Consejo Económico Asia Pacífico (APEC), ISO, IEC, Codex Alimentarius y CAN.

• Se espera continuar con la aprobación de Normas Técnicas que promuevan la competitividad de productos peruanos, y que protejan la vida, la seguridad y el medio ambiente, así como contar con un Plan Nacional Estratégico de Normalización 2012-2014.

• Se aplicarán tecnologías de infor-

y posterior ingreso al mercado peruano.

• Así también, desde octubre de 2011 a la fecha, la CNB viene analizando la denuncia contra las restricciones a la importación y comercialización de repuestos, autopartes, accesorios y otros para la industria automotriz.

**FIRMAS DIGITALES**

Teniendo como marco la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (IOFE), se culminó con la implementación de la solución tecnológica para la misma. De esta forma el INDECOPI se encuentra listo para cumplir su rol como Autoridad Administrativa de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (Decreto Supremo 052-2008-PCM). En el año 2011 ingresaron seis expedientes para el proceso de acreditación de software, valor añadido y entidad de registro.

mación de la ISO para gestionar los Comités Técnicos de Normalización.

• En el campo de la Educación en Normalización se espera continuar con la capacitación a nivel de Post grado.

• En lo que respecta a Firmas Digitales, en el año 2012 se contará con entidades acreditadas en el marco de IOFE.

• En lo que se refiere a las negociaciones comerciales sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), la CNB continuará apoyando al MINCETUR para el logro de nuevos acuerdos de libre comercio.●

# COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES (CCO)

**ÓRGANO** responsable de la tramitación de los procedimientos a través de los cuales se busca generar un ambiente adecuado para la negociación entre los acreedores y el deudor común a todos ellos, con el objetivo de alcanzar soluciones eficientes destinadas a la recuperación del crédito.

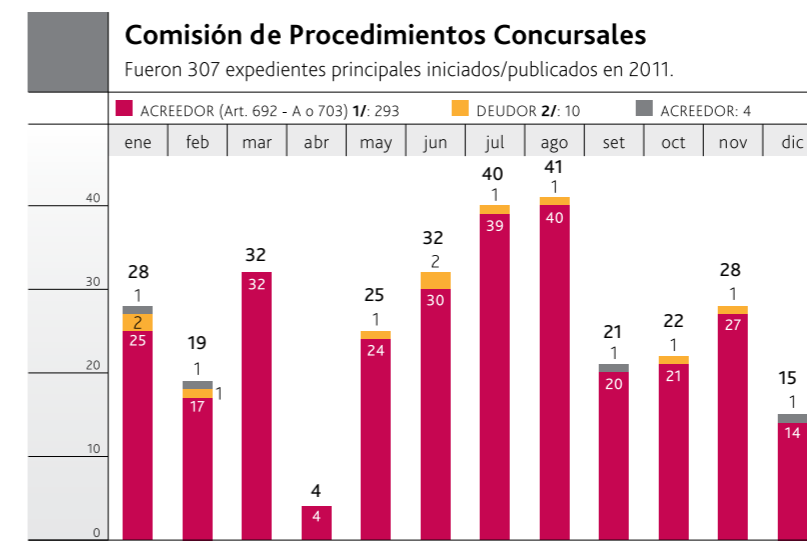
## RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

**• Expedientes Principales (Procedimientos Concursales) iniciados/publicados**

La CCO inició 307 procesos concursales (expedientes principales publicados) de los cuales el 95,44% corres-

ponden a procedimientos iniciados en aplicación de los Artículos 692-A o el 703 del Código Procesal Civil; el 1,30% fueron iniciados a pedido del acreedor y el 3,26% se iniciaron a pedido del propio deudor.

EL PROMEDIO ANUAL DE LA CELERIDAD PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE INICIO DE CONCURSO EN EL PERÍODO 2011 ES DE VEINTIÚN DÍAS.



1/ En aplicación de los Artículos 692-A o 703 del Código Procesal Civil. 2/ Corresponde a 2 Procedimientos Concursales Preventivos y 8 Ordinarios. Fuente: Comisión de Procedimientos Concursales.



●●● LA CCO INICIÓ 307 PROCESOS CONCURSALES (EXPEDIENTES PRINCIPALES PUBLICADOS), DE LOS CUALES EL 95,44% CORRESPONDEN A PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 692-A O EL 703 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; EL 1,30% FUERON INICIADOS A PEDIDO DEL ACREEDOR Y EL 3,26% SE INICIARON A PEDIDO DEL PROPIO DEUDOR.

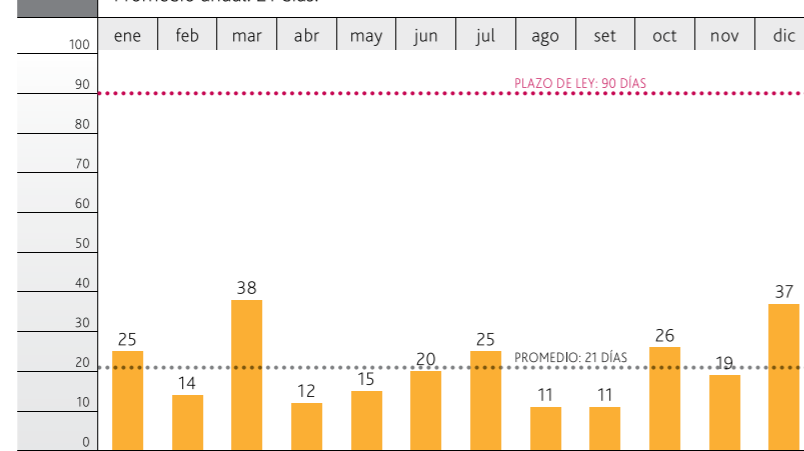
• **Celeridad en la tramitación de solicitudes de inicio de concurso**

El promedio anual de la celeridad para emitir pronunciamiento respecto

de las solicitudes de inicio de concurso en el período 2011 es de veintiún días, manteniéndose dentro del plazo de ley (noventa días).

**Promedio de Celeridad - Inicios de Concurso**

Promedio anual: 21 días.

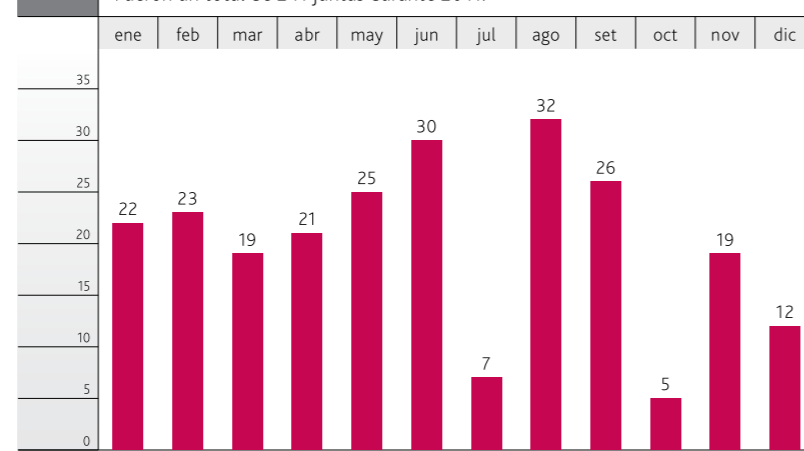


Fuente: Comisión de Procedimientos Concursales.

• **Juntas de Acreedores programadas.** En el período enero-diciembre 2011 el número de Juntas de Acreedores programadas ascendió a 241.

**Número de Juntas de Acreedores programadas**

Fueron un total de 241 juntas durante 2011.



Fuente: Comisión de Procedimientos Concursales.

• **Evolución del número de Resoluciones emitidas por la Comisión**

En el período enero-diciembre 2011 el número de resoluciones emitidas ascendió a 9 470.

• **Evolución del número de denuncias y/o procedimientos de investigación**

El número de denuncias y/o procedimientos de investigación tramitados y concluidos en 2011 ascendió a 168; dentro de los cuales 55 procedimientos determinaron multas por 510 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y un procedimiento concluyó con la cancelación del registro de una entidad autorizada para asumir las funciones de administrador y liquidador de deudores sometidos a procedimientos concursales ordinarios.

• **Evolución del número de solicitudes tramitadas**

El número de solicitudes concluidas (re-

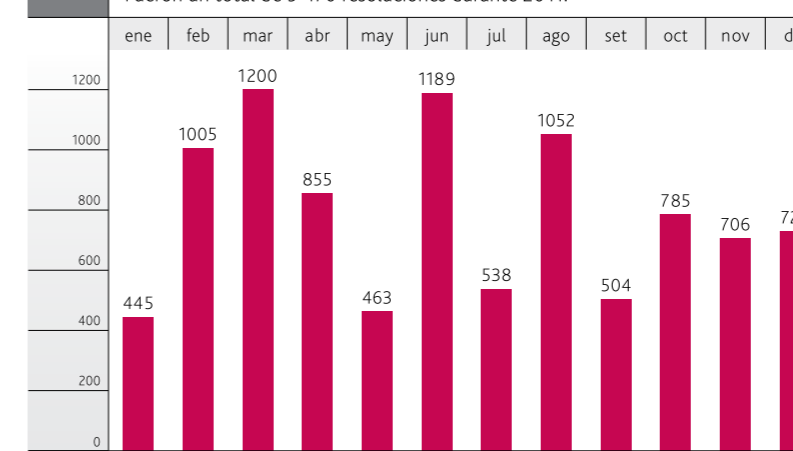


sultas) ascendió a 9 462, dentro de las cuales se encuentran las solicitudes de Inicio de Concurso (Ordinario y Preventivo), Reconocimiento de Créditos, Impugnaciones de Acuerdos de Junta de Acreedores, Suspensión de reunión de Junta de Acreedores, Designación y renuncia al cargo de Entidad Liquidadora, denuncias y/o procedimientos de investigación, así como las impugnaciones de las resoluciones emitidas por la Comisión con relación a las materias antes mencionadas. ●

EL NÚMERO DE SOLICITUDES CONCLUIDAS (RESUELTAS) ASCENDIÓ A 9 462, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS SOLICITUDES DE INICIO DE CONCURSO.

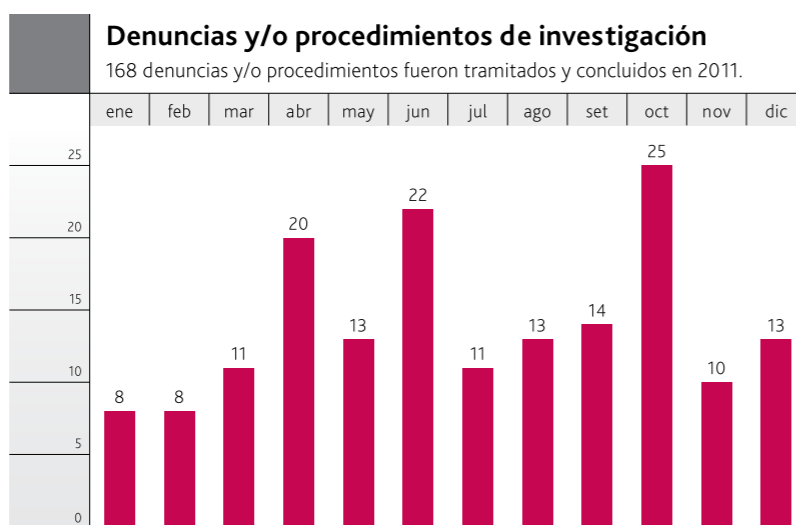
**Resoluciones emitidas**

Fueron un total de 9 470 resoluciones durante 2011.

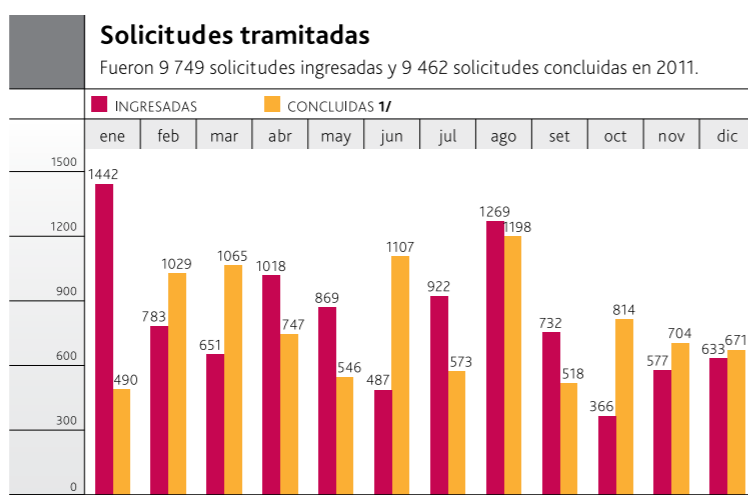


Fuente: Comisión de Procedimientos Concursales.

●●● EL NÚMERO DE DENUNCIAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN TRAMITADOS Y CONCLUIDOS EN EL AÑO 2011 ASCENDIÓ A 168; DENTRO DE LOS CUALES 55 PROCEDIMIENTOS DETERMINARON MULTAS POR 510 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) Y UN PROCEDIMIENTO CONCLUYÓ CON LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA ASUMIR LAS FUNCIONES DE ADMINISTRADOR Y LIQUIDADOR.



Fuente: Comisión de Procedimientos Concursales.



1/ Las solicitudes concluidas no coinciden con las resoluciones emitidas (9 470), toda vez que existen pronunciamientos por parte de la comisión.  
Fuente: Comisión de Procedimientos Concursales.

## SALA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Nº 2 (SC2)

**ES EL ÓRGANO** competente para resolver en última instancia administrativa las apelaciones que se presentan en los procedimientos ordinarios seguidos ante las Comisiones de Protección al Consumidor. Asimismo, es el encargado de resolver los recursos de revisión planteados dentro de los procedimientos sumarísimos de protección al consumidor. Además, conoce de las quejas, recusaciones, contiendas de competencia, medidas cautelares y nulidades planteadas dentro de los procedimientos antes señalados.

DE ACUERDO al Código de Protección y Defensa del Consumidor, a partir del 2 de octubre del año 2010, la SC2 también resuelve los recursos de revisión previsto en dicha norma, medio impugnativo de naturaleza excepcional en el marco de los procedimientos sumarísimos. Este mecanismo

procede sólo contra los pronunciamientos de la Comisión que incurran en errores de puro derecho, consistentes en "la presunta inaplicación o la aplicación errónea de las normas del Código de Protección y Defensa del Consumidor; o, la inobservancia de precedentes de observancia obligatoria".

LA SALA CONCENTRÓ GRAN PARTE DE SUS ESFUERZOS EN LA MEJORA CONTINUA DE SUS PROCESOS INTERNOS QUE LE PERMITAN RESOLVER UN MAYOR NÚMERO DE CASOS.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

La Sala concentró gran parte de sus esfuerzos en la mejora continua de sus procesos internos que le permitan resolver un mayor número de casos sin afectar la calidad de sus decisiones.

- La SC2 aumentó significativamente su capacidad resolutoria a fin de poder atender la mayor demanda de casos ingresados. Este Colegiado resolvió 3 398 expedientes (apelaciones, quejas, revisiones, nulidades, entre otros), cifra su-

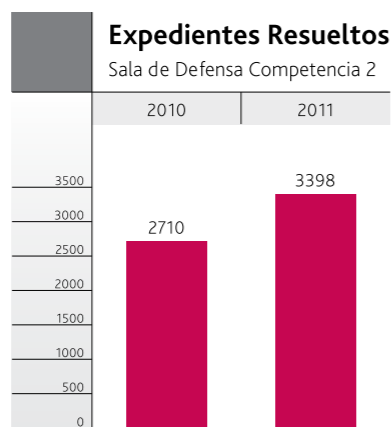
perior a los 2 710 expedientes resueltos durante el año 2010, lo que representa un aumento del 25,39%. Asimismo, se emitieron 3 640 resoluciones (242 resoluciones de trámite) en comparación con las 2 901 resoluciones emitidas durante el año 2010, lo que significó un incremento del 25,47%.

Este incremento se hace más evidente en la disminución del número de expedientes en trámite con plazo legal

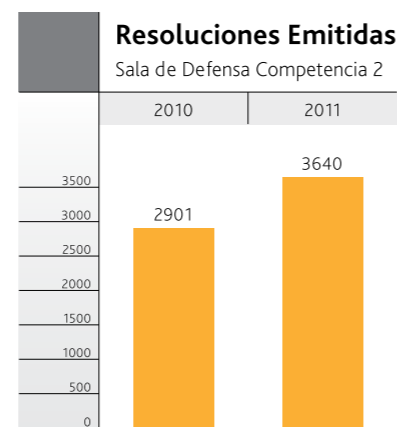




**MIENTRAS QUE EN ENERO DEL AÑO 2011 EL NÚMERO DE EXPEDIENTES CON PLAZO LEGAL VENCIDO ASCENDÍA A 436, A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO HABÍA DESCENDIDO A 114.**



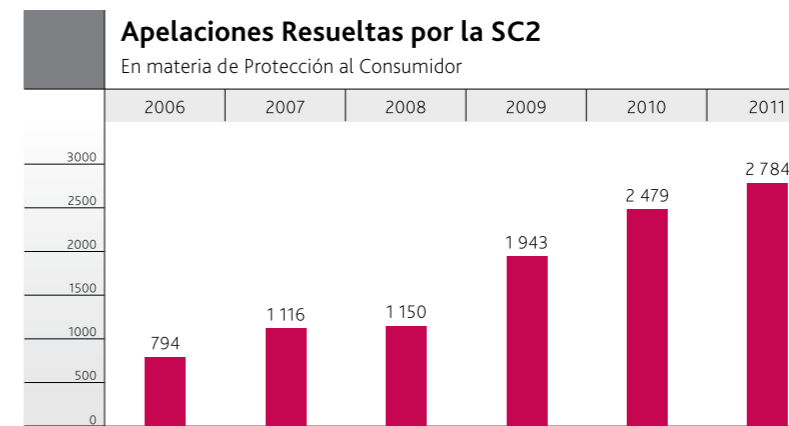
Fuente: Sala de Defensa de la Competencia Nº 2.



Fuente: Sala de Defensa de la Competencia Nº 2.

vencido. Mientras que en enero del año 2011 el número de expedientes con plazo legal vencido ascendía a 436, a diciembre del mismo año había descendido a 114 expedientes, lo que representa una disminución del 73,85%.

Considerando solo las apelaciones resueltas por la SC2 en el año 2011 se resolvieron 2 784 expedientes en comparación con los 2 479 resueltos en el año anterior y los 794 expedientes resueltos en el año 2006.



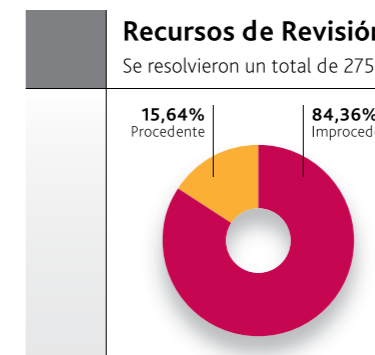
Fuente: Sala de Defensa de la Competencia Nº 2.

• En cuanto a los recursos de revisión, se han presentado ante la SC2 un total de 306 recursos entre marzo y diciembre de 2011, de los cuales se resolvieron 275, declarándose improcedentes 232 recursos (84,36%), mientras 43 (15,64%) se declararon procedentes.

De los recursos de revisión declarados procedentes solo ocho fueron declarados fundados.

• La SC2, en coordinación con la administración de la institución, realizó viajes de capacitación a las Oficinas Regionales del INDECOPI de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Lambayeque y Tacna con el fin de informar a los miembros de las Secretarías Técnicas de las Comisiones y de los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos, acerca de los criterios aplicables por la Sala en la resolución de los casos.

• Adicionalmente, la SC2 continuó con la labor de difusión de sus decisiones mediante la publicación periódica de sus boletines y el Buscador de Resoluciones disponible en la página web del INDE-



Fuente: Sala de Defensa de la Competencia Nº 2.

COPI, para que los diversos agentes del mercado se mantengan informados sobre los criterios establecidos por la Sala en materia de protección al consumidor, a fin de poder reconocer aquellas prácticas lesivas de los derechos de los consumidores y adecuar su comportamiento a los estándares de conducta exigibles.

#### CASOS RELEVANTES

La Sala ha expedido diversos pronunciamientos de valiosos contenidos jurídicos y especialmente importantes en materia de protección al consumidor:

●●● EN CUANTO A LOS RECURSOS DE REVISIÓN, SE HAN PRESENTADO ANTE LA SC2 UN TOTAL DE 306 RECURSOS ENTRE MARZO Y DICIEMBRE DE 2011, DE LOS CUALES SE RESOLVIERON 275, DECLARÁNDOSE IMPROCEDENTES 232 RECURSOS (84,36%), MIENTRAS 43 (15,64%) SE DECLARARON PROCEDENTES.

●●● LA SALA PRECISÓ LOS ALCANCES DEL DEBER DE IDONEIDAD DE LOS PROVEEDORES QUE BRINDAN DICHO SERVICIO SEÑALANDO QUE ESTE NO SÓLO INVOLUCRA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO DEL USUARIO HASTA UN ESTACIONAMIENTO APROPIADO, SINO TAMBIÉN LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVER EL VEHÍCULO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE ENTREGADO.

**SERVICIOS DE VALET PARKING**  
**Resolución N° 0335-2011, sobre la responsabilidad de las empresas que ofrecen el servicio de valet parking**

La Sala precisó los alcances del deber de idoneidad de los proveedores que brindan dicho servicio señalando que este no sólo involucra la conducción del vehículo del usuario hasta un estacionamiento apropiado, sino también la obligación de devolver el vehículo en las mismas condiciones en las que fue entregado.

Así, la Sala sancionó al proveedor señalando que por las características particulares de las prestaciones involucradas, es decir la entrega de las llaves y del vehículo, también resulta exigible a éste un deber de custodia del mismo hasta su entrega final al usuario, evitando cualquier daño o robo. Agregó que en tanto éstos son riesgos típicos de la actividad comercial realizada en el mercado, es el proveedor quien se encuentra en una mejor posición para implementar, a un menor costo, mecanismos que eviten la ocurrencia de situaciones que afecten la intangibilidad de los vehículos entregados en custodia.

**HOTELES**  
**Resolución 0487-2011/SC2-INDECOPI sobre la asistencia o auxilio a huéspedes, de hoteles tres estrellas ante accidentes**

La Sala decidió confirmar, modificando sus fundamentos, la resolución emitida por la primera instancia que declaró fundada la denuncia contra el proveedor por no haber brindado el auxilio que requirió el cliente cuando el bungalow en el que se encontraba hospedado se inundó.

ES EL PROVEEDOR QUIEN SE ENCUENTRA EN UNA MEJOR POSICIÓN PARA IMPLEMENTAR, A UN MENOR COSTO, MECANISMOS QUE EVITEN LA OCURRENCIA DE SITUACIONES.

El Reglamento de Establecimientos de Hospedaje señala que los hoteles que poseen la categoría de tres estrellas, como era el caso del hotel denunciado, están en la obligación de brindar atención permanente a sus huéspedes y contar con personal uniformado las veinticuatro horas del día, por lo tanto, lo mínimo que un consumidor podía esperar frente a un incidente como el ocurrido era la asistencia inmediata de dicho personal, lo que no ocurrió en este caso. La propia denunciada reconoció que su gerente acudió al bungalow al día siguiente de producidos los hechos.

**DISCRIMINACIÓN**  
**Resolución 001-2011/SC2-INDECOPI, sobre discriminación contra personas discapacitadas**

Una consumidora discapacitada que sufría hemiparesia (debilidad motora en el brazo derecho) denunció a un proveedor de servicios bancarios por negarse a entregarle una nueva tarjeta de crédito aduciendo que, al no poder firmar igual que su DNI, no podía identificarla. Además, el proveedor le había indicado que era necesario que otorgue un poder no-

tarial a un tercero para que éste sea el titular de una tarjeta de crédito con la cual se efectúen operaciones con cargo a la cuenta de la denunciante.

La Sala revocó la decisión de primera instancia y declaró fundada la denuncia pues consideró que el proveedor limitó de manera arbitraria el derecho de la denunciante a obtener una nueva tarjeta de crédito. La Sala tuvo en cuenta la protección constitucional de las personas con discapacidad, así como las normativas nacionales y supranacionales en las que se reconoce la necesidad que el Estado establezca medidas afirmativas a favor de las personas discapacitadas.

Consideró que las normas del Reglamento de Tarjetas de Crédito no podían ser interpretadas en el sentido de que las empresas emisoras de tarjetas solamente debían verificar la firma como único mecanismo para identificar al solicitante cuando éste sufre algún grado de discapacidad física que le impida suscribir, siendo posible acudir a otros medios de identificación. Asimismo, la Sala tomó en cuenta que el proveedor no fue igualmente exigente cuando la denunciante solicitó la anulación de su anterior tarjeta de crédito o cuando abrió una cuenta de ahorros, momentos

SE DECLARÓ FUNDADA LA DENUNCIA CONTRA EL PROVEEDOR QUE NO AUXILIÓ AL CLIENTE CUANDO EL BUNGALOW EN EL QUE SE HOSPEDABA SE INUNDÓ.

en los que dicha persona consignó una firma disímil a la de su DNI, producto de su discapacidad.

La Sala consideró que la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), como regulador de las empresas bancarias y financieras, debía establecer futuros lineamientos para disminuir las limitaciones de las personas con discapacidad en el uso de tarjetas de crédito.

**CONSUMIDOR FINAL**  
**Resolución N° 1605-2011**

Analiza cuándo las asociaciones y demás personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro pueden calificarse como consumidoras en los términos de la Ley de Protección al Consumidor.

La Sala revocó la resolución, venida en grado, que declaró improcedente la denuncia y, reformándola, la declaró procedente toda vez que en virtud a una interpretación constitucional y finalista del artículo 3º literal a) de la Ley de Protección al Consumidor, consideró que las asociaciones civiles sin fines de lucro que adquieren productos o contratan servicios en un ámbito ajeno a una actividad empresarial, califican como consumidoras, pues se entiende que en tales circunstancias se encuentran en asimetría informativa frente a los proveedores respecto de tales productos o servicios.

**Resolución N° 1540-2011**

Analiza cuándo las comunidades campesinas pueden calificarse como consumidoras. La Sala señaló que, en aplicación del principio de presunción de veracidad, la Comunidad contrató los servicios financieros del Banco en el marco de sus actividades comunales, de

●●● LA SALA CONSIDERÓ QUE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS (SBS), COMO REGULADOR DE LAS EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS, DEBÍA ESTABLECER FUTUROS LINEAMIENTOS PARA DISMINUIR LAS LIMITACIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO.



●●● UNA CONSUMIDORA DISCAPACITADA QUE SUFRÍA HEMIPARESIA (DEBILIDAD MOTORA EN EL BRAZO DERECHO) DENUNCIÓ A UN PROVEEDOR DE SERVICIOS BANCARIOS POR NEGARSE A ENTREGARLE UNA NUEVA TARJETA DE CRÉDITO ADUCIENDO QUE, AL NO PODER FIRMAR IGUAL QUE SU DNI, NO PODÍA IDENTIFICARLA.

carácter no empresarial, orientadas al bienestar de sus comuneros, por lo que califica como consumidora conforme a la interpretación de la Ley de Protección al Consumidor desarrollada precedentemente. Cuando las comunidades campesinas adquieren, usan o disfrutan un producto o contratan un servicio en un ámbito ajeno a una actividad empresarial, califican como consumidoras.

• **Resolución N° 1528-2011**

Establece que cuando una cooperativa de ahorro y crédito otorga préstamos a sus asociados sí califica como proveedora en los términos de la Ley de Protección al Consumidor. Se trata del primer recurso de revisión fundado.

La Sala consideró que las cooperativas de ahorro y crédito no se encuentran excluidas de la categoría de los proveedores contemplada por el Código, pues si bien conforme a ley, se trata de personas jurídicas no lucrativas, otorgan créditos y reciben depósitos, es decir, prestan servicios equiparables a los de una entidad financiera; en dichas circunstancias actúan como proveedores conforme a lo expuesto.

El Colegio señaló que mientras la cooperativa ofrezca habitualmente productos o servicios a sus asociados dentro de una racionalidad de competencia, calificará como proveedora, porque el reclamo que presentan aquellos no lo hacen en su calidad de asociados, sino como consumidores de dichos servicios, al margen de que para poder haber accedido a los mismos hayan requerido adquirir la calidad de asociados.

Un dato que confirma que las cooperativas de ahorro y crédito pueden actuar como proveedoras en el mercado, es que

están sujetas directa o indirectamente a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, encontrándose bajo el mismo régimen de tasas de intereses que las entidades del sistema financiero. Asimismo, las cooperativas compiten entre ellas y con las entidades del sistema financiero, dentro del rubro de servicios financieros.

La Sala precisó que si la actividad desarrollada por la asociación, en interés de sus asociados, se enmarca en la relación asociativa entablada con estos en los términos del artículo 80º del Código Civil y no en el marco de una relación de consumo, dicha persona jurídica no actúa como proveedor y no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Código.

**SERVICIOS MÉDICOS**

• **Resolución N° 1454-2011 que analiza la responsabilidad de las empresas sub contratadas frente a los consumidores**

En el caso concreto, se sancionó a una clínica que prestaba servicios de hemodiálisis ambulatorios a los pacientes de ESSALUD, entidad que subcontrató a dicha clínica, debido a que no cumplió con trasladar al esposo de la denunciante al centro médico más cercano para que atiendan la hemorragia endocraneal que éste presentó con ocasión de un servicio de hemodiálisis.

**ALIMENTOS**

• **Resolución N° 1973-2011.**

La Sala, en mayoría, cambió de criterio sobre la liberación de la obligación de colocar la lista de precios de sus productos en el exterior de sus locales a los establecimientos que expenden la llamada "comida rápida". La Sala considera que

el artículo 18 de la Ley de Protección al Consumidor no admite excepción alguna respecto a la obligación que deben observar los establecimientos dedicados al expendio de alimentos y bebidas, de allí que en el caso concreto se consideró que el proveedor estaba obligado a colocar al exterior de sus locales la lista de precios de los alimentos que expende.

**INFORMACIÓN: ROTULADO DE PRODUCTOS**  
**Resolución N° 3133-2011/SC2- INDECOPI**

La Sala sancionó a un fabricante de papel higiénico por no brindar información veraz sobre el contenido neto del producto papel higiénico Paracas en los colores rosado y celeste. En el procedimiento se acreditó que la longitud efectiva del producto se encontraba por debajo de los 34 metros declarados, aún aplicando el margen de tolerancia previsto en las normas metroológicas peruanas sobre contenido neto.

La Sala reconoció la existencia de márgenes de error admisibles en la producción industrializada (sea en el peso, volumen, longitud y otros), como ocurre en el caso del papel higiénico, pero precisó que tales márgenes no son arbi-

SE SANCIONÓ A UNA CLÍNICA QUE PRESTABA SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIOS A LOS PACIENTES DE ESSALUD, ENTIDAD QUE SUBCONTRATÓ A DICHA CLÍNICA.

trarios ni discrecionales por parte de los proveedores sino que están regidos por estándares de medición obligatorios contenidos en las normas metroológicas. De allí que en el caso concreto consideró que la empresa sancionada debía adecuar la declaración del contenido neto de sus productos en función a tales parámetros, al margen de si incluye o no el término "aproximadamente" en el rotulado de los productos, como fue señalado por la Comisión.

**SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS:**

**Resolución N° 3448-2011/SC2- INDECOPI.**

La Sala precisó su criterio sobre el derecho de las instituciones bancarias de compensar sus créditos con cargo a las remuneraciones o pensiones depositadas en las cuentas de ahorros de sus clientes. Se ha considerado que la prohibición de afectación de remuneraciones o pensiones contenida en el artículo 648 del Código Procesal Civil está referida al supuesto de embargos, mas no para los casos en que el consumidor afecta voluntaria y libremente su remuneración o pensión para atender en vía de compensación sus obligaciones.

En la misma resolución, la Sala recomienda a la SBS, evaluar la posibilidad de exigir a las empresas del sistema financiero que los pactos de compensación no formen parte de condiciones contractuales redactadas unilateral y previamente, sino que los formatos utilizados por las entidades bancarias consignen casilleros para marcar, en los cuales el consumidor puede elegir consciente y voluntariamente una condición u otra, es decir, si acepta o no la compensación. ●

●●● LA SALA PRECISÓ SU CRITERIO SOBRE EL DERECHO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE COMPENSAR SUS CRÉDITOS CON CARGO A LAS REMUNERACIONES O PENSIONES DEPOSITADAS EN LAS CUENTAS DE AHORROS DE SUS CLIENTES. SE HA CONSIDERADO QUE LA PROHIBICIÓN DE AFECTACIÓN DE REMUNERACIONES O PENSIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 648 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL ESTÁ REFERIDA AL SUPUESTO DE EMBARGOS.

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (CPC)

**CON FRECUENCIA** los consumidores reciben ofertas de diversos productos y servicios, que, si bien son atractivos, en algunos casos pueden afectar sus derechos. Por ello se creó la Comisión de Protección al Consumidor (CPC), encargada de velar y hacer respetar los derechos de los consumidores. La comisión tiene facultades para sancionar, constituyéndose como órgano de primera instancia que brinda solución administrativa a las controversias entre proveedores y consumidores.

EL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2011 SE INSTALÓ EL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, ACORDANDO REUNIRSE PERIÓDICAMENTE.

Uno de los objetivos fundamentales de la CPC es lograr que los consumidores tomen decisiones adecuadas de consumo, sobre la base de una información veraz, oportuna, accesible y de fácil comprensión. También es competente para conocer temas referidos a actos de discriminación en las relaciones de consumo y el empleo de métodos comerciales coercitivos.

La CPC está formada por dos áreas, la Procesal y la Preventiva. La primera atiende las denuncias que presentan los consumidores en general, y la segunda realiza las investigaciones preliminares, cuyo resultado determina si se inicia de oficio procedimientos sancionadores contra prácticas que afecten negativamente a los consumidores.

### CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (CNPC)

El 15 de agosto del año 2011 se instaló el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, acordando reunirse periódicamente para cumplir con el desarrollo de sus funciones. A la fecha se han realizado tres reuniones, en las que se presentó el Informe Anual del Estado de

la Protección al Consumidor y se aprobó el Reglamento de Funciones del CNPC. Asimismo, el Consejo viene elaborando el Plan Anual de Protección al Consumidor y la implementación del SIPROCON, Sistema Nacional Integrado de Protección al Consumidor.

## CAMPAÑAS DE FISCALIZACIÓN LIBRO DE RECLAMACIONES

### Fiscalizaciones en Lima

Hasta la quincena de diciembre de 2011, se han desarrollado más de dos mil fiscalizaciones. De acuerdo a la muestra definida por la Gerencia de Estudios Económicos, se obtuvo el siguiente resultado:

Libro de Reclamaciones		
Sectores que cuentan con el libro		
	SI (65%)	No (35%)
Educación	282	220
Electrodomésticos	31	8
Financiero	557	25
Inmobiliaria	50	224
Seguros	7	4
Transportes	254	125
Vehículos	232	141
<b>TOTAL</b>	<b>1 413</b>	<b>747</b>

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos.

### Principales reclamos

Los principales reclamos que se registran en los libros de reclamaciones de los establecimientos materia de verificación están referidos a incumplimientos en la ejecución de prestaciones, falta de información adecuada, presencia de cuerpos extraños en alimentos, demora en la atención, entre otros.

### Fiscalización del Libro de Reclamaciones en Oficinas Regionales

En las catorce ciudades en las que el INDECOPI cuenta con Oficinas Regionales, se realizaron 6 962 visitas

de inspección, entre el 7 de noviembre y el 21 de diciembre.

Como se puede verificar, la muestra de proveedores visitados ha sido amplia a nivel nacional, lo cual significa un aumento en los procedimientos de oficio.

Visitas de inspección		
entre el 7 de Nov. y el 21 de Dic.		
	OFICINA REGIONAL	VISITAS
1	Ancash - Sede Chimbote	508
2	Ancash - Sede Huaraz	565
3	Arequipa	344
4	Cajamarca	572
5	Cusco	583
6	Junín	422
7	Ica	351
8	Lambayeque	612
9	La Libertad	779
10	Loreto	532
11	Piura	341
12	Puno	352
13	San Martín	398
14	Tacna	603
	<b>TOTAL</b>	<b>6 962</b>

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos.

### Procedimientos de oficio

Al mes de noviembre se habían iniciado 208 procedimientos de oficio a nivel nacional por incumplimiento de las normas de implementación del libro de reclamaciones. De ellos 110 generaron sanciones por 133,9 UIT (S/. 304 200,00), conforme al siguiente detalle:

●●● ENTRE OTROS, LOS PRINCIPALES RECLAMOS QUE SE REGISTRAN EN LOS LIBROS DE RECLAMACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS MATERIA DE VERIFICACIÓN ESTÁN REFERIDOS A INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES, FALTA DE INFORMACIÓN ADECUADA, PRESENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS EN ALIMENTOS, DEMORA EN LA ATENCIÓN.



●●● EN ENERO DEL AÑO 2011, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL INDECOPI, SE DIO INICIO A LA CAMPAÑA DE FISCALIZACIÓN A COLEGIOS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SI LAS CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO, OFRECIDAS A LOS PADRES DE FAMILIA DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA, SE ENCONTRABAN EN EL MARCO DE LO DISPUESTO.

**Multas por ausencia del Libro de Reclamaciones**  
De un total de 208 procedimientos de oficio, 110 generaron sanciones.

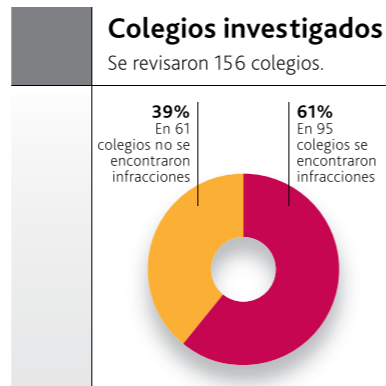
	CASOS RESUELTOS	MULTAS IMPUESTAS	MULTAS EN SOLES
CPC Sede Central	20	49,4	S/. 177 840
CPC Lima Norte	2	3	S/. 10 800
GOR	88	81,5	S/. 293 400
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>133,9</b>	<b>S/. 481 640</b>

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos.

### CAMPAÑA "A CLASES CON INDECOPI 2011"

En enero del año 2011, en coordinación con el Área de Fiscalización del INDECOPI, se dio inicio a la campaña de fiscalización a colegios con la finalidad de verificar si las condiciones del servicio educativo ofrecidas a los padres de familia durante el proceso de matrícula se encontraban en el marco de lo dispuesto en el Código de Protección y Defensa del Consumidor y la Ley de Protección a la Economía Familiar.

Luego de una serie de inspecciones a diversos colegios de la capital, así como del análisis de las denuncias de parte e informativas efectuadas por los padres de familia que vieron afectados sus derechos como consumidores, se obtuvo como resultado:



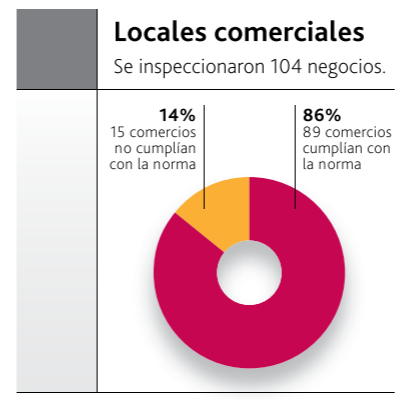
Fuente: Código de Protección / Defensa del Consumidor.

### FISCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS

Esta campaña estuvo orientada a la verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 del Código de Protección y Defensa del Consumidor por parte de los establecimientos abiertos al público en general. El citado artículo establece que los establecimientos comerciales se encuentran obligados a consignar

de manera fácilmente perceptible para el consumidor los precios de los productos en los espacios destinados para su exhibición y contar con una lista de precios de fácil acceso a los consumidores.

De las acciones realizadas hasta mayo de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:



Fuente: Código de Protección / Defensa del Consumidor.

### SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA

Los objetivos de esta campaña son difundir, informar y fiscalizar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2006-SA, Reglamento de la Alimentación Infantil, referido a los sucedáneos de leche materna. En dicha norma se dispone que estos productos tomen en cuenta determinados aspectos al momento de su comercialización.

El rotulado del producto deberá ser colocado en idioma castellano y consignando:

1. El nombre comercial del producto.
2. Declaración de ingredientes, coadyuvantes y/o aditivos.
3. Declaración de composición nutricional, incluyendo el origen de las proteínas, grasas y otros.
4. Condiciones de conservación.
5. Número o código de lote y fecha de expiración.
6. Instrucciones para su preparación y grupo de edad para el que está destinado.



7. Número de Registro Sanitario, nombre y datos del fabricante o importador.

– Deberá contener una inscripción visible y legible, al lado del nombre del producto, con el siguiente mensaje: "La Leche Materna es el mejor alimento para el lactante".

– No podrá contener información que incentive el uso de biberones o que presente imágenes de niños o niñas, juguetes, animales humanizados, vegetales u objetos que idealicen el producto o generen confusión entre los consumidores. Asimismo, se prohíbe el uso de frases como: "Leche Maternizada" o "Leche Humanizada".

Con la finalidad de alcanzar el objetivo trazado, se desarrollaron las siguientes actividades:

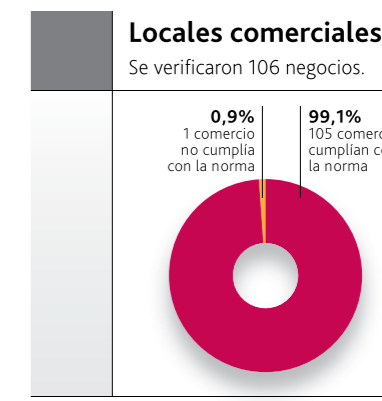
#### Envío de cartas preventivas

Se remitieron cartas preventivas a los fabricantes y laboratorios de este tipo

de productos para informarles sus deberes y obligaciones como proveedores, conforme a la ley sobre la materia.

#### Verificaciones

Se realizaron verificaciones de productos sucedáneos de leche materna a fin de fiscalizar su adecuada comercialización en el mercado, con el siguiente resultado:



Fuente: Código de Protección / Defensa del Consumidor.



LOS PRODUCTOS SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA DEBERÁN CONTENER UNA INSCRIPCIÓN VISIBLE Y LEGIBLE, AL LADO DEL NOMBRE DEL PRODUCTO.

## CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

### Campaña de Semana Santa

Ante la creciente demanda de pasajeros durante las fiestas de Semana Santa, el Área de Prevención de la Comisión de Protección al Consumidor preparó una serie de actividades a fin de difundir los derechos con los que cuentan los consumidores al momento de adquirir el servicio de transporte terrestre, así como los deberes de los proveedores de transporte interprovincial de pasajeros. Entre las acciones efectuadas se encuentran:

### Envío de cartas preventivas

Se remitieron ciento cincuenta cartas preventivas a las empresas de transporte terrestre de la capital para informar a los proveedores sobre las obligaciones que

deben tomar en cuenta al momento de la prestación del servicio de transporte terrestre y la normativa a ser aplicada.

### Campaña de Difusión

En coordinación con diversas entidades como el Ministerio de Salud, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía (SUTRAN), Defensoría del Pueblo, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la PNP- Policía de Carreteras, se realizó una campaña de difusión del 11 al 15 de abril del año 2011 en el Terminal de Yerbateros, para brindar información a los consumidores sobre sus derechos y las obligaciones de los proveedores en el sector transporte terrestre de pasajeros.

## CASOS RELEVANTES

### Presunta discriminación en UVK:

A través de las redes sociales y los medios de comunicación, la Secretaría Técnica tomó conocimiento de los hechos acontecidos el jueves 8 de diciembre del año 2011, en las instalaciones del establecimiento de UVK Multicines, ubicado en el Centro Comercial Larcomar, sobre presuntos actos de discriminación que habría sufrido un joven con atuendos originarios del Cusco por parte del personal del establecimiento. En virtud de lo anterior, se inició un procedimiento de oficio seguido bajo el Expediente 1590-2011/CPC.

### Presunto incumplimiento de promociones de Supermercados Peruanos

La Secretaría Técnica tomó conocimiento a través de los medios de comunicación sobre los inconvenientes suscitados en algunos de los establecimientos comerciales de Plaza Vea, donde muchos clientes no pudieron acceder a las ofertas y descuentos que ofreció la empresa para toda la noche del 23 y la madrugada del 24 de diciembre del año 2011. Por ello, se inició el procedimiento de oficio seguido bajo el Expediente N° 1708-2011/CPC.

### Presunto retraso en concierto de Calle 13

El 3 de diciembre de 2011 se programó el concierto "Entren los que quieren" del grupo Calle 13, organizado por la empresa Instituto de Ciencias y Humanidades. Sin embargo, de acuerdo a la información difundida por los medios de comunicación, dicho evento se inició

con varias horas de retraso.

Teniendo indicios sobre la demora del inicio del concierto, el lunes 5 de diciembre se inició la Investigación N° 451-2011/PREV-CPC y se realizó una inspección en el domicilio fiscal de la empresa organizadora que confirmó el retraso e informó que estaba devolviendo el monto de las entradas compradas por alumnos de las Academias ADUNI y César Vallejo.

Teniendo en cuenta los hechos consignados, la Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor Sede Central inició un procedimiento de oficio el 5 de diciembre con el Expediente N° 1553-2011/CPC y ordenó la medida cautelar de inmovilización de los fondos obtenidos como producto de la venta de entradas del referido evento, incluyendo aquellos fondos que hayan sido recaudados por la empresa Teledistribución S.A.C. (Teleticket). Dicha medida cautelar fue modificada y se ordenó la liberación de fondos a fin de que la empresa proceda a la devolución de entradas a los consumidores que lo requieran.

### Discriminación a joven con Síndrome de Down

La CPC declaró fundada la denuncia interpuesta por el señor Miguel Céliz en contra de Rimac Seguros, en la medida que el proveedor denunciado incurrió en un acto de discriminación al impedir injustificadamente la suscripción de su hija, Sandra Céliz, al seguro de asistencia médica "Red Salud" alegando que el Síndrome de Down que tenía era un

●●● A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA SECRETARÍA TÉCNICA TOMÓ CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EL JUEVES 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE UVK MULTICINES, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL LARCOMAR, SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN.



●●● LA COMISIÓN DECLARÓ FUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA, AL HABERSE ACREDITADO QUE EL BANCO FALABELLA, INDEBIDA Y UNILATERALMENTE, VINCULÓ LA LÍNEA DE CRÉDITO A LA TARJETA DE DÉBITO DE LA DENUNCIANTE, PERMITIENDO CON ELLO LA REALIZACIÓN DE RETIROS CON CARGO A SU LÍNEA DE CRÉDITO.

riesgo no asegurable para la compañía, imponiéndose una sanción de 50 UIT. Dicho caso se encuentra en apelación.

#### **Incumplimiento en el cobro de medio pasaje**

Mediante Resolución 3071-2011/CPC se declaró fundada la denuncia seguida con el expediente N° 233-2006/CPC en contra de Empresa de Transportes Pa-

**SOBRE LA DEMORA DEL INICIO DEL CONCIERTO DE CALLE 13, EL 5 DE DICIEMBRE SE INICIÓ LA INVESTIGACIÓN N° 451-2011/PREV-CPC Y SE REALIZÓ UNA INSPECCIÓN.**

trón San Sebastián S.A.C., en tanto quedó acreditado que la denunciada efectuó un cobro superior al 50% del pasaje universitario (pasaje medio), contraviniendo lo establecido en la Ley 26271. Se sancionó a la empresa con una amonestación.

#### **Retiros con una tarjeta que no correspondía**

Mediante Resolución N° 413-2011/CPC correspondiente al Expediente N° 3427-2009/CPC, la Comisión declaró fundada la denuncia presentada, al haberse acreditado que el Banco Falabella, indebida y unilateralmente, vinculó la línea de crédito a la tarjeta de débito de la denunciante, permitiendo con ello la realización de retiros con cargo a su línea de crédito. El denunciado fue sancionado con 20 UIT, decisión que fue confirmada por la Sala mediante Resolución N° 3265-2011/SC.●

## PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (OPS)

**A LO LARGO** de su primer año en funciones, los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor (OPS) han afianzado su posicionamiento en el INDECOPI y en la mente de los consumidores como órganos resolutivos dinámicos y de actuaciones preclusivas, logrando solucionar como primera instancia, controversias entre consumidores y proveedores en un breve plazo.

**L**A IMPLEMENTACIÓN de estos Órganos Resolutivos, ha logrado fortalecer la presencia del INDECOPI como Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, de acuerdo a las prerrogativas otorgadas por el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Considerando la expectativa que generó este nuevo procedimiento entre los consumidores de bienes y servicios cuyo valor se encuentran por debajo de las tres UIT, los Órganos Resolutivos están comprometidos a continuar resolviendo las controversias en menor plazo.

### **CELERIDAD, LA CLAVE DEL PRESTIGIO**

Los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor gozan de facultades especiales que les permiten, en 30 días hábiles, convocar a audiencias únicas, brindando la oportunidad de resolver en menor tiempo, las controversias entre las partes en conflicto. Sin embargo, para lograr el cumplimiento de su corto plazo resolutivo, los OPS deben ser rigurosos al momento de aplicar las normas que regulan su procedimiento, utilizando los mecanismos que estas le proveen.

Esta expectativa respecto al procedimiento y a su desarrollo por parte de los OPS, ha logrado que estos órganos puedan superar exitosamente el periodo de adaptación durante el año 2011, logrando el reconocimiento de los consumidores como órganos eficaces y expeditivos.

El procedimiento sumarísimo ha sido creado además para denunciar, sin tomar en cuenta el precio del producto, a los proveedores que no brinden la información solicitada, utilicen métodos abusivos de cobranza, o demoren en la entrega de un producto, disponiendo también la posibilidad de denunciar el incumplimiento de medidas correctivas, acuerdos conciliatorios y el pago de costos y costas del proceso, además de su liquidación (ver Anexo 1).

●●●AL ACUDIR A ESTOS ÓRGANOS RESOLUTIVOS LOS CONSUMIDORES NO AFECTAN SUS DERECHOS O GARANTÍAS. POR EL CONTRARIO, EL PROCEDIMIENTO SUMARÍSIMO SE DESENVUELVE RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, IMPULSO DE OFICIO Y VERDAD MATERIAL, CONDICIÓN QUE LOGRA LA CONFIANZA TAMBIÉN DE LOS PROVEEDORES.

## RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

### • Denuncias

Sólo en la Sede Central se presentaron 4 202 denuncias en total, de las cuales 1 385 correspondieron al sector de servicios financieros (32,96%), y 2 036 a otros sectores como transporte aéreo (11,39%), seguros (9,14%), vehículos (7,42%), educación (6,63%), entre otros. Adicionalmente se recibieron 781 denuncias (18,58% del total) vinculadas a incumplimientos de medidas correctivas, acuerdos conciliatorios y liquidación de costas y costos (ver Anexo 2).

No obstante, al término del año 2011, los OPS aún tenían en trámite 613 expedientes a nivel nacional. Esta es una cifra considerable tomando en cuenta que iniciaron sus funciones el 1 de diciembre de 2010, pues refleja la necesidad de un incremento en su capacidad resolutoria, a fin de evitar la afectación del plazo que por ley deben cumplir.

Estos Órganos Resolutivos constituyen una base importante del sistema de protección al consumidor, condición que se refleja al recibir el mayor porcentaje de denuncias en este sistema. Esta situación demuestra la importancia de la celeridad de los procedimientos y la necesidad de continuar con la protección al consumidor común, cuyas adquisiciones, por montos por debajo de las tres UIT, representan el mayor porcentaje de reclamos.

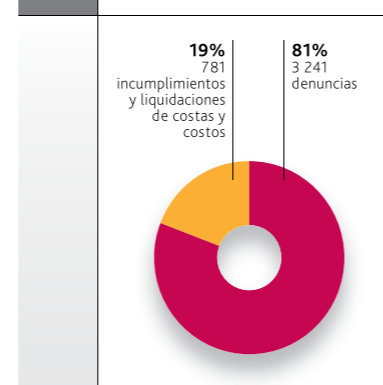
### Sector financiero: Mayor número de denuncias

Según las estadísticas de los Órga-

nos Resolutivos, el sector financiero fue el que recibió el mayor número de denuncias, siendo los productos más denunciados las Tarjetas de Crédito (55,74%), Cuentas de Ahorro (13,36%), Créditos Personales (7,64%) y Cuentas de Haberes (3,03%). (Ver Anexo 3).

### Tipo de procedimiento

Casos sumarísimos atendidos.



Fuente: Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos. ANEXO 1

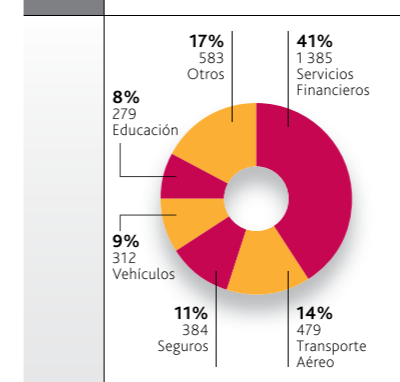
### • Objetivos

Los OPS recibieron en el primer mes de desempeño cerca del 70% de las denuncias por temas de protección al consumidor, situación que se ha mantenido a lo largo del año 2011.

Al acudir a estos Órganos Resolutivos los consumidores ven fortalecidos sus derechos o garantías. Por el contrario, el Procedimiento Sumarísimo, se desenvuelve respetando los principios del debido proceso, impulso de oficio y verdad material, condición que logra la confianza también de los proveedores.

### Denuncias por sector

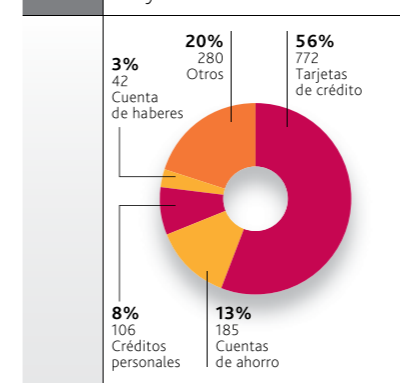
4 202 denuncias en Sede Central.



Fuente: Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos. ANEXO 2

### Productos financieros

Mayor número de denuncias.



Fuente: Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos. ANEXO 3



## PROYECCIONES PARA EL AÑO 2012

La meta para el año 2012, además de mantener los cortos plazos resolutivos, es contribuir a extender la cultura del reclamo consciente, haciendo reflexionar a los consumidores respecto

a su rol protagónico en el mercado, los derechos que poseen y la herramienta que desde hace más de un año tienen a su alcance para exigir su efectiva y rápida protección. ●



SALA DE PROPIEDAD INTELECTUAL (SPI)  
DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR (DDA)  
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS (DSD)  
DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS  
TECNOLOGÍAS (DIN)

5

## POR UN PAÍS INNOVADOR

PROTEGEMOS LA CREATIVIDAD, LA SANA COMPETENCIA  
Y LOS MARAVILLOSOS RECURSOS NATURALES DEL PERÚ  
PARA CONTRIBUIR DIRECTAMENTE AL DESARROLLO  
INTEGRAL DE NUESTRO PAÍS.







DE IZQUIERDA A DERECHA: MARTÍN MOSCOSO, DIRECTOR DE DERECHO DE AUTOR, PATRICIA GAMBOA, DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS; BRUNO MERCHOR, DIRECTOR DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS; FLAVIO NÚÑEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SALA DE PROPIEDAD INTELECTUAL; Y MARÍA SOLEDAD FERREYROS, PRESIDENTA DE LA SALA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.



DE IZQUIERDA A DERECHA: SILVIA SOLIS, SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS; ABILIO QUISPE, SECRETARIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y, VERÓNICA PEREA, SECRETARIA TÉCNICA (E) DE LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS.



## SALA DE PROPIEDAD INTELECTUAL (SPI)

**LA SALA** de Propiedad Intelectual (SPI) es un órgano funcional y es la última instancia administrativa que resuelve los procesos que se inician en las Direcciones o Comisiones de Signos Distintivos, de Invenciones y Nuevas Tecnologías y de Derecho de Autor. En tiempos de crecimiento económico, una de las áreas del INDECOPI que suele potenciarse es la del registro de la propiedad intelectual, lo que impacta directamente con la carga procesal que administran tanto la Primera como la Segunda Instancia.

AL IGUAL QUE EN LOS AÑOS ANTERIORES, SE CONTINUÓ REVISANDO LOS CRITERIOS QUE LA SPI EMPLEA PARA RESOLVER LOS EXPEDIENTES.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

LA SPI RECIBIÓ el año pasado un total de 3 121 expedientes, de los cuales el 89% se refería a signos distintivos, manteniendo la tendencia de los últimos años.

- La Sala emitió un total de 2 955 resoluciones; 2 418 de ellas pusieron fin a la instancia administrativa.

### PRINCIPALES ACCIONES

- En coordinación con la Policía Nacional del Perú y gracias al apoyo de la Escuela de la Competencia y la Propiedad Intelectual del INDECOPI, la SPI realizó un curso de capacitación para los oficiales de dicha institución, con el fin

de orientarlos en los temas de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que son parte importante del sistema por su función de protección a la propiedad intelectual. Asimismo, en dicha actividad se informó a los participantes sobre las funciones y actividades que realiza el INDECOPI para un mayor conocimiento de la institución.

- Al igual que en los años anteriores, se continuó revisando los criterios que la SPI emplea para resolver los expedientes o mejorar el sustento de sus resoluciones o cambiarlos, de ser el caso. Como parte de este proceso se conformaron grupos de trabajos internos para realizar dicha labor, con cuyos aportes se efectuaron mejoras a los criterios referidos al reconocimiento y protección de las marcas notoriamente conocidas, al alcance del riesgo de asociación, a la fijación de sanciones en materia de Derecho de Autor, etc.

- Se continuó brindando asesoría técnica al MINCETUR en las distintas áreas



de la propiedad intelectual, dentro de los procesos de negociación de los distintos Tratados de Libre Comercio en los que el Perú participó.

- En lo que a la parte resolutoria se refiere, se debe destacar que se sancionó a diversas empresas de cable por retransmitir las emisiones de varias empresas de radiodifusión y de cable, sin contar con la respectiva autorización. Asimismo, se sancionó a una empresa por realizar 'simulcasting' (término empleado para identificar la programación, ya sea de radio o televisión, que se transmite simultáneamente sobre distintos medios, entre ellos la Internet).

- Se resolvieron diversos casos sobre denuncias interpuestas contra las sociedades de gestión colectiva por incumplir las obligaciones que la ley les impone. Entre ellos podemos mencionar que se sancionó a la Asociación Peruana de Autores y Compositores (APDAYC), con una multa de diez UIT por realizar cobros indebidos. La denunciada tiene el derecho de cobrar las regalías correspondientes por la comunicación pública de obras musicales en eventos sociales realizados fuera de una casa habitación (como matrimonios, aniversarios, bautizos, etc.); pero, de acuerdo con el reglamento de tarifas de la Asociación, el monto a pagar

SE SANCIONÓ A LA ASOCIACIÓN PERUANA DE AUTORES Y COMPOSITORES (APDAYC) CON UNA MULTA DE DIEZ UIT POR REALIZAR COBROS INDEBIDOS.

●●● LA SALA ADVIRTIÓ QUE, EN ALGUNOS CASOS, LA APDAYC NO ACEPTABA LOS MONTOS QUE FIGURABAN EN LOS CONTRATOS DE ALQUILER DEL LOCAL Y DE LOS EQUIPOS DE MÚSICA PRESENTADOS POR LOS USUARIOS PARA EL CÁLCULO DE LAS REGALÍAS, POR CONSIDERAR QUE DICHAS CIFRAS NO CORRESPONDÍAN AL VALOR REAL DEL MERCADO Y APLICABA PORCENTAJES QUE, A SU CRITERIO, SÍ LO REFLEJABAN.

corresponde a un porcentaje del valor de mercado del alquiler del local, más el monto pagado al responsable de poner la música.

La Sala advirtió que, en algunos casos, la APDAYC no aceptaba los montos que figuraban en los contratos de alquiler del local y de los equipos de música presentados por los usuarios para el cálculo de las regalías, por considerar que dichas cifras no correspondían al valor real del mercado y aplicaba porcentajes que, a su criterio, sí lo reflejaban.

Debido a las diversas denuncias que se presentaron en materia de derecho de autor, alegando la afectación al derecho de sincronización, la Sala consideró conveniente precisar el concepto y alcances de dicho derecho.

• En lo que a signos distintivos se refiere, la SPI declaró como marcas notoriamente conocidas a Sublime, Ojo, Rímac, Ángel, lo que les permite acceder a

la protección ampliada prevista por la ley (protección contra el aprovechamiento de la reputación ajena y contra el riesgo de dilución).

• En el caso de las acciones de cancelación del registro de una marca por no haber sido explotada los tres años precedentes a la cancelación, la SPI precisó que las compras de productos por Internet a peruanos residentes en el país son válidas para acreditar el uso de la marca, aun cuando el ofrecimiento del producto se realice en otro país. Por ejemplo, empresas estadounidenses que venden sus productos desde sus páginas web.

• Con el fin de establecer pautas de procedimientos uniformes en las primeras instancias, la SPI precisó los efectos de la declaratoria de rebeldía dentro de un procedimiento sancionador precisando que en el caso del procedimiento administrativo no genera la presunción relativa de veracidad a favor del denunciante.

### PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2012

La Sala continuará velando por el cabal cumplimiento de la normativa en materia de propiedad intelectual. Como parte de dicha labor, se continuará con

SE CONTINUARÁ PRESTANDO LA ASESORÍA TÉCNICA NECESARIA A TODAS LAS AUTORIDADES NACIONALES QUE REPRESENTEN AL PAÍS EN LOS DISTINTOS FOROS.

la revisión permanente de los criterios de aplicación de dicha normativa.

• Paralelamente, como línea de acción se buscará mejorar, a nivel cualitativo y cuantitativo, el desempeño desarrollado durante el año 2011, vale decir aumentar la productividad del área (número de expedientes resueltos), mantener o mejorar la calidad de las decisiones que se adopten en cada uno de los casos; agilizar los procedimientos, etc.

• Se continuará prestando la asesoría técnica necesaria a todas las autoridades nacionales que representen al país en los distintos foros donde se discutan temas referidos a la propiedad intelectual. ●

## DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR (DDA)

**LA DIRECCIÓN** de Derecho de Autor se encarga de velar por el cumplimiento de las normas legales que protegen al autor con respecto a sus obras. Asimismo, en materia de derechos conexos, la protección se extiende a los artistas intérpretes y ejecutantes, respecto a sus interpretaciones y ejecuciones; a los productores de fonogramas en relación a sus producciones fonográficas, así como a los organismos de radiodifusión respecto a sus emisiones, transmisiones y retransmisiones.

**A**DICIONALMENTE, la DDA autoriza y supervisa el funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva, es decir, aquellas entidades

privadas que representan a los autores o titulares de los derechos de autor o derechos conexos, recaudando y distribuyendo las regalías por el uso de sus obras.

CON RELACIÓN A LA CANTIDAD DE RESOLUCIONES FINALES NOTIFICADAS DENTRO DEL PLAZO LEGAL, EL RESULTADO HA SIDO DE 87,05%.

### PLAN OPERATIVO DEL ÁREA Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

#### Eficiencia Resolutiva

Durante el año 2011, se han obtenido importantes resultados en materia resolutiva:

- Se estima en 63,94 días calendario el tiempo promedio de resolución de expedientes.
- En cuanto al porcentaje de expedientes resueltos dentro del plazo legal, el resultado ha sido de 97,34% en el período.
- Con respecto a los expedientes en trámite dentro del plazo legal, el resultado ha sido de 98,97%.
- Con relación a la cantidad de resoluciones finales notificadas dentro del plazo legal, el resultado ha sido de 87,05%.

- Ingresaron 2 583 expedientes, habiéndose concluido 2 335 de ellos.

#### Proyecto educativo en materia de derecho de autor

- Con el apoyo de la USAID | Facilitando Comercio, y del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) y en convenio con el Ministerio de Educación, la Dirección de Derecho de Autor viene desarrollando el proyecto piloto denominado "Educación para la creación: fomentando una cultura de respeto por la propiedad intelectual".
- En el año 2011, el Proyecto Educativo





EN CUANTO AL USO NO AUTORIZADO DE SOFTWARE EN EL SECTOR PÚBLICO, DURANTE EL AÑO 2011 SE LOGRO UNA REDUCCIÓN DE TREINTA PUNTOS PORCENTUALES.

ha logrado capacitar a seiscientos maestros de cien colegios públicos, lo que a su vez permitió capacitar a 21 mil alumnos en cinco regiones del país: Arequipa, Cusco, Piura, Iquitos y Trujillo. Dicha capacitación en materia de Derecho de Autor se realizó mediante la utilización de historietas, animaciones en video, una "Guía pedagógica para el docente", una "Guía para los nuevos creadores", entre otros materiales especialmente diseñados para el proyecto.

#### **Destrucción pública de material ilegal incautado por la Dirección de Derecho de Autor**

• En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección de Derecho de Autor en distintos expedientes administrativos y durante la Semana de la Propiedad Intelectual, se

ha ejecutado la destrucción pública de más de un millón y medio de copias piratas de películas en formato DVD y de música en formato CD.

• Asimismo, se realizaron dos actos públicos de destrucción de material pirata en las instalaciones de los depósitos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT, en Santa Anita.

#### **Reducción del uso ilegal de software dentro del sector público**

En cuanto al uso no autorizado de software en el sector público, se ha logrado una reducción de treinta puntos porcentuales debido a la aplicación del Decreto Supremo 013-2003-PCM y sus normas modificatorias. Al respecto, se ha obtenido información de la convocatoria de más de mil ochocientas lici-

taciones que incluían la adquisición de software legal.

#### **Negociaciones internacionales en materia de propiedad intelectual**

La Dirección de Derecho de Autor está participando activamente con el aporte de experiencias y conocimientos en la discusión de los capítulos en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos, así como en la de Observancia, que forman parte de los capítulos de propiedad intelectual de los diversos Tratados de Libre Comercio en negociación o en fase de implementación durante las distintas rondas de negociación. El año 2011, el principal tratado de negociación fue el Acuerdo de Asociación Comercial Transpacífico (TPPA) que incluye a ocho países de la Cuenca del Pacífico, tales como Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

#### **Acciones de fiscalización**

- Incautaciones de mercadería infractora por un valor de S/. 26 456 544.
- 188 acciones de oficio (inspecciones, medidas preventivas, medidas cautelares).
- 97 denuncias de oficio iniciadas a partir de las acciones de oficio previamente indicadas.

#### **Incautación en fronteras de mercancía valorizada en más de seis millones de soles**

• Generó valiosos resultados la intervención de un veedor contratado para intervenir en terminales aduaneros a fin de verificar en el acto del aforo, la existencia de material ilegal y prevenir el ingreso al país de material infractor a los derechos de autor.

• Durante el ejercicio 2011, como producto de las alertas, se han iniciado cincuenta procesos administrativos contra importadores de mercadería infractora del derecho de autor. Se han generado 73 alertas y trece fichas de veedor. Como resultado de las alertas se ha incautado mercancía ilegal por un monto total ascendente a S/. 6 331 211.

#### **Multas impuestas por más de seis millones de soles**

La Comisión de Derecho de Autor, como órgano resolutorio y durante el período señalado, ha impuesto multas en los correspondientes procedimientos sancionadores, por un monto de 1 822 UIT, equivalente a S/. 6 559 200.

#### **Reducción de piratería de software en el territorio nacional**

Es importante destacar la reducción del índice de piratería de software en el Perú, el mismo que se ubica actualmente en 68%.

Según el "VIII Estudio Anual Mundial sobre Índices de Piratería de Software", publicado en el año 2011, la tasa nacional de piratería se redujo del 70% a un 68% en un año, gracias a las inspecciones realizadas por el INDECOPI y las acciones de información mediante la realización de diversas campañas en este sector, lideradas por la Dirección de Derecho de Autor.

#### **Campañas de fomento de uso legal de software en coordinación con el sector privado**

• En una primera etapa se realizaron campañas dirigidas a empresas previamente seleccionadas, brindándoles información a través de comunicaciones escritas acerca del régimen legal sobre

uso legal de software en el Perú.

• En una segunda etapa se requirió un inventario de programas de ordenador en uso en dichas empresas y se ofreció asesoría en los procesos de regularización respectiva.

• Se envió cartas a los puntos de venta minorista en los que se realiza la venta de equipos de cómputo con software con licencias. El objetivo de dicha campaña fue evitar que los vendedores de equipos de cómputo, haciendo uso de una práctica incorrecta, orienten equivocadamente a sus clientes sugiriendo la adquisición de software ilegal o incluso instalando el correspondiente software en las computadoras que venden, sin autorización del titular.

#### **Ventanilla única**

• Con ocasión de realizarse en Lima la "Décima Reunión Regional de la Federación Internacional de Productores Fonográficos" (IFPI), se acordó una agenda de trabajo común entre la Federación Internacional de Productores Fonográficos, la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores y la Federación Ibero-Latinoamericana de Artistas o Intérpretes.

Todo ello se realizó por iniciativa de la Dirección de Derecho de Autor, sin perjuicio del rol fiscalizador de las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos a cargo de la citada dependencia del INDECOPI, que también participó activamente en dicha reunión internacional.

Se acordó trabajar a favor de la instalación de una Ventanilla Única que facilite la recaudación, promoción y profesionalización de sus agremiados; la difusión activa de una cultura de respeto al Dere-

cho de Autor, así como la lucha contra las violaciones a los derechos de propiedad intelectual.

La Gerencia de Estudios Económicos realizó el "Estudio sobre Ventajas de la Ventanilla Única en la Gestión Colectiva del Derecho de Autor y los Derechos Conexos". De esta manera, el 29 de noviembre de 2011, con asistencia de representantes de las diversas entidades de gestión colectiva, se propició una discusión acerca de las ventajas de la constitución de la Ventanilla Única de Gestión Colectiva a fin de promover su conformación.

#### Actividades de difusión y programas de capacitación a cargo de funcionarios de la Dirección de Derecho de Autor

Durante el año 2011, la Dirección de Derecho de Autor organizó diversas actividades de capacitación y entrenamiento dirigidas a jueces y fiscales provinciales penales especializados en delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual, vocales de la Sala Contencioso Administrativa, miembros de seguridad ciudadana de diversas municipalidades de todo el país, docentes así como escolares, estudiantes universitarios y de institutos superiores. En total se realizaron veinticinco actividades de capacitación.

#### Contribución a la consolidación del derecho a la propiedad sobre las creaciones

La Dirección de Derecho de Autor, en el año 2011, otorgó 1 339 registros de obras y producciones protegidas por el Derecho de Autor y Derechos Conexos en todo el país.

## PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CULTURALES EMERGENTES

En el año 2011, la Dirección de Derecho de Autor ha promovido mesas de trabajo en materia de Derecho de Autor en industrias culturales emergentes tales como cantautores, artistas intérpretes y ejecutantes, desarrolladores de software, dibujantes, ilustradores, entre otros, propiciando el conocimiento de sus derechos y de los mecanismos de protección existentes a su favor.

#### • Mesa de trabajo con radiodifusores

Se conformó el grupo de trabajo constituido por radiodifusores, en el marco del "I Congreso de Radio y Televisión Local", el cual contó con la participación del director de la Dirección de Derecho de Autor (DDA), Dr. Martín Moscoso Villacorta. En este evento se informó sobre el marco legal de la propiedad intelectual, los derechos y obligaciones de los organismos de radiodifusión así como del régimen de sanciones y derechos de autor protegidos.

Fecha: 16 de junio de 2011.

#### • Mesa de Trabajo con cantautores

Se conformó el grupo de trabajo constituido por cantautores, convocados por la Dirección de Derecho de Autor, con la participación de representantes del Portal de Propiedad Intelectual.

Fecha: 21 de junio de 2011.

#### • Mesa de trabajo con músicos independientes

Se conformó el grupo de trabajo constituido por músicos independientes, en el marco del Mes de la Música "Lima mon amour", organizado por el Centro Cultural de España, el cual contó con la participa-

ción como ponente del director de la DDA, Dr. Martín Moscoso Villacorta, sobre el marco legal, propiedad intelectual, derechos y obligaciones de los creadores musicales, las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Fecha: Del 5 al 7 de julio de 2011.

#### • Mesa de trabajo con artistas del espectáculo y afines, músicos compositores y cantantes

Se conformó el grupo de trabajo constituido por artistas del espectáculo y afines, en el marco de la exposición realizada en la sede del Sindicato de Músicos Compositores y Cantantes del Perú (SIMCCPA.)

Fecha: 7 de setiembre de 2011.

#### • Mesa de trabajo con desarrolladores en innovación tecnológica en el sector de tecnología de la información y comunicación

Con la coordinación de la International Development Law Organization, (IDLO), se conformó el grupo de trabajo integrado por profesionales investigadores que trabajan en el ámbito del desarrollo tecnológico en el sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Fecha: 24 y 25 de noviembre de 2011.

#### • Mesa de trabajo con creadores: Ilustradores, dibujantes y artistas visuales

Se conformó el grupo de trabajo constituido por ilustradores y dibujantes, actividad organizada con el Centro Cultural Arkabas-Sede compuesto por artistas plásticos.

Fecha: 7 de diciembre de 2011.

## PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES

#### • "Reunión de consulta sobre la protección de los organismos de radiodifusión y consulta abierta sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales"

Realizada con la finalidad de evaluar la pertinencia o no de retomar la discusión sobre la actualización de la protección de los artistas intérpretes y ejecutantes audiovisuales, haciendo un análisis de las cuestiones técnicas y tecnológicas pendientes.

El INDECOPI participó con una exposición a cargo del director de Derecho de Autor, Dr. Martín Moscoso, invitado como experto por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Lugar y fecha: Ginebra, 13 y 15 de abril de 2011.

#### • Conferencia "Posibilitar la creatividad en el entorno digital: documentación e infraestructura en la esfera del Derecho de Autor"

Realizada con la participación de representantes gubernamentales, instituciones públicas y privadas, académicos, así como otros interesados relacionados con las industrias creativas para abordar la importante cuestión de la documentación e infraestructura del Derecho de Autor.

En esta conferencia internacional se resaltó el análisis de los sistemas de depósito legal y registro público, los sistemas de documentación privados, instrumentos de licenciamiento en línea así como la interrelación entre la infraestructura del Derecho de Autor y el acceso al conocimiento.

El INDECOPI intervino con una ex-

posición sobre los sistemas de registro público y depósito legal existente en el Perú, a cargo del director de la Dirección de Derecho de Autor, por invitación de Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en calidad de experto.

Lugar y fecha: Ginebra, 13 y 14 de octubre de 2011.

#### • Reunión Regional de Directores de Derecho de Autor

Organizada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el INDECOPI, convocó a los directores de oficinas de Derecho de Autor de Latinoamérica para la discusión de la agenda regional en dicha materia y realizar el intercambio de información entre dichas direcciones con la finalidad de mejorar la gestión del Derecho de Autor en la región. El evento se considera como un indicador del liderazgo que ejerce el INDECOPI en dicho tema.

Lugar y fecha: Lima, 12 y 13 de diciembre de 2011.

#### • "XVI Curso de Formación Regional OMPI/SGAE sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos- Nociones Técnicas y Prácticas"

Organizado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y el Ministerio de Industria y Comercio de Panamá. En este curso participó el Dr. Martín Moscoso Villacorta como parte del equipo docente por invitación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Lugar y fecha: Panamá, del 7 al 11 de noviembre de 2011.

●●● EL INDECOPI INTERVIENE CON UNA EXPOSICIÓN SOBRE LOS SISTEMAS DE REGISTRO PÚBLICO Y DEPÓSITO LEGAL EXISTENTE EN EL PERÚ, A CARGO DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR, POR INVITACIÓN DE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI) EN CALIDAD DE EXPERTO





EN CUANTO AL USO NO AUTORIZADO DE SOFTWARE EN EL SECTOR PÚBLICO, DURANTE EL AÑO 2011 SE HA LOGRADO UNA REDUCCIÓN DE TREINTA PUNTOS PORCENTUALES.

### DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES

La Dirección de Derecho de Autor delegó facultades a trece oficinas regionales para que puedan emitir informes técnicos en los casos penales sobre delitos contra el Derecho de Autor, como paso previo al proceso de capacitación a las Oficinas Regionales del INDECOPI, con la colaboración y coordinación de la

Gerencia de Oficinas Regionales.

Las Oficinas Regionales del INDECOPI (ORI) a las que se les ha delegado dicha función son Áncash-Huaraz, Áncash-Chimbote, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Puno, Piura, San Martín y Tacna. ●

#### Consolidado de expedientes

Expedientes atendidos por la DDA y CDA durante 2011.

	REGISTROS	DENUNCIAS	INSPECCIONES	MEDIDAS CAUTELARES	ARBITRAJE	MEDIACIONES	TOTAL
Solicitudes	1 523	380	557	114	2	1	2 577
Concluidos	1 429	351	310	63	0	1	2 154

Fuente: Dirección de Derecho de Autor.

## DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS (DSD)

EN UNA SOCIEDAD masificada se encuentran todo tipo de productos y servicios y el valor de una marca se centra en su identificación por parte del consumidor. Por esta razón se creó la Dirección de Signos Distintivos.

DEPENDENCIA encargada de brindar servicios de registro de marcas, nombres y lemas comerciales; denominaciones de origen; renovaciones y actos modificatorios referidos a derechos inscritos tales como transferencia, cambio de nombre y domicilio, licencias de uso, anotaciones de embargo, registro de prendas y autorizaciones de uso de denominaciones de origen.

De esta manera, la DSD juega un rol muy importante para el país siendo además la encargada de declarar la protección de denominaciones de origen con características especiales debido a su origen geográfico; así tenemos, entre otros, Pisco, Chulucanas, Loche de Lambayeque.

### NUEVAS DENOMINACIONES DE ORIGEN

#### • Café Machu Picchu - Huadquiña

Mediante Resolución N° 003917-2011/DSD-INDECOPI, de fecha 8 de marzo del año 2011, la Dirección de Signos Distintivos declaró al Café Machu-

picchu-Huadquiña como denominación de origen para identificar el café que se produce en esa zona de Cusco, convirtiéndose así en nuestra séptima denominación de origen peruana.

#### • Maca Junín - Pasco

Mediante Resolución N° 006065-2011/DSD-INDECOPI, de fecha 12 de abril de 2011, la Dirección de Signos Distintivos declaró a la Maca Junín-Pasco como denominación de origen que identifica a la maca fresca y maca seca que se cultiva en los departamentos de Junín y Pasco.

#### • Autorización del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pisco

Mediante Resolución N° 002378-2011/DSD-INDECOPI, de fecha 14 de febrero de 2011, la Dirección de Signos Distintivos otorgó la Autorización al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pisco, unidad encargada de controlar y vigilar la calidad de la bebida de bandera y tener a su cargo la representación de los intereses de los beneficiarios de la denominación de origen así como realizar acciones para la promoción del pisco.

LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS DECLARÓ A LA MACA JUNÍN-PASCO COMO DENOMINACIÓN DE ORIGEN QUE IDENTIFICA A LA MACA FRESCA Y MACA SECA

## "SIMPOSIO MUNDIAL DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS"

Del 22 al 24 de junio del año 2011 se realizó en Lima el "Simposio Mundial de Indicaciones Geográficas", realizado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), el INDECOPI y el Ministerio de Relaciones Exteriores, congregando a representantes de más de 62 países.

Este simposio, que se llevó a cabo por primera vez en nuestro país y en Latinoamérica, estuvo dirigido a empresarios, profesionales vinculados a la agroexportación, estudios de abogados, funcionarios públicos y a todas las personas interesadas en fomentar el uso de las

herramientas de la propiedad intelectual para mejorar su competitividad.

A través de este simposio, el Perú demostró con orgullo sus productos de bandera y reforzó la labor que viene realizando en la obtención de denominaciones de origen que contribuyan a mejorar la competitividad en las distintas regiones de nuestro país. Actualmente se cuenta con ocho denominaciones de origen: Pisco, Maíz Blanco Gigante Cusco, Pallar de Ica, Chulucanas, Café Villa Rica, Loche de Lambayeque, Café Machu Picchu-Huadquiña y Maca Junín-Pasco.

La realización de este evento en el Perú no sólo reforzó la alianza estratégica con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), sino que sirvió también para fortalecer el liderazgo de nuestro país y del INDECOPI en Sudamérica en el tema de las denominaciones de origen como herramienta para mejorar la competencia de la MYPES en actividades agrícolas y agroindustriales, así como en el sector de artesanía. Es importante mencionar que el Perú es el país que cuenta con mayor número de denominaciones de origen protegidas en la región.

## PUBLICACIÓN DEL LIBRO "DENOMINACIÓN DE ORIGEN. MARAVILLAS DEL ESPÍRITU PERUANO"

El libro "Denominación de Origen. Maravillas del Espíritu Peruano", permite conocer el pasado y el presente de los productos con denominación de origen en el Perú, y tiene como protagonistas a los productores y artesanos que han forjado la historia empresarial de estos productos. Esta publicación forma parte de los esfuerzos que realiza la Dirección de Signos Distintivos por difundir la figura de las denominaciones de origen como herramientas para competir en el mercado, por lo que condujo los estudios e investigaciones respectivas.

Esto fue posible gracias a la cooperación del Proyecto USAID | Facilitando Comercio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. La primera entrega de este libro se efectuó el día de la clausura del Simposio Mundial sobre Indicaciones Geográficas, como obsequio a los presentes en la



ceremonia, lo que contribuyó significativamente a la difusión de nuestras denominaciones de origen, si tenemos en cuenta que asistieron cerca de 400 participantes, provenientes de 62 países. Es

necesario precisar que esta publicación no incluye a Maca Junín-Pasco debido a que dicha denominación de origen fue registrada cuando el libro estaba en su proceso final.

## PREMIO AL INDECOPI EN EL CONCURSO DE "BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA"

El INDECOPI recibió un premio en el concurso de "Buenas Prácticas en Gestión Pública", organizado por Ciudadanos al Día, por el proyecto titulado "Promoviendo la cultura e identidad nacional a través del otorgamiento de Denominaciones de Origen", presentado por la

Dirección de Signos Distintivos.

En este proyecto se impulsó una campaña de difusión de las denominaciones de origen como una herramienta para competir en el mercado, que a la par puede permitir preservar productos y prácticas tradicionales locales.

## PROYECTO REGIONAL FAO "CALIDAD DE LOS ALIMENTOS VINCULADA AL ORIGEN"

Para continuar con la labor de difusión de los signos distintivos se participó en el proyecto regional FAO "Calidad de los alimentos vinculada al origen", en el que participan Argentina, Brasil, Ecuador, Chile, Costa Rica y Perú. Nuestro país estuvo representado por la Dirección de Signos Distintivos del INDECOPI, con la presentación del caso piloto "Avances en la implementación de la denominación de origen Pallar de Ica", desarrollando

diversos talleres sobre denominaciones de origen, autorizaciones de uso, consejos reguladores, entre otros.

Adicionalmente se realizaron dos talleres nacionales, el primero en Ica y el segundo en Lima. En noviembre del año 2011, se desarrolló también un taller regional de cierre de proyecto, al que asistieron representantes de FAO-Roma así como de todos los países que participan en el proyecto.

## ALIANZA INDECOPI - AGRORURAL - ONUDI

Como parte del convenio firmado en enero del año 2011 entre el INDECOPI y AGRORURAL, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), se llevó a cabo un plan de trabajo conjunto a nivel nacional denominado "Marcas Colectivas: Una herramienta para mejorar la competitividad de los productos agroalimentarios de los emprendimientos rurales".

En setiembre de 2011 se realizó el

"Taller de Formación de Facilitadores en Marcas Colectivas como una Herramienta para el Desarrollo Rural", con el cual se capacitó a 96 funcionarios, profesionales y técnicos de instituciones involucradas en el sector agrícola de diferentes zonas rurales de nuestro país.

Como consecuencia de este taller, un comité evaluador, formado por representantes de las tres instituciones (AGRORURAL, INDECOPI y ONUDI),

●●● EL INDECOPI RECIBIÓ UN PREMIO EN EL CONCURSO DE "BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA", ORGANIZADO POR CIUDADANOS AL DÍA, POR EL PROYECTO TITULADO "PROMOVIENDO LA CULTURA E IDENTIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE DENOMINACIONES DE ORIGEN", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS.



●●● SE REALIZARON DOS TALLERES NACIONALES, EL PRIMERO EN ICA Y EL SEGUNDO EN LIMA. EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, SE DESARROLLÓ TAMBIÉN UN TALLER REGIONAL DE CIERRE DE PROYECTO, AL QUE ASISTIERON REPRESENTANTES DE FAO- ROMA ASÍ COMO DE TODOS LOS PAÍSES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO.

evaluó dieciséis propuestas o proyectos de marcas colectivas presentados por los participantes y eligió seis de ellos, con

los cuales se continuará trabajando en el transcurso del año 2012 brindándoles apoyo técnico y legal.

### DIFUSIÓN DE MARCAS COLECTIVAS, DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SIGNOS DISTINTIVOS

A lo largo del año se han realizado diversos talleres en materia de signos distintivos, con la finalidad de difundir su uso como herramientas para competir en el mercado. Entre ellos podemos mencionar:

• **Taller "La importancia de la asociatividad y la calidad para el éxito de una Denominación de Origen"**

Organizador: Gobierno Regional de Lambayeque.

Lugar: Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura -Lambayeque.

Fecha: 15 de abril de 2011.

• **Conferencia "De la propiedad intelectual: Patentes, Signos Distintivos y Derechos de Autor"**

Organizadores: Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el INDECOPI.

Lugar: Facultad de Medicina y Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Fecha: 16 de junio de 2011.

• **Taller: "Lanzamiento y difusión de los lineamientos, herramientas generadas en el componente de gestión de la calidad agroalimentaria y asociatividad rural para su aplicación en el ámbito de acción de AGRORURAL"**

Organizadores: Agrorural y el INDECOPI.

Lugar: Cámara de Comercio de Lima.  
Fecha: 19 de diciembre de 2011.

• **Taller Nacional "Las Denominaciones de Origen: Una herramienta para competir en el mercado"**

Organizador: INDECOPI.

Lugar: Cusco.  
Fecha: 17 y 18 de marzo de 2011.

• **Seminario-Taller "Propiedad Intelectual en proyectos de innovación tecnológica en el sector de tecnología de la información"**

Organización: International Development Law Organization (IDLO), APE IDLO y el INDECOPI.

Lugar: INDECOPI, Lima.  
Fecha: 24 y 25 de noviembre de 2011.

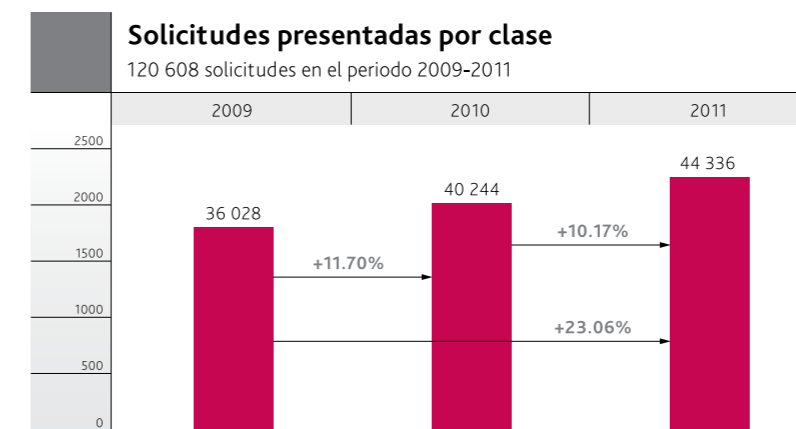
• **Seminario-Taller "Propiedad Intelectual en proyectos de innovación tecnológica en el sector de agroindustria"**

Organizadores: International Development Law Organization (IDLO), APE IDLO y el INDECOPI.

Lugar: INDECOPI, Lima.  
Fecha: 1 y 2 de diciembre de 2011.

### INCREMENTO EN EL NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA DSD

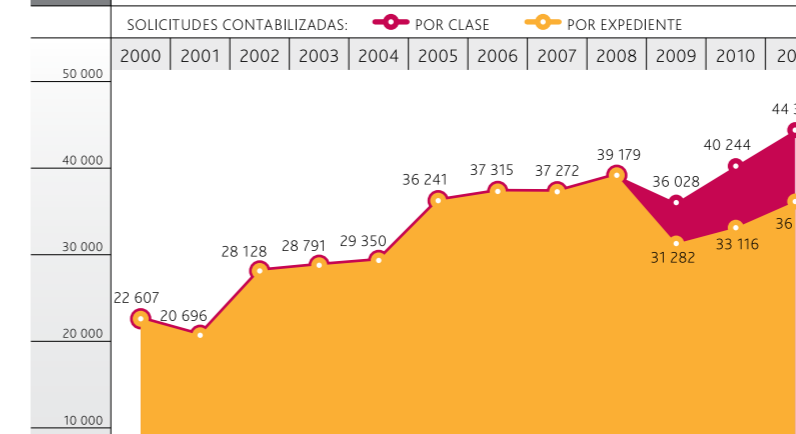
El año 2010 la DSD recibió 40 244 solicitudes, en tanto que en el año 2011 se llegó a los 44 336 lo que significó un incremento del 10,17%.



Fuente: Dirección de Signos Distintivos.

### Solicitudes presentadas por clase y por expediente

A partir de 2009, se permiten presentar solicitudes de registro multiclasa.

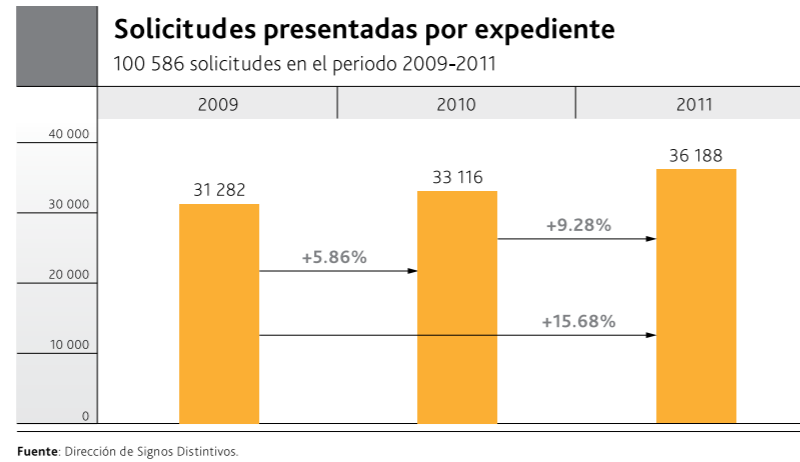


Fuente: Dirección de Signos Distintivos.

Se debe precisar que a partir del 1 de febrero de 2009, es posible presentar solicitudes de registro multiclasa, por lo que las 44 336 solicitudes en el sistema uniclasa equivalen a 36 188 solicitudes, con lo cual se obtuvo un aumento de 9,28%. Esto refleja el nivel de conciencia sobre la importancia de los signos distintivos como herramientas para competir en el mercado.

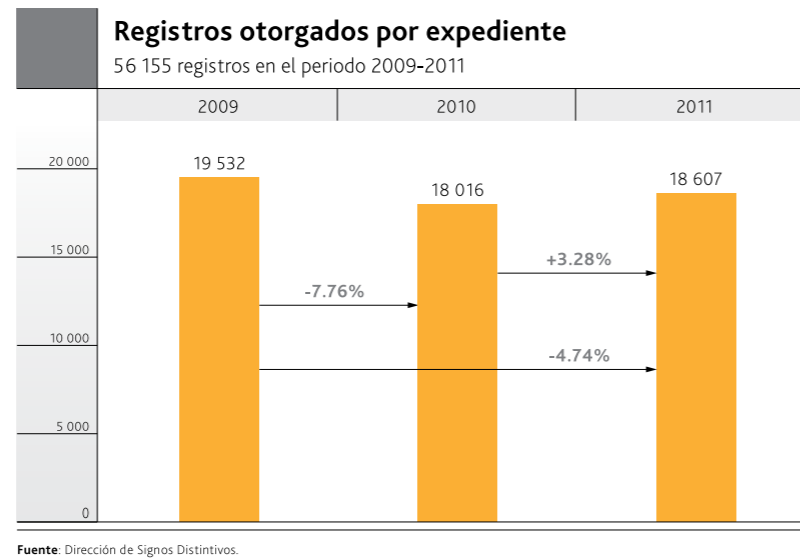
●●● SE DEBE PRECISAR QUE A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, ES POSIBLE PRESENTAR SOLICITUDES DE REGISTRO MULTICLASE, POR LO QUE LAS 44 336 SOLICITUDES EN EL SISTEMA UNICLASE EQUIVALEN A 36 188 SOLICITUDES, CON LO CUAL SE OBTUVO UN AUMENTO DE 9,28%. ESTO REFLEJA EL NIVEL DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS COMO HERRAMIENTAS PARA COMPETIR EN EL MERCADO.

**DURANTE EL AÑO 2010 SE OTORGARON 18 016 REGISTROS, EN TANTO EN EL AÑO 2011 SE ELEVÓ ESTA CIFRA A LOS 18 607, LO QUE EQUIVALE UN INCREMENTO DEL 3,28%.**

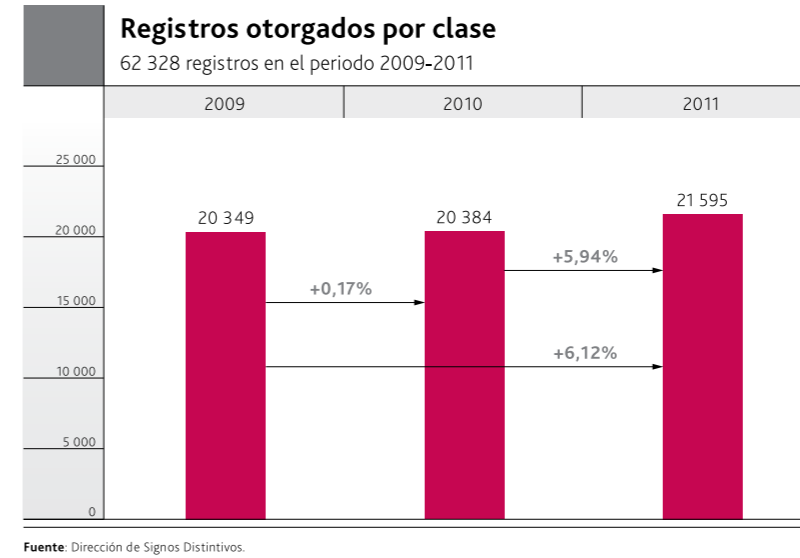


### INCREMENTO EN EL NÚMERO DE REGISTROS OTORGADOS

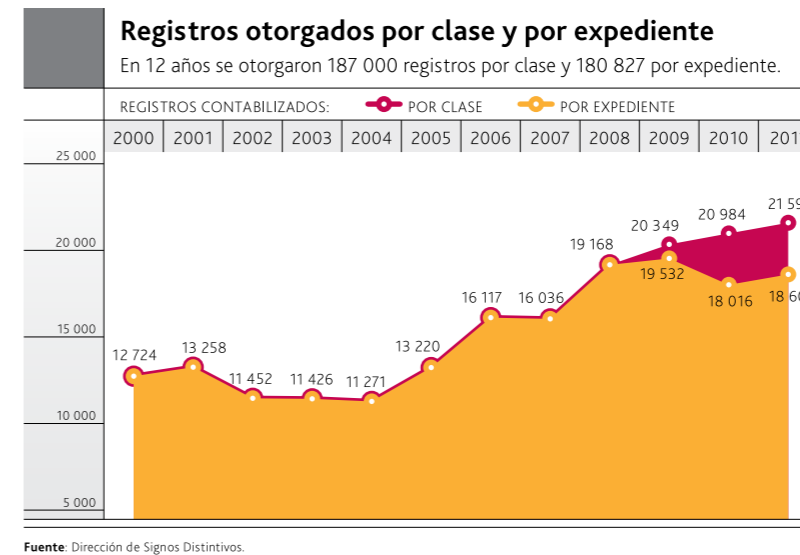
Durante el año 2010 se otorgaron 18 016 registros, en tanto en el año 2011 se elevó esta cifra a los 18 607, lo que equivale un incremento del 3,28%.



Es importante precisar que los 18 607 registros equivalen a los 21 595 registros por clase, con lo que se obtendría un incremento de 5,94%.



**ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LOS 18 607 REGISTROS EQUIVALEN A LOS 21 595 REGISTROS POR CLASE, CON LO QUE SE OBTENDRÍA UN INCREMENTO DE 5,94%.**

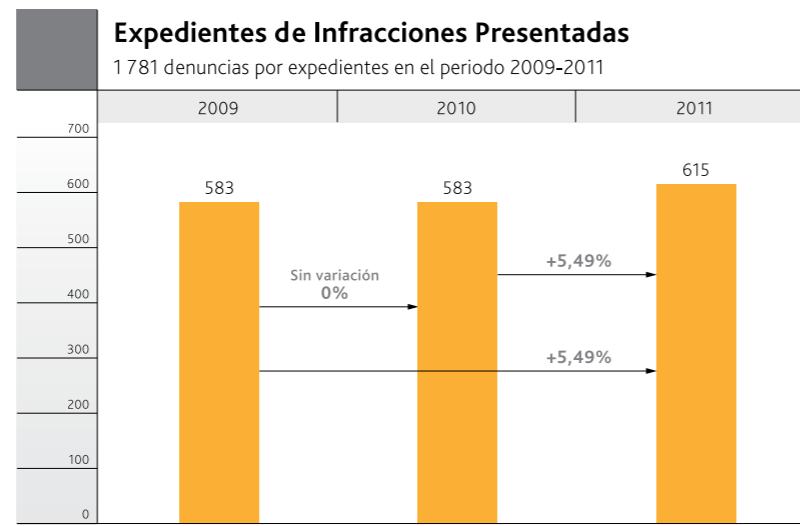




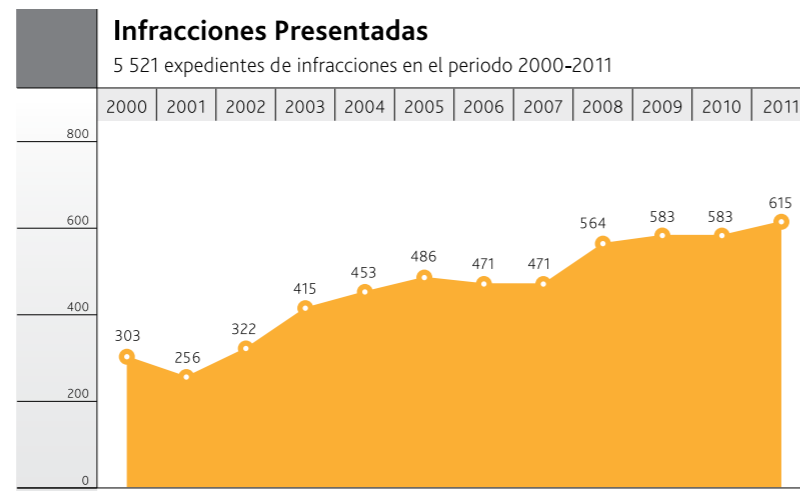
●●● LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS INCREMENTÓ EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR INFRACCIÓN A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DE 583 DENUNCIAS EN EL AÑO 2010 SE LLEGÓ A 615 DENUNCIAS EN EL AÑO 2011, LO CUAL IMPLICA UN INCREMENTO DEL 5,49%

### INCREMENTO EN EL NÚMERO DE DENUNCIAS POR INFRACCIÓN PRESENTADA

La Dirección de Signos Distintivos incrementó el número de denuncias presentadas por infracción a los derechos de propiedad industrial. De 583 denuncias presentadas en el año 2010 se llegó a 615 denuncias en el año 2011, lo cual implica un incremento del 5,49%



Fuente: Dirección de Signos Distintivos.

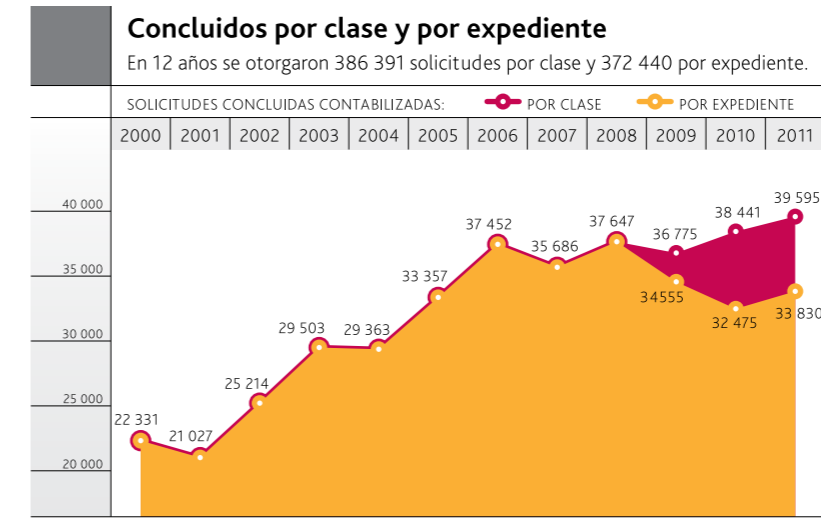


Fuente: Dirección de Signos Distintivos.

### INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS

La Dirección de Signos Distintivos, pese a las limitaciones existentes y con el esfuerzo y colaboración de todos sus integrantes, ha incrementado el número de procedimientos concluidos en relación al año pasado, tal como se puede apreciar en los respectivos cuadros.

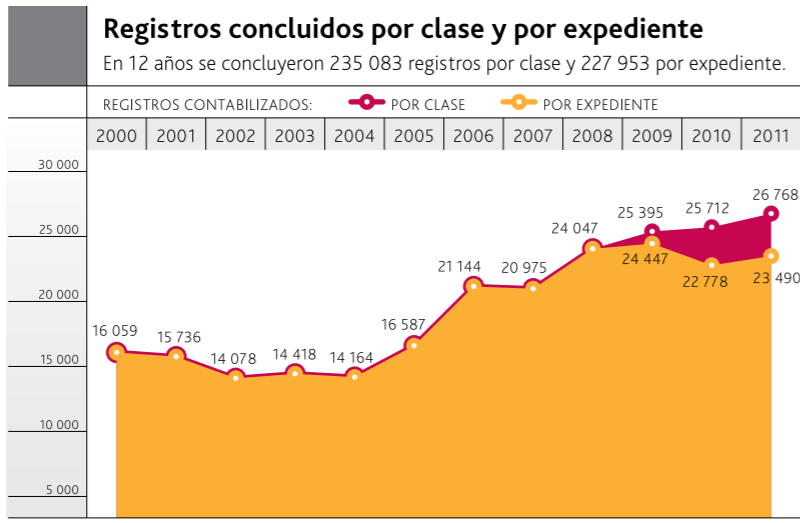
Así, en general se ha pasado de 38 441 procedimientos concluidos (por clase) a 39 595. Si consideramos únicamente los procedimientos de registro concluidos, se ha pasado de 25 712 procedimientos a 26 768.



Fuente: Dirección de Signos Distintivos.

●●● EN GENERAL SE HA PASADO DE 38 441 PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS (POR CLASE) A 39 595. SI CONSIDERAMOS ÚNICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CONCLUIDOS, SE HA PASADO DE 25 712 PROCEDIMIENTOS A 26 768.

●●● EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE PASÓ DE 540 PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS A 578, VERIFICÁNDOSE TAMBIÉN UN INCREMENTO EN ESTE RUBRO.



Fuente: Dirección de Signos Distintivos.

En materia de procedimientos de denuncias por infracción a los derechos de propiedad industrial, se pasó de 540 procedimientos concluidos a 578, verificándose también un incremento en este rubro.

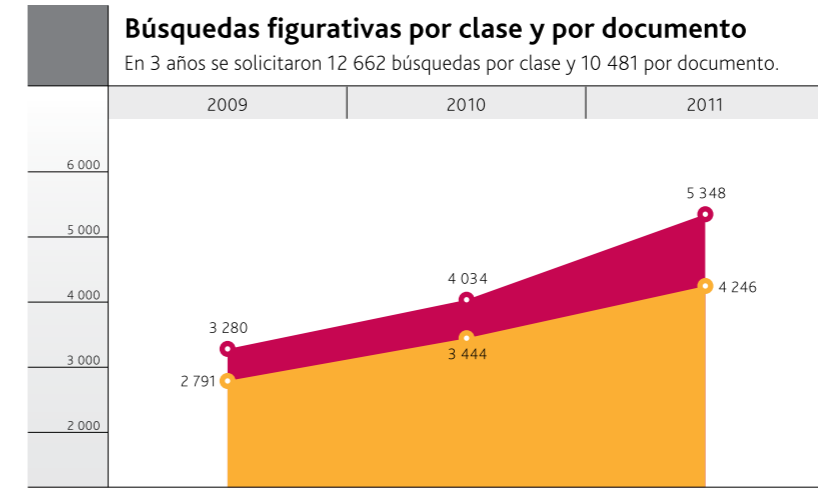


Fuente: Dirección de Signos Distintivos.

## INCREMENTO EN EL NÚMERO DE SOLICITUDES DE BÚSQUEDAS FONÉTICAS Y FIGURATIVAS

La Dirección de Signos Distintivos presta un servicio opcional de búsqueda de antecedentes fonéticos y figurativos, el mismo que en 2010 registró 4 034 búsquedas figurativas (por clase) frente a los 5 348 presentados en 2011. Si se contabiliza dicho servicio por documento y no por clase, se aprecia un incremento de 3 444 pedidos a 4 246 pedidos por documento. Es decir, se aprecia un incremento del 23,29%.

De igual manera, en relación con las búsquedas fonéticas, se aprecia también un incremento de 23 559 a 25 638 búsquedas, lo que equivale un crecimiento del 8,82%.

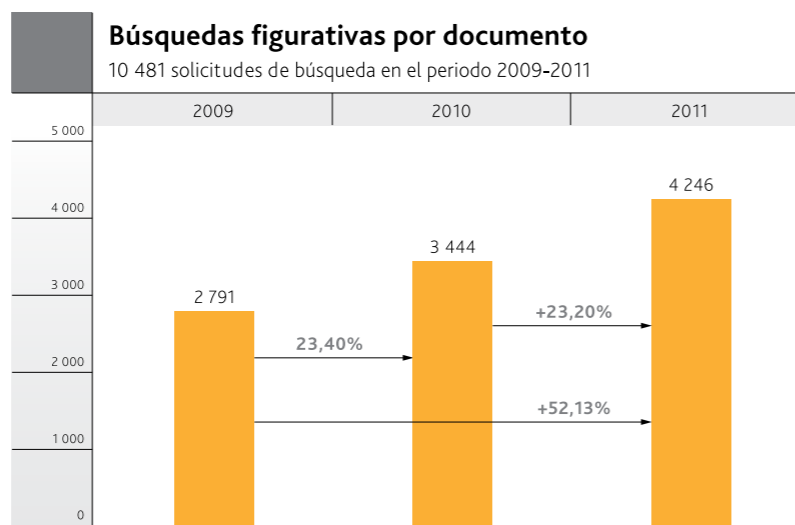


Fuente: Dirección de Signos Distintivos.

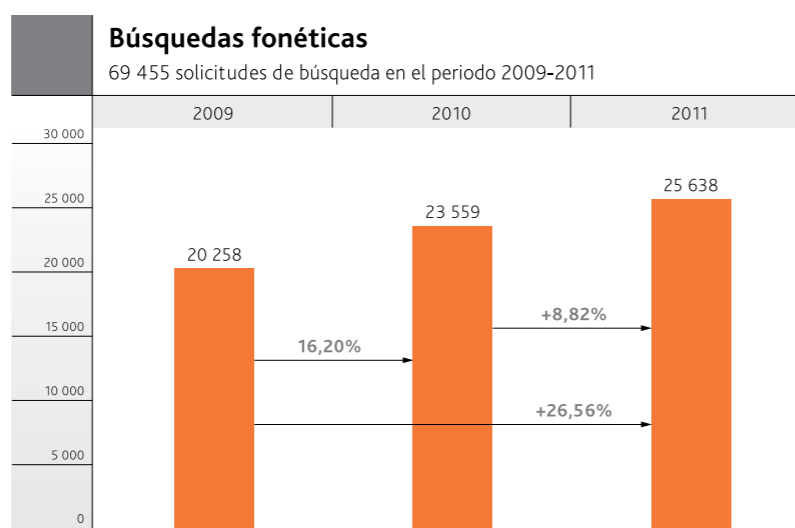
●●● LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS PRESTA UN SERVICIO OPCIONAL DE BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES FONÉTICOS Y FIGURATIVOS, EL MISMO QUE EN 2010 REGISTRÓ 4 034 BÚSQUEDAS FIGURATIVAS (POR CLASE) FRENTE A LOS 5 348 PRESENTADOS EN 2011.



●●● EN RELACIÓN CON LAS BÚSQUEDAS FONÉTICAS, SE APRECIA UN INCREMENTO DE 23 559 A 25 638 BÚSQUEDAS, LO QUE EQUIVALE UN CRECIMIENTO DEL 8,82 %.



Fuente: Dirección de Signos Distintivos.



Fuente: Dirección de Signos Distintivos.

## DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (DIN)

**DURANTE** el año 2011, la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI continuó con las actividades de fortalecimiento de los cuatro ejes estratégicos desarrollados en los últimos años: eficiencia resolutoria, articulación de la DIN con el sistema nacional de innovación, fortalecimiento de la capacidad operativa y de la infraestructura, así como el desarrollo del sistema de protección de conocimientos tradicionales.

### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

**S**E ALCANZÓ EL RECORD histórico en resolución de expedientes al resolverse 2 146 de ellos en todas las modalidades administradas por la DIN, es decir casi 11% más expedientes resueltos que el promedio de los últimos tres años (2008-2010). El 99,72% fue concluido dentro del plazo legal.

Asimismo, al finalizar el año 2011 todos los expedientes en trámite se encontraban dentro de sus plazos de ley, lo que se logró gracias a la buena gestión de las distintas unidades de trámite y examen de la DIN; pero principalmente al trabajo esforzado y comprometido de todos los colaboradores del área.

AL FINALIZAR EL AÑO 2011 TODOS LOS EXPEDIENTES EN TRÁMITE SE ENCONTRABAN DENTRO DE SUS PLAZOS DE LEY, LO QUE SE LOGRÓ GRACIAS A LA BUENA GESTIÓN.

### PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- Se concluyó con la ejecución del proyecto "Incentivo del registro de patentes en organizaciones de investigación y desarrollo", con cooperación del Programa de Ciencia y Tecnología - FINCyT, alcanzándose el impresionante resultado de diecisiete solicitudes de patentes presentadas en el sistema nacional y una solicitud in-

ternacional presentada en el sistema internacional PCT, por parte de universidades e institutos de investigación.

Esto representó un incremento del 651% en 2011, sobre el promedio de solicitudes presentadas por este tipo de organizaciones en toda la historia del INDECOPI.



SE CONCLUYÓ CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INCENTIVO DEL REGISTRO DE PATENTES EN ORGANIZACIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO".

- Se relanzó exitosamente el "X Concurso Nacional de Inventiones", lográndose la excelente convocatoria de 119 postulantes, de los cuales 106 fueron preseleccionados y 79 mostraron sus prototipos en una exhibición que se desarrolló entre el 28 de noviembre y el 7 de diciembre, en la sede central de la institución y que obtuvo considerable difusión en los medios de comunicación, entre otros, Canal N, ATV, diarios El Comercio, Gestión, El Peruano.

Entre los premios otorgados se encuentran:

- Un viaje a Suiza, con todo incluido, para presentar el invento ganador en la Feria Internacional de Inventos de Ginebra.

- Financiamiento de las tasas de presentación de una solicitud internacional

de patentes en el marco del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT, cuyo efecto abarca más de 140 países.

- Financiamiento de las tasas de registro de patentes en el sistema nacional y asesoría para la elaboración y ejecución de planes de comercialización para los inventos ganadores.

Esto fue posible con la colaboración del Proyecto USAID | Facilitando Comercio, que además apoyó al INDECOPI en el desarrollo de una estrategia de comunicación por medios digitales, que incluía la creación de una línea gráfica personalizada para el concurso, la implementación de una página web especial y la creación de una página en la red social Facebook®.



- En febrero del año 2011 se realizó el taller "Uso de la información de patentes para fomentar la innovación", con cooperación y expositores de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO).

- En mayo se organizó junto con la Pontificia Universidad Católica del Perú el "Taller de Redacción de Patentes", contando con la cooperación y participación de expositores de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

- Se participó con éxito en actividades y eventos organizados por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y otros miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), para difundir y promover el uso del sistema de patentes entre los actores locales de la innovación. Los principales eventos fueron la Semana Nacional de la Innovación (mayo), Semana Regional de la Innovación de Cus-

co (setiembre), Semana Regional de la Innovación de Puno (octubre) y Semana Regional de la Innovación de Cajamarca (noviembre).

- La DIN participó como instancia evaluadora de novedad y ventaja técnica en tres concursos de innovadores organizados durante las Semanas de la Innovación, y en un concurso de MYPES innovadoras organizado por la Municipalidad de Lima. En total se evaluó más de ochenta trabajos.

- Durante el año 2011 se desarrolló la "Guía para solicitar patentes en el Perú y el extranjero", con la cooperación del FIN-CyT. Su objetivo fue presentar un marco referencial teórico-práctico que permita al lector conocer los fundamentos del sistema de patentes así como las principales consideraciones a tener en cuenta para solicitar una patente en el Perú y el extranjero.

Se debe tener en cuenta que la guía no es solo un compendio de conceptos o descripción de procedimientos, sino que brinda recomendaciones prácticas y busca formar en el lector una opinión informada así como facilitarle la toma de decisiones conscientes con relación a los procedimientos legales, principios técnicos, estrategias comerciales y con-

EL PROYECTO INCLUYE ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR Y SELECCIONAR ENTIDADES QUE EFECTÚAN INVESTIGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES VEGETALES.

●●● EN MAYO SE ORGANIZÓ, JUNTO CON LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, EL "TALLER DE REDACCIÓN DE PATENTES", CONTANDO CON LA COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EXPOSITORES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI).



●●● DURANTE EL 2011 SE CULMINÓ EL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE UNA "GUÍA DIDÁCTICA PARA FORMACIÓN DE EXAMINADORES DE PATENTES", CON COOPERACIÓN DEL PROGRAMA USAID/ FACILITANDO COMERCIO, COMO MATERIAL DE CONSULTA PRINCIPAL PARA LA FORMACIÓN DE NUEVOS EXAMINADORES.

sideraciones económicas relacionadas con la presentación de solicitudes de patentes.

Se imprimieron tres mil ejemplares de dicha guía para su distribución entre los distintos actores de la innovación en el país.

- Se dio inicio al proyecto PE-T1220 "Aprovechamiento del Convenio UPOV", con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Está orientado a impulsar el registro de nuevas varie-

dades vegetales, desarrolladas por parte de organismos públicos o privados.

El proyecto incluye actividades para identificar y seleccionar entidades que efectúan investigación de nuevas variedades vegetales, de modo que, luego de una asesoría adecuada puedan presentar solicitudes de certificado de obtentor para las variedades que se han generado o que se encuentran en proceso. El proyecto culminará a mediados de 2012.

### FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA E INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2011 se culminó el proyecto de elaboración de una "Guía didáctica para formación de examinadores de patentes", con cooperación del programa USAID | Facilitando Comercio, como material de consulta principal para la formación de nuevos examinadores. Está en línea con la estrategia de capacitación de personal establecida por la DIN. La guía consta de cinco capítulos, cuatro anexos y más de cuatrocientas páginas.

- Se culminó el proyecto de ajus-

tes al sistema PATENTA, Plataforma Electrónica de Trámites y Servicios de Patentes, implementado dentro del proyecto "Ejecución de una plataforma informatizada de patentes", con la cooperación del Fondo Coreano de Alianza para la Innovación y Conocimiento, el Banco Interamericano de Desarrollo y el proyecto USAID | Facilitando Comercio. Actualmente la plataforma se encuentra en etapa de pruebas con usuarios controlados, y se espera lanzar plenamente el sistema durante el año 2012.

### DESARROLLO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Se continuó trabajando en la promoción del registro de conocimientos colectivos de pueblos indígenas asociados a la biodiversidad peruana, en el departamento de Loreto, provincia Mariscal Ramón Castilla, distrito de Pebas; donde se visitaron las comunidades nativas Brillo Nuevo y Nuevo Perú de la etnia Bora y, Nueva Esperanza de la etnia Ocaina, como parte de las actividades conjuntas entre el INDECOPI y el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP), gracias a lo cual se obtuvo el registro de 453 conocimientos colectivos.

Asimismo, se realizó un trabajo de sensibilización, registro in situ e identificación de nombres científicos en la comunidad nativa Koribeni, en Echarate (Cusco). Se espera concretar el registro de los conocimientos en el INDECOPI durante el año 2012.

- Entre las actividades realizadas por el Grupo de Expertos de Propiedad Intelectual del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) se ejecutó el Proyecto "Seminar on Successful Ex-

periences Implementing Tools for Traditional Knowledge Protection".

Como actividad principal del proyecto se organizó un evento en setiembre de 2011, cuyo objetivo fue presentar las experiencias más exitosas implementadas alrededor del mundo para proteger y preservar los conocimientos tradicionales a través de diferentes herramientas a los delegados de las veintidós economías del APEC y al público peruano involucrado en los temas de desarrollo indígena, ambiental y agrícola. Entre ellas están los sistemas tradicionales de propiedad intelectual, sistemas tradicionales sui generis de protección y preservación, además de los sistemas de información y bases de datos, organizaciones e instituciones gubernamentales y multisectoriales, alianzas público-privadas, tratados y convenios multilaterales, etc.

En el seminario se presentaron las experiencias de Brasil, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, México, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Rusia, Tailandia y Vietnam. ●

●●● SE REALIZÓ UN TRABAJO DE SENSIBILIZACIÓN, REGISTRO IN SITU E IDENTIFICACIÓN DE NOMBRES CIENTÍFICOS EN LA COMUNIDAD NATIVA KORIBENI, EN ECHARATE (CUSCO). SE ESPERA CONCRETAR EL REGISTRO DE LOS CONOCIMIENTOS EN EL INDECOPI DURANTE EL AÑO 2012.



6

## POR UN SERVICIO DE CALIDAD, CERCA DE TODOS

NUESTRAS OFICINAS DESCENTRALIZADAS BRINDAN UN SERVICIO OPORTUNO, CÁLIDO Y EFICAZ A LOS CIUDADANOS, ADEMÁS DE LUCHAR CONTRA LA BIOPIRATERÍA DE NUESTROS RECURSOS NATURALES.

INDECOPI LIMA NORTE (ILN)  
ESCUELA DE LA COMPETENCIA  
Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
COMISIÓN NACIONAL CONTRA  
LA BIOPIRATERÍA  
OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN  
DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL (OSR)





## INDECOPI LIMA NORTE

**INDECOPI** Lima Norte (ILN) fue creado el 15 de marzo de 2010. En su segundo año de existencia, ha logrado grandes avances, como la desconcentración de funciones, labor encomendada por la Alta Dirección.

**EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LIMA NORTE, INCREMENTÓ SUS ATENCIONES EN 61% RESPECTO DEL AÑO 2010. DE ESTA MANERA SE BRINDÓ 20 021 ATENCIONES.**

El ILN, UBICADO en el distrito de Los Olivos, atiende a los habitantes de Ancón, Bellavista, Callao, Carabayllo, Carmen de la Legua-Reynoso, Comas, Independencia, La Perla, La Punta, los Olivos, Puente Piedra, Rimac, San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Rosa y Ventanilla, además de las provincias Barranca, Huaura, Cajatambo, Oyón, Huaral y Canta.

Se debe mencionar que esta oficina, alcanzó durante el año 2011 un nivel de satisfacción del 93%, debido a la calidad y rapidez de los servicios que brinda, como asesorías, trámite de reclamos y solución de denuncias dentro de los plazos legales

establecidos. De esta manera, el INDECOPI se acercó a la población de estos distritos y provincias, que se encuentran dentro de esta circunscripción territorial, los que comprueban así una mayor protección e interés por parte del Estado.

INDECOPI Lima Norte se encuentra conformado por las siguientes áreas:

- Servicio de Atención al Ciudadano del INDECOPI Lima Norte
- Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor del INDECOPI Lima Norte
- Comisión de Protección al Consumidor del INDECOPI Lima Norte
- Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI Lima Norte.

### SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INDECOPI LIMA NORTE

• El Servicio de Atención al Ciudadano de Lima Norte (SAC ILN), incrementó sus atenciones en 61% respecto del año 2010. De esta manera brindó un total de 20 021 atenciones, referidas a asesorías brindadas sobre trámites y procedimientos, presentación de reclamos, atención de solicitudes de antecedentes para el registro de marcas así como compra de normas técnicas y registro de documentos a través de mesa de partes. El tiempo promedio de

espera para la atención de los usuarios fue de dos minutos con trece segundos.

• El 96% de casos atendidos por el servicio de atención de reclamos en materia de consumo fue conciliado, tramitándose en un tiempo promedio de ocho días hábiles.

#### CONVENIO MAC Y MACMYPE

Gracias al convenio de cooperación interinstitucional con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y como

parte de la implementación de la primera plataforma de multiservicios administrativos, el INDECOPI se involucró en la Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano denominado MAC y MACMYPE.

Estos centros de atención, integrados por diecinueve entidades públicas, trabajan de manera conjunta y tienen la finalidad de ofrecer un servicio de calidad en un solo lugar, en menor tiempo y reduciendo costos para los ciudadanos, en especial, al micro y pequeño empresario.

Desde el inicio de sus funciones, el 29 de noviembre de 2010 hasta fines de 2011, esta plataforma brindó 3 908 atenciones, correspondientes a asesoro-

rias, atención de reclamos y trámites relacionados al registro de marcas, todo ello en horario especial que incluye sábados, domingos y feriados, además de turnos extendidos de lunes a viernes.

#### ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

El SAC ILN constituye un área de soporte en la organización y entre sus principales logros se encuentran:

- Nueve campañas de difusión dirigidas a universitarios, PYMES y MYPES a través de módulos de orientación y charlas informativas. En coordinación con el Área de Imagen y Comunicaciones, se participó en el desarrollo de 108 módulos informativos, ubicados en calles, centros

comerciales y universidades, en los que se orientó a los ciudadanos en temas de protección al consumidor, registro de marcas y otros servicios ofrecidos por esta sede.

• Se dictaron 55 charlas informativas en el auditorio del Centro MAC y MACMYPE, Cámara de Comercio de Lima Norte y Huaura, centros comerciales de la zona, universidades como la San Ignacio de Loyola (Lima Norte) y Faustino Sánchez Carrión (Huaura).

• Se participó de los "Martes y Jueves empresariales", eventos municipales que se realizaron en Puente Piedra, Rimac, San

**GRACIAS AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), Y COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA PLATAFORMA DE MULTISERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL INDECOPI SE INVOLUCRÓ EN LA ESTRATEGIA DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO DENOMINADO MAC Y MACMYPE.**



**INDECOPI en MAC y MACMYPE**

El Indecopi forma parte del proyecto Mejor Atención al Ciudadano y a la Micro-Pequeña Empresa MAC-MACMYPE, un centro de atención conformado por entidades públicas, donde los ciudadanos pueden realizar diferentes trámites en un solo lugar.

Le ofrecemos los siguientes servicios:

- Orientación al consumidor.
- Trámite de reclamos.
- Asesoría en marcas y demás signos distintivos.
- Recepción de solicitudes físicas para el registro de marcas y demás signos distintivos (I).
- Atención de búsquedas de antecedentes fonéticos y figurativos.

Módulo de Atención en MACMYPE:  
C.C. Plaza Norte 2º Nivel (frente al Paseo de Comidas)  
Av. Tomás Valle cruce con Panamericana Norte.  
Teléfono: 7127300 anexo 104  
Celular: 985187019 / 991 2985187019  
Lunes a viernes: 08:00 am. a 08:00 pm.  
Sábados: 10:00 am a 06:00 pm.  
Domingos y feriados: 10:00 am a 02:00 pm.

●●● EL 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI, CREÓ EL ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR LIMA NORTE (OPS ILN), MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 174-2010-INDECOPI/COD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Martín de Porres y Huacho. Dichas actividades permitieron una comunicación fluida con los residentes de Lima Norte, beneficiando a un total de 7 179 usuarios.

- Con el fin de brindar consejos útiles a los consumidores sobre temas de reclamo frecuentes, se emitieron 126 entrevistas radiales, en coordinación con la Unidad de Prensa y Comunicaciones. Asimismo, se publicaron nueve artículos de interés sobre diversos temas de competencia del INDECOPI, a cargo de nuestro personal y miembros de la Comisión de Procedimientos Concursales.

#### CAMPAÑA "INDECOPI EN TU CIUDAD"

Entre el 1 y 4 de diciembre del año 2011, en la localidad de Huacho, se desarrolló la primera campaña "INDECOPI en tu ciudad", con la finalidad de difundir las competencias y facultades de nuestra institución, con especial énfasis en la protección de los derechos de los consumidores y en temas de propiedad intelectual. La campaña obtuvo los siguientes resultados<sup>1</sup>:

- Capacitación de 259 proveedores, estudiantes, universitarios y ciudada-

nos de la ciudad de Huacho sobre temas de protección al consumidor, con especial énfasis en la implementación del Libro de Reclamaciones y temas de propiedad intelectual.

- Se brindó orientación a 364 personas, sobre temas de protección al consumidor y propiedad intelectual.

- Se distribuyeron aproximadamente once mil volantes informativos a la población.

#### MEJORANDO LOS SERVICIOS EN EL ILN

- Se realizó la instalación de un terminal POS, en la ventanilla mixta del SAC para el pago de diversas tasas, mediante tarjetas de crédito y débito, por parte de los usuarios. Es importante mencionar que a través de esta ventanilla, el INDECOPI recaudó la suma de S/. 859 800 99 por concepto de pago de tasas y multas, lo que significa 73% más de lo recaudado en el año 2010.

- En coordinación con la Dirección de Signos Distintivos se implementó el servicio de remisión virtual del reporte de búsquedas fonéticas y figurativas, lo cual permite ahorrar tiempo y costos tanto a los usuarios como a la institución.

## ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - INDECOPI LIMA NORTE (OPS)

Mediante Ley N° 29571 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, se creó el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos del INDECOPI, que tiene como misión resolver en un plazo no mayor de treinta días hábiles las denuncias interpuestas contra los proveedores de productos y servicios por infracción a las normas del Código de Protección y Defensa del Consumidor que versen sobre hechos cuyo valor no superen las 3 UIT. Además, de dar solución a las denuncias referidas exclusivamente a requerimientos de información, métodos abusivos de cobranza y demora en la entrega del producto, con independencia de su cuantía. Asimismo, se encarga de las denuncias por incumplimiento de medida correctiva dictada con anterioridad, incumplimiento de acuerdo conciliatorio e incumplimiento en el pago de la liquidación de costas y costos.

#### RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2011

El 1 de diciembre del año 2010, el Consejo Directivo del INDECOPI, creó el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor Lima Norte (OPS ILN), mediante Resolución N° 174-2010-INDECOPI/COD, publicada en el Diario

Oficial El Peruano, el 27 de noviembre de 2010.

- Durante el año 2011, el OPS ILN recibió 601 denuncias, de las cuales 186 fueron del sector de servicios financieros (30,95%), mientras 330 correspondieron a otros sectores como electrodomésticos y artefactos (13,33%), transporte aéreo (11,52%), vehículos (9,09%), seguros (7,58%), educación (7,58%). Adicionalmente se recibieron 85 denuncias (14,14% del total) vinculadas al incumplimiento de medidas correctivas, acuerdos conciliatorios y liquidación de costas y costos.

- El OPS ILN resolvió 555 procedimientos, de los que 483 corresponden a denuncias y 72 a incumplimientos y liquidaciones.

- Respecto al tipo de conclusión, el 35,40% de las denuncias y el 45,83% de los procedimientos por incumplimientos<sup>2</sup> fueron declarados fundados, imponiéndose en estos casos multas por 339,85 Unidades Impositivas Tributarias.

- Hasta el 31 de diciembre del año 2011, se mantenía en trámite 85 procedimientos, los que se encuentran dentro del plazo legal establecido. Finalmente, en virtud al índice de resoluciones confirmada por la Comisión de Protección al Consumidor de Lima Norte, el OPS ILN tiene un nivel de predictibilidad de 79,33%.

●●● HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SE MANTENÍA EN TRÁMITE 85 PROCEDIMIENTOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO. FINALMENTE, EN VIRTUD AL ÍNDICE DE RESOLUCIONES CONFIRMADA POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LIMA NORTE, EL OPS ILN TIENE UN NIVEL DE PREDICTIBILIDAD DE 79,33%.

[1] Si bien estas cifras corresponden únicamente a las acciones realizadas en el marco de la campaña "INDECOPI en tu ciudad" realizada en Huacho; los resultados obtenidos han sido incluidos como parte de las actividades de difusión que el SAC ILN lleva a cabo.

[2] Incluidas las Liquidaciones de Costas y Costos, de los cuales 3 fueron liquidados.



●●● LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, REALIZA UNA CONSTANTE LABOR DE MONITOREO DEL MERCADO, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR CONDUCTAS QUE PUEDAN VULNERAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, PRINCIPALMENTE EN EL SECTOR EDUCACIÓN.

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DEL INDECOPI LIMA NORTE (CPC - ILN)

### CAMPAÑAS DE FISCALIZACIÓN

Con la finalidad de promover el respeto de los derechos de los consumidores se realizaron las siguientes campañas de fiscalización e información dirigida a proveedores de Lima Norte:

#### CAMPAÑA "A CLASES CON INDECOPI 2011"

• Realizada con la finalidad de verificar, si el servicio educativo que brindan los colegios particulares de los distritos de su competencia cumplen con lo establecido por las leyes sectoriales, en materia de educación y de acuerdo a lo dispuesto por las normas de protección al consumidor.

• Se fiscalizó a 52 colegios, se investigó a 73 proveedores y se iniciaron 59 procedimientos de oficio. Las campañas 2010 - 2011 generaron sanciones con multas a 67 colegios por un monto de 215,1 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

#### CAMPAÑA "LIBRO DE RECLAMACIONES 2011"

• La Comisión de Protección al Consumidor de Lima Norte, es la encargada de verificar que los establecimientos comerciales abiertos al público, ubicados dentro de su competencia geográfica, cumplan con implementar el Libro de Reclamaciones, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Decreto Supremo N° 037-2011-PCM.

• Por tal razón, se inspeccionaron

235 establecimientos, de los cuales 158 presentaron observaciones tales como no contar con un aviso que indique la existencia del Libro de Reclamaciones y la omisión de información obligatoria en las hojas de reclamación (código de identificación, dirección del establecimiento donde está ubicado el libro y nombre del proveedor, entre otras).

#### CAMPAÑA "FISCALIZACIÓN DEL ROTULADO DE PANETONES 2011"

Se inspeccionó a 38 establecimientos comerciales dedicados a la fabricación y/o comercialización de panetones y se verificó el rotulado de 77 productos<sup>3</sup>, lo que determinó que se inicien investigaciones preliminares a aquellos proveedores que producen y/o comercializan panetones sin consignar toda la información que exige la ley de rotulado.

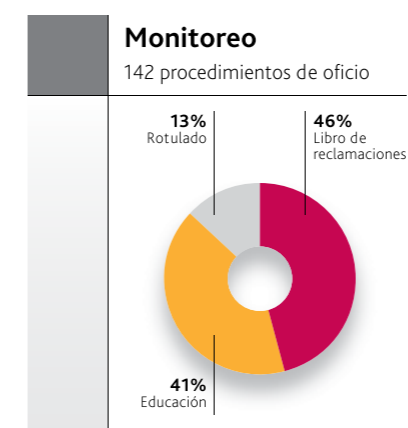
#### SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MERCADO

La Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor, realiza una constante labor de monitoreo del mercado, con la finalidad de identificar conductas que puedan vulnerar los derechos de los consumidores, principalmente en el sector educación. De esta forma, en 2011, se iniciaron 308 investigaciones preliminares para evaluar aquellas situaciones o hechos que puedan ser considerados presuntas infracciones a las normas de protección al consumidor. Los

principales sectores investigados fueron:

- Libro de Reclamaciones (144 investigaciones).
- Educación (73 investigaciones).
- Rotulado de alimentos (58 investigaciones).
- Transporte terrestre de pasajeros (11 investigaciones).
- Entretenimiento y espectáculos (6 investigaciones).

Las investigaciones iniciadas entre el 2010 y 2011 motivaron el comienzo de 142 procedimientos de oficio, 46% por Libro de Reclamaciones, 41% en el sector educación y 13% por rotulado.



Fuente: Secretaría Téc. de la Comisión de Protección al Consumidor.

### TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS

• La Comisión de Protección al Consumidor de Lima Norte ha tramitado un total de 230 denuncias por presuntas infracciones a las normas de protección al consumidor. El 61,74% de ellas corresponde a procedimientos de oficio y el 38,26% a denuncias de las cuales el 52,30% fueron declaradas fundadas y el 20,11% infundadas<sup>4</sup>.

En el caso de denuncias declaradas fundadas, la Comisión de Protección al Consumidor de Lima Norte impuso multas que ascienden a 1 501 UIT, lo que equivale S/. 5 403 600. En aquellos casos en los que emitió medidas correctivas, estas ascienden a S/. 239 145.

• Al cierre de 2011, se encontraban en trámite 128 denuncias que vienen siendo tramitadas dentro del plazo legal establecido.

• La CPC ILN constituye la segunda instancia administrativa, para los casos concluidos por el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Lima Norte. En 2011, esta comisión tramitó 119 apelaciones, de las cuales 104 ya fueron concluidas.

• Cabe precisar que en virtud de las resoluciones, durante el año 2011, fueron confirmadas por la Sala de Defensa de la Competencia N° 2 y la CPC ILN una predictibilidad de 80,73%.

●●● LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LIMA NORTE HA TRAMITADO UN TOTAL DE 230 DENUNCIAS POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. EL 61,74% DE ELLAS CORRESPONDE A PROCEDIMIENTOS DE OFICIO Y EL 38,26% A DENUNCIAS DE PARTE. SE RESOLVIERON 348 DENUNCIAS.

[3] El 44% de los panetones revisados no contaban con toda la información que debe ser consignada en el empaque, siendo que el mayor número de omisiones se concentró en los datos del fabricante, número de lote y condiciones especiales de conservación, entre otras.

[4] El restante 27,59% de las denuncias concluyó de la siguiente manera: el 10,34% fue declarada improcedente, el 7,18% concluyó por conciliación; el 4,89% por desistimiento; el 2,59% fue derivado a la ORI competente; el 2,30% fue declarada inadmisibile y el 0,29% concluyó por abandono.

●●● EN ARAS DE BRINDAR EL MEJOR SERVICIO POSIBLE A LOS USUARIOS, SE IMPLEMENTÓ UN SISTEMA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA A CARGO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA. LAS CITAS SOLICITADAS SE OTORGARON A LA BREVEDAD POSIBLE.

## COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI LIMA NORTE (ILN)

Durante los últimos 25 años la zona Lima Norte, fue impulsada por el desarrollo sostenido de los emigrantes del interior del país mediante negocios unipersonales, micro y pequeñas empresas, que fueron y siguen siendo mecanismos fundamentales para el progreso.

El crecimiento social, poblacional, comercial y económico de esta zona determinó que el INDECOPI adoptara la decisión de fortalecer su presencia en Lima Norte, estableciendo una nueva sede de la institución para atender las crecientes necesidades de este sector.

Posteriormente, el 26 de noviembre de 2010, la administración determinó que la competencia territorial en materia concursal abarcaba también a los departamentos de Huánuco, Ancash y Pasco.

### RESULTADOS ALCANZADOS EN 2011

- La CCO-ILN realizó cincuenta sesiones y expidió 1 204 resoluciones, de las cuales 252 fueron referidas a procedimientos principales, 448 a reconocimientos de créditos y 31 a procedimientos sancionadores.

Para hacer más expeditivo el trá-

mite de los procedimientos, se otorgó facultades a la Secretaría Técnica, en atención a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley General del Sistema Concursal, a fin de que resuelva las solicitudes de reconocimiento de créditos entre las partes conciliadas.

- Con relación al cumplimiento de plazos, la CCO ILN viene resolviendo todas las solicitudes en un plazo promedio de setenta días hábiles, el que resulta inferior al plazo máximo legal que es de noventa días hábiles. El 99,81% de resoluciones fueron emitidas dentro del plazo legal.

- En aras de brindar el mejor servicio posible a los usuarios, se implementó un sistema de atención personalizada a cargo de funcionarios de la Secretaría Técnica. Las citas solicitadas se otorgaron a la brevedad posible, lo que en varios casos implicó atender al solicitante en el lapso de las 24 horas siguientes a su pedido.

- La Sala de Defensa de la Competencia N° 1 del INDECOPI confirmó 121 resoluciones emitidas por esta instancia, por lo que cuenta con una predictibilidad del 86,27%.

## LABORES DE FISCALIZACIÓN

Conscientes de los problemas afrontados por el sistema concursal a causa de una serie de irregularidades cometidas por administradores, liquidadores y deudores (o sus representantes legales en el caso de personas jurídicas), la CCO ILN decidió desarrollar una intensa labor de fiscalización y sanción sobre ellos, con la finalidad de encauzar y orientar adecuadamente su accionar.

Para implementar dicha iniciativa

se encargó a la Secretaría Técnica el impulso de los procedimientos de investigación, así como la programación de nuevas investigaciones en atención a los indicios o denuncias que se presentaron.

Durante el año 2011, la Comisión emitió 32 resoluciones vinculadas a procedimientos sancionadores imponiendo multas que ascendieron a 296,01 UIT, lo que equivale a S/. 1 080 532,50.

## FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CONCURSAL, MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- La Comisión tuvo la iniciativa de elaborar propuestas de modificación legislativa y directiva que contribuyeron a una mejor aplicación de la normativa concursal para favorecer los fines y objetivos que persigue la Ley General del

Sistema Concursal. En el año 2011 se envió un documento a la Presidencia del INDECOPI disponiendo la conformación de un Comité constituido por jefes, secretarios y técnicos de los órganos de la institución en materia concursal.

- Asimismo, la Comisión formuló propuestas de mejora en la tramitación no solo de nuestros procedimientos sino también de aquellos que tramitan las comisiones concursales a nivel nacional. En efecto, se ha gestionado implementar el mejor sistema de cálculo de intereses del Intranet del INDECOPI ante la Gerencia Legal, la Gerencia de Estudios Económicos y la Gerencia de Tecnologías de la Información, conforme a la normativa de la materia, aplicable a los créditos por in-

LA COMISIÓN REMITIÓ SUGERENCIAS A LA GERENCIA GENERAL Y A LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DEL INDECOPI RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

tereses en el marco de los procedimientos de reconocimiento de créditos.

- La Comisión remitió sugerencias a la Gerencia General y a la Presidencia del Directorio del INDECOPI respecto al procedimiento de recepción de documentos vigentes, a fin que esté acompañado de mecanismos adicionales que, previa difusión, conlleven a una mayor claridad y seguridad jurídica en la tramitación de escritos y documentos enviados por medios telemáticos.

- Por otro lado, dada la situación de evidente falta de publicidad respecto a las sanciones que han sido impuestas a las entidades administradoras y liquidadoras en el sistema concursal, se trasladó a la Gerencia General y a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la propuesta de la Comisión a fin que, a través del portal virtual del INDECOPI, se logre implementar el acceso público a los usuarios la referida información, lo que permitiría a los acreedores tomar decisiones más eficientes para satisfacer sus intereses de cobro al momento de designar a un administrador o liquidador registrado ante esta institución.

- Finalmente, es de interés de los comisionados brindar y obtener mayor información en beneficio del sistema concursal, para lo cual se ha trabajado con el Área de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales del INDECOPI un marco de cooperación y acercamiento con otras instituciones del país a fin de intercambiar ideas sobre temas relevantes vinculados al ámbito concursal. ●



## ESCUELA DE LA COMPETENCIA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**ESTE CENTRO** académico fue creado en junio del año 2009 para organizar las actividades de capacitación vinculadas con las competencias institucionales. El objetivo más importante de la Escuela, en el año 2011, ha sido profundizar y ampliar la capacitación de los cuadros técnicos de la institución, mediante cursos básicos y programas de formación.

### RESULTADOS ALCANZADOS EL AÑO 2011

**S**E DISEÑÓ un programa de actividades como parte del Plan de Capacitación de la Subgerencia de Recursos Humanos. También se canalizó recursos de la cooperación técnica internacional para el desarrollo de actividades específicas de formación.

- Como todos los años, en febrero de 2011 se desarrolló el "XIII Curso de Extensión de Políticas de Competencia y Propiedad Intelectual", que contó con la participación de 34 estudiantes de derecho y economía de diversas universidades, la mayoría del interior del país.

- Se desarrollaron programas de formación en derecho del consumidor, cursos sobre metrología, normalización y cursos talleres sobre protección al consumidor, los que contaron con la participación de 111 profesionales y usuarios del INDECOPI.

- Es importante mencionar también las actividades de capacitación dirigidas al personal del INDECOPI, como los cursos de Fundamentos en Dere-

cho del Consumidor, Fundamentos en Derecho de la Propiedad Intelectual y Principios de Competencia y Propiedad Intelectual, así como talleres dirigidos a examinadores de las direcciones de Signos Distintivos e Inventiones y Nuevas Tecnologías. Estos cursos han permitido quintuplicar el número de profesionales del INDECOPI capacitados en materias técnicas.

En el desarrollo de esta última actividad se ha recibido la cooperación de la academia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con la que se suscribió un convenio de cooperación en mayo del año 2011, con el fin de fortalecer las actividades de la Escuela de la Competencia y la Propiedad Intelectual del INDECOPI. Adicionalmente, dicho acuerdo ha permitido que el Centro de Documentación del INDECOPI, se convierta en biblioteca depositaria de la OMPI, con acceso a todo su catálogo de publicaciones.

- Se editó la Revista de la Competencia y la Propiedad Intelectual, en la



que destaca la publicación de un número especial (la duodécima edición) sobre el tema de Derecho Concursal. Esta revista tiene una periodicidad semestral, figura dentro del catálogo Latindex y se distribuye tanto en versión física como electrónica. ●

## COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA BIOPIRATERÍA

**LA COMISIÓN** Nacional contra la Biopiratería fue creada por la Ley N° 28216 (1 de mayo de 2004), con la finalidad de proteger el acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, para evitar su uso sin permiso ni compensación. Está integrada por representantes de instituciones públicas relacionadas con esta actividad.

### IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS CASOS DE BIOPIRATERÍA

**S**OLICITUD de patente KR20100118816 "Beverage for antioxidative activations and improving memory comprising Lepidium meyenii extracts and preparation method thereof", que pretende reivindicar una bebida en base a la maca que tiene propiedades antioxidantes para mejorar la memoria. Se ha realizado la observación formal a través de la Cancillería.

- Solicitud de patente 2010-235533 "Agent for preventing or treating osteoporosis", presentada ante la Oficina Japonesa de Patentes, que pretende reivindicar un producto para el tratamiento de dicha enfermedad en base a un extracto alcohólico de maca. Se ha realizado la observación formal a través de la Cancillería.

- Solicitud de patente 2009-251316 "Method for recovering and ameliorating diabetes", presentada por TOTSU: KK ante la Oficina Japonesa de Patentes, la que busca reivindicar un método para el tratamiento de la diabetes basado en el consu-

mo de té con hojas de yacón (*Smallanthus sonchifolia*). Se ha realizado la observación formal a través de la Cancillería.

- Se conoce la existencia de una variedad de maíz morado desarrollado por una universidad tailandesa en base a material genético de origen peruano. Se está siguiendo el caso en coordinación con la Embajada del Perú en Tailandia.

- Se han identificado dos solicitudes de patente relacionadas con el sacha inchi (*Plukenetia volubilis*), CN201019144007 "Seedling nursing method of *Plukenetia volubilis* linneo" y CN20101101700 "Cutting propagation method of *Plukenetia volubilis* linneo", presentadas ante la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China. Ambas buscan proteger métodos de propagación del sacha inchi con fines de producción a gran escala y mejoramiento genético. En ambos casos es necesario contar con un contrato de acceso con el Estado peruano si es que se comprueba que el material genético es originario del Perú.

LA OFICINA JAPONESA DE PATENTES PRETENDE REIVINDICAR UN PRODUCTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS EN BASE A UN EXTRACTO ALCOHÓLICO DE MACA

●●● SE HA GESTIONADO ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI) EL APOYO RESPECTIVO PARA ORGANIZAR UN TALLER INTERNACIONAL DENOMINADO "SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES".

## CASOS DE BIOPIRATERÍA RESUELTOS FAVORABLEMENTE

- Con fecha 11 de agosto del año 2011, la Oficina Europea de Patentes ha enviado una comunicación formal al titular de la solicitud de patente EP 2051724 (WO2008012628 (A1)) "A preparation for infertility treatment", informándole que no cumple con los requisitos exigidos para la patente.

Se debe resaltar que en el mencionado anexo se toma en cuenta tanto el análisis como los documentos que la sustentan, enviados en su momento por la Comisión Nacional contra la Biopiratería, en coordinación con la Cancillería, a fin de observar la concesión de dicha patente.

- Se informa que se recibió una comunicación de la Cancillería en la que remite un oficio enviado por la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) a la embajadora del Perú en Corea, M.Sc. Marcela López Bravo. En dicho oficio se informa que se ha rechazado la solicitud de patente 10-2009-0037706 "Berevage for antioxidative activatios and improving memory comprising Lepidium meyenii extracts and preparation method thereof".

Del mismo modo, se informa que se ha utilizado parcialmente la información enviada por la Comisión Nacional para denegar la mencionada patente.

## PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES

- **"Conferencia Internacional sobre la utilización de la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales como un modelo para la Protección de los Conocimientos Tradicionales"**

Realizado con la participación de 35 países, entre ellos solo tres latinoamericanos (Brasil, Ecuador y Perú). Tuvo como objetivo principal mostrar la base de datos sobre conocimientos tradicionales, específicamente acerca de la medicina tradicional que se encuentra en dominio público en la India, a fin de una eventual réplica de dicha experiencia por parte de otros países.

Lugar: New Delhi (India).

Fecha: Del 22 al 24 de marzo de 2011.

- **Participación en la implementa-**

- **ción del Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

La Comisión Nacional ha participado en las reuniones de apoyo para la implementación del Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, concretándose la entrega de sus observaciones al proyecto de reglamento.

- **Taller internacional 2012**

Se ha gestionado ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) el apoyo respectivo para organizar un taller internacional denominado "Sistemas de Protección de los Recursos Genéticos y de los Conocimientos Tradicionales". Dicho organismo internacional ha aceptado auspiciar el evento, que se realizará los días 6 y 7 de junio de 2012. ●

# OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL (OSR)

**LA RESOLUCIÓN** de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI, N° 004-2009-INDECOPI/COD, decidió la creación de la Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial (OSR), que fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de enero de 2009. La OSR nació para instrumentalizar las competencias atribuidas al INDECOPI, en el marco del Régimen de Protección Patrimonial de las empresas agrarias azucareras, establecido por la Ley N° 29299.

**E**STA OFICINA TUVO durante el año 2011 la función de verificar, evaluar y aprobar la documentación presentada por las empresas agrarias azucareras (Programa de Reflotamiento Empresarial, Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pagos) que preten-

dían ser consideradas en el beneficio de protección patrimonial establecido en la Ley N° 29299 así como de la supervisión de los compromisos asumidos por estas empresas e informar periódicamente al Congreso de la República sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha Ley.

## RESULTADOS ALCANZADOS EL AÑO 2011

Durante el año 2011 la OSR ha participado en la adecuación de las normas vigentes con los cambios legislativos de la Ley N° 29678, plasmadas en la Directiva N° 002-2011/DIR-COD-INDECOPI. La Oficina ha cumplido con las etapas de verificación y evaluación de la documentación que presentaron las empresas agrarias azucareras Agroindustrial Pomalca S.A.A., Agroindustrial Tumán S.A.A., Agroindustrial Cayaltí S.A.A., y Agroindustrial Casagrande S.A.A., para que estas puedan ser comprendidas en los bene-

ficios dispuestos en la Ley N° 29299. Los cronogramas de pago presentados por las mencionadas empresas se publicaron en la página web institucional así como también los cronogramas de pago que éstas propusieron, a fin de proporcionar información accesible a los acreedores y demás interesados sobre las obligaciones que se encontraban incorporadas en el Régimen de Protección Patrimonial.

Asimismo, en una primera etapa, la Oficina conformó una Comisión que incluyó a un representante de la Superin-

tendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la cual dispuso la aprobación de la documentación presentada por la empresa Agroindustrial Casagrande S.A.A. En una segunda etapa, a partir de la publicación de la Ley N° 29822, como órgano resolutorio, la Oficina dispuso la aprobación de los documentos presentados por las empresas Agroindustrial Pomalca, Agroindustrial Tumán y Agroindustrial Cayaltí.

Finalmente, durante el año 2011, la Oficina ha estado a disposición de los acreedores, el Poder Judicial y la Alta Dirección, para proporcionar la información requerida, relativa a los procedimientos de aprobación en trámite.

Debe precisarse que el señor Efraín Pacheco Guillén es jefe de la Oficina por designación aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2011-INDECOPI/COD, publicada el 28 de abril de 2011, en el Diario Oficial El Peruano. ●



# ANEXOS

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS

OFICINAS REGIONALES

ESTADOS FINANCIEROS

# RELACIÓN DE FUNCIONARIOS

## PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

**DE LA PIEDRA HIGUERAS**, Eduardo Maximiliano Antonio  
(01/01/2011-08/09/2011)

**TASSANO VELAOCHAGA**, Hebert Eduardo  
(09/09/2011-Actualidad)

## CONSEJO DIRECTIVO

BALBI CALMET, Jorge  
ECHEVARRÍA ARELLANO, Juan Manuel  
MARTIN TIRADO, Richard James  
REYNA SALINAS, Rodolfo Carlos

## CONSEJO CONSULTIVO

ALBÁN PERALTA, Walter  
CONTERNO MARTINELLI, Elena  
HUNDSKOPF EXEBIO, Oswaldo  
LEÓN MARTÍNEZ, Sergio  
WEBB DUARTE, Richard

## GERENCIA GENERAL

CABRERA GARRIDO, Dhenis Gamth  
(Encargado 01/01/2011 Al 04/12/2011)  
BASADRE LACUNZA, Carlos Guillermo  
(05/12/2011-Actualidad)

## GERENCIA LEGAL

STUCCHI LOPEZ RAYGADA, Pierino Bruno  
(01/01/2011-04/10/2011)  
PACHECO GUILLÉN, Efraín Samuel  
(04/10/2011-20/11/2011)  
TIRADO BARRERA, José Antonio  
(21/11/2011-Actualidad)

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CABRERA GARRIDO, Dhenis Gamth

## SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

LA TORRE MESÍA, Mariano Augusto

## SUB GERENCIA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

BOUDRI SALAS, Fabio Abelardo

## SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

VARGAS ROTTA, Patricia Teresa

## ÁREA DE EJECUCIÓN COACTIVA

MANZANARES GAITÁN, Antonio Marcial

## ÁREA DE FISCALIZACIÓN

MARTÍNEZ APONTE, Luis Miguel

## GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

DÁVILA PHILIPPON, Santiago de Jesús

## GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PACHECO POSTIGO, Víctor Hugo

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERNACIONALES

GARCÍA BELAÚNDE, Mercedes  
(01/01/2011 - 01/08/2011)

SANDOVAL CORONADO, Carmen Édita  
(07/10/2011-Actualidad)

## ÁREA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

GONZÁLES DEL ROSARIO, Mauricio

## GERENCIA DE OFICINAS REGIONALES

FREITAS VELA, Freddy

## ESCUELA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

RUIZ DÍAZ, Gonzalo Martín

## SERVICIO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

MELLO ROMERO, Augusto Emiliano

## SERVICIO NACIONAL DE METROLOGÍA

DAJES CASTRO, José Antonio

## SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

SALAZAR VÁSQUEZ, Karim Jessica

## SALA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA 1

PRESIDENTE

AVENDAÑO VALDEZ, JUAN LUIS

VICEPRESIDENTE

TAPIA CANO, HECTOR

SECRETARIO TÉCNICO

PASQUEL RODRIGUEZ, Enrique  
(01/01/2011 - 12/10/2011)

BIANCHINI AYESTA, Aldo Renzo

## VOCALES

CANDELA GÓMEZ DE LA TORRE, Juan Ángel

FERRERO DIEZ CANSECO, Alfredo Santiago

ANDRADE CIUDAD, Raúl Francisco

## COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

PRESIDENTE

PHUMPIU CHANG, Paul Fernando

VICEPRESIDENTE

OLAECHEA FLORES, Joselyn Hilda

SECRETARIO TÉCNICO

LUQUE OYARCE, Miguel Ángel

MIEMBROS

CUBA BUSTINZA, Elmer

PEREZ REYES ESPEJO, Raúl

## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL

PRESIDENTE

BUENO-TIZON DEZA, Ramón

VICEPRESIDENTE

CASTILLO RAMIREZ, Alfredo

MIEMBROS

CORNEJO GUERRERO, Carlos

CONCHA SEQUEIROS, Luis

SECRETARIO TÉCNICO

ARAMAYO BAEILLA, Abelardo José Carlos

## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DUMPING Y SUBSIDIOS

PRESIDENTE

BARCLAY PIAZZA, Peter

VICEPRESIDENTE

HOOKER ORTEGA, Silvia

SECRETARIO TÉCNICO

LEÓN VÁSQUEZ, Luis Alberto

MIEMBROS

AGUAYO LUY, Jorge Reynaldo

ZEGARRA MÉNDEZ, Eduardo

## COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

PRESIDENTE

VELÁSQUEZ ESCALANTE, Amanda

VICEPRESIDENTE

TORI TORI, Fernando

SECRETARIO TÉCNICO

GAVIÑO SAGÁSTEGUI, Jaime Alberto

MIEMBROS

PADRÓN FREUNDT, Carmen

SARRIA ARENAS, Pablo Fernando

## COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

PRESIDENTE

SARDÓN TABOADA, José Luis

VICEPRESIDENTE

CHÁVEZ ALVAREZ, Jorge

SECRETARIO TÉCNICO

PATRONI VIZQUERRA, Ursula Liliana

FARJE PALMA, Delia Aida  
(01/02/2011-Actualidad)

## COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES NO ARANCELARIAS

PRESIDENTE

RUILOBA ROSSEL, Augusto

VICEPRESIDENTE

BLANCO BLÁSICO, Antonio

SECRETARIO TÉCNICO

URIA TORO, María Del Rosario

MIEMBRO

NOVAK TALAVERA, Fabián

## SALA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA 2

PRESIDENTE DE SALA

CARRILLO GÓMEZ, Camilo Nicanor

VICEPRESIDENTE

MUJICA SERELLE, Francisco

SECRETARIO TÉCNICO

CERRÓN BALDEÓN, Liliana Alcira

VOCALES

ARRUS OLIVERA, Óscar Darío

MONTOYA ALBERTI, Hernando

QUIROZ GARCÍA, Miguel Antonio

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR 1

PRESIDENTE

VESGA GATTI, María del Rocío

VICEPRESIDENTE

MASÍAS QUIROGA, Lorena

MIEMBROS

MIRANDA SOSA DÍAZ, Jaime

GÓMEZ APAC, Hugo

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR 2

PRESIDENTE

RUIZ DÍAZ, Gonzalo

VICEPRESIDENTE

RAMÍREZ PEQUEÑO, Teresa

MIEMBROS

ARAMAYO BAEILLA, Abelardo

BACA ONETO, Víctor

SECRETARIO TÉCNICO

ALDANA RAMOS, Edwin Gabriel

## ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS (3)

OPS1

QUIÑONES CASANOVA, Pedro Antonio

OPS2

REYES FLORES, Carla María Consuelo

OPS3

GARCÍA ROJAS, Demetrio

## SALA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

PRESIDENTE DE SALA

FERREYROS CASTAÑEDA, María Soledad

VICEPRESIDENTE

ESCOBEDO FERRADAS, Néstor Manuel

SECRETARIO TÉCNICO

NÚÑEZ ECHAÍZ, Flavio Miguel

VOCALES

MERA GÓMEZ, Teresa Stella

ROSASCO DULANTO, Virginia María

REBAGLIATI CASTAÑON, Edgardo

## DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR

DIRECTOR

MOSCOSO VILLACORTA, Edgard Martín

SUB DIRECTORA

TRAJTMAN KIZNER, Ruben Isaías

SECRETARIA TÉCNICA

QUISPE MEDINA, Abilio

## COMISIÓN DE DERECHO DE AUTOR

PRESIDENTE

MOSCOSO VILLACORTA, Edgard Martín

VICEPRESIDENTE

RAVENTÓS MARCOS, Fernando

MIEMBROS

GUTIÉRREZ BENEZÚ, Luis Alvaro

GARCÍA - CORROCHANO MOYANO, Luis Alfonso

## DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

DIRECTOR

GAMBOA VILELA, Patricia Victoria

SUB DIRECTORA

PEREA MÁLAGA, Verónica Noemi

SECRETARIA TÉCNICA

PEREA MÁLAGA, Veronica Noemi (Encargada)

## COMISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

PRESIDENTE

GAMBOA VILELA, Patricia Victoria

VICEPRESIDENTE

GONZÁLEZ CODA, Hugo Fernando

MIEMBROS

SÁNCHEZ DEL SOLAR QUIÑONES, Miguel Angel

RAMÍREZ PEQUEÑO, Teresa Guadalupe

## DIRECCIÓN DE INVENCIÓNES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

DIRECTOR

MERCHOR VALDERRAMA, Franklin Bruno

SUBDIRECTOR

RODRÍGUEZ SORIA, Sergio Gilberto

SECRETARIO TÉCNICO

SOLÍS IPARRAGUIRRE, Silvia Yesenia

## COMISIÓN DE INVENCIÓNES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

PRESIDENTE

MERCHOR VALDERRAMA, Franklin Bruno

VICEPRESIDENTE

BAZÁN LEIGH, Sylvia

MIEMBROS

APARICIO ZÚÑIGA, Patricia

ÍSMODES CASCÓN, Eduardo

## FUNCIONARIOS DEL INDECOPI LIMA NORTE

JEFE

ADRIANZÉN RODRÍGUEZ, Luis Carlos Gaspar  
(15/03/2010 al 01/08/2011)

MOLINA PRADEL, Erickson

(Encargado)

## JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

SILVA DELGADO, Erika Madeline

## COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

PRESIDENTE

DEL ÁGUILA RUIZ DE SOMOCURCIO, Paolo

VICEPRESIDENTE

SCHMERLER VAINSTEIN, Daniel

MIEMBROS

José Félix Novoa Tello

María Rocío Gatti

(Período 15/03/2010 al 23/03/2011)

LEDESMA DURAND, Carlos

(Del 24/03/2011 a la actualidad)

SECRETARIO TÉCNICO

ADRIANZÉN RODRÍGUEZ, Luis Carlos Gaspar

(Período 15/03/2010 al 01/08/2011)

CANALLE PAZ, Renzo Alfredo (Encargado)

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

PRESIDENTE

LACA RAMOS, Nancy Aracelly

(Período 15/03/2010 al 01/08/2011)

VICEPRESIDENTE

SÁNCHEZ ALFARO, Hilda Viviana

(período 15/03/2010 al 01/08/2011)

MIEMBROS

REY DE CASTRO HERNÁNDEZ DE AGÜERO, Natalia

(Período 15/03/2010 al 01/08/2011)

ESCOBAR ROZAS, Freddy Oscar

(Período 15/03/2010 al 06/02/2012)

SECRETARIO TÉCNICO

REYES FLORES, Carla María Consuelo

(15/03/2010 al 30/12/2012)

MOLINA PRADEL, Erickson

(1/12/2010-Actualidad)



## OFICINAS REGIONALES

### ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS LIMA NORTE

**OPS LIMA NORTE**  
TAMAYO YOSHIMOTO, María Liliana

### FUNCIONARIOS DE OFICINAS REGIONALES

#### ÁNCASH-CHIMBOTE

**JEFE**  
VELA VERGARA, José Carlos

#### ÁNCASH-HUARAZ

**JEFE**  
CABEL VILLARROEL, Jorge Luis

#### PIURA

**JEFE**  
NAVARRO RETO, Daniel Adolfo Gaspar

#### COMISIONADOS

**PRESIDENTE**  
RAMÍREZ OTERO, Lorena

**VICEPRESIDENTE**  
ZEGARRA MULANOVICH, Alvaro Miguel

**MIEMBROS**  
VILELA CARBAJAL, Karla Patricia Maribel

AGURTO ADRIANZEN, Marcos  
GARCÍA CAVERO, Percy

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
PEÑA CARDOZA, Ana

#### LORETO

**JEFE**  
REÁTEGUI RÍOS, Jose Enrique

**COMISIONADOS**  
FERNÁNDEZ CHÁVEZ, Oscar Andrés

**PRESIDENTE**  
LINARES CRUZ, Semira

**VICEPRESIDENTE**  
QUEVEDO GUEVARA, Raúl

**MIEMBROS**  
MACEDO VELA, Carlos Alberto

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
RUIZ CALSÍN, Francisco Jefferson

#### AREQUIPA

**JEFE**  
CORNEJO GUTIERREZ-BALLÓN, María Lucía del Pilar

#### COMISIONADOS

**PRESIDENTE**  
SALAS VALVERDE, Sergio

**VICEPRESIDENTE**  
LAZO BEZOLD, César

**MIEMBROS**  
BECERRA SAAVEDAR, Daniel

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
QUIROZ SOSA, Gian

#### CUSCO

**JEFE**  
MARROQUÍN MUÑOZ, Marco Antonio

#### COMISIONADOS

**PRESIDENTE**  
OLIVARES TORRES, María Antonieta

**VICEPRESIDENTE**  
ZAMORA SALAS, Miguel Antonio

**MIEMBROS**  
ARAUJO BERRÍO, Walker Hernán

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
ARAGÓN ITURRI, Paola

#### LA LIBERTAD

**JEFE**  
OBREGÓN MATOS, Sergio Miguel

**COMISIONADOS**  
SEVILLANO ALTUNA, Edwin Roque

**PRESIDENTE**  
ZAVALETA CRUZADO, Róger Enrique

**VICEPRESIDENTE**  
ÁNGULO ESPINO, Carlos Humberto

**MIEMBROS**  
ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, Gabriel Narcizo

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
ALVAREZ CASTAÑEDA, José

#### ICA

**JEFE**  
PERLA NAJARRO, Ernesto Fernando Martín

**COMISIONADOS**  
LEÓN VÁSQUEZ, Luis Alberto

**PRESIDENTE**  
ROJAS JIMÉNEZ, Renzo

**VICEPRESIDENTE**  
ARRIETA RAMOS, Sandra Mirella

**MIEMBROS**  
GUEVARA BRINGAS, Ricardo

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
ANAHUI SANDOVAL, Yoshy

#### LAMBAYEQUE

**JEFE**  
LEYVA WONG, Ana Kimena

#### COMISIONADOS

**PRESIDENTE**  
NAKAZAKI SERVICÓN, César Jorge

**VICEPRESIDENTE**  
SANTA CRUZ VERA, Segundo Alfredo

**MIEMBROS**  
BARTUREN LLANOS, Tony Daniel

**MIEMBROS**  
FLORES ROJAS, Percy

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
HUACCHA VIDAUURRE, Vanessa

#### CAJAMARCA

**JEFE**  
CASTILLO TRIGOSO, Milagros Jacqueline

#### COMISIONADOS

**PRESIDENTE**  
SALAZAR SOPLAPUCO, Jorge Luis

**VICEPRESIDENTE**  
DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Carlos

**MIEMBROS**  
DÍAZ CAMACHO, Carmen Rosa

**MIEMBROS**  
ROMERO ROJAS, José Alejandro

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
HOYOS VÁSQUEZ, Bismarck Giuseppe

#### TACNA

**JEFE**  
LIPA PORTUGAL, Marcos Alberto

#### COMISIONADOS

**PRESIDENTE**  
ALPACA CUSICANQUI, Alexis

**VICEPRESIDENTE**  
OVIEDO ALARCÓN DE ALAYZA, Nora Irlanda

**MIEMBROS**  
BUSTINZA ARROYO, Edwin Alberto

**MIEMBROS**  
VILLA LÓPEZ, Edward David

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
LAZARTE MARIÑO, Fernando Alonso

#### PUNO

**JEFE**  
EVER PILCO HERRERA, Juan

#### COMISIONADOS

**PRESIDENTE**  
SERRUTO BARRIGA, Sergio Valerio

**VICEPRESIDENTE**  
GALDOS GAMERO, Benjamín

**MIEMBROS**  
MANRIQUE ZEGARRA, Erasmo

**MIEMBROS**  
JIMÉNEZ SARDÓN, Rolando Vladimiro

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
ZANABRIA ORTEGA, Waldir Crystiam

#### SAN MARTÍN

**JEFE**  
CHÁVEZ RODRÍGUEZ, Gena Beatriz Solange  
Comisionados

**PRESIDENTE**  
BUSTAMANTE JOHNSON, Jaime Hans

**VICEPRESIDENTE**  
LUNA RISCO, Edison Eli

**MIEMBROS**  
ARROYO TIRADO, Raúl Estuardo

**MIEMBROS**  
LARA ARANA, Augusto Fernando

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
CRUZADO PERALTA, Pako Omar

#### JUNÍN

**JEFE**  
BARRIENTOS ROQUE, Andrómeda

#### COMISIONADOS

**PRESIDENTE**  
SAMANIEGO CORNELIO, Luis Miguel

**VICEPRESIDENTE**  
LARA LAGUNA, Martín Oswaldo

**MIEMBROS**  
PRIETO HORMAZA, Armando Rafael

**MIEMBROS**  
MELGAR SALAZAR, Héctor Andrés

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS**  
ROMÁN MATOS, Jacquelin Elizabeth

Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda  
AUDITORES Y CONSULTORES



**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Miembros del Consejo Directivo  
**Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, que comprende el balance general al 31 de diciembre del 2011, y los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

**Responsabilidad de la Gerencia General sobre los Estados Financieros**

La Gerencia General es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, que comprende las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Gubernamentales y Sectoriales vigentes y aplicables a la Entidad. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

**Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú y normas legales gubernamentales aplicables a la Entidad. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.



Av. Javier Prado Este N° 7957 - Urb. Mayorazgo Chico Lima 03 - Perú - Telef.: (51-1) 348-5393 Fax: 349-4636  
e-mail: recepcion@alliotperu.com arejas@alliotperu.com www.rejasalvaasociados.com www.alliotgroup.net

Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda  
AUDITORES Y CONSULTORES



Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia General son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría, en concordancia con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú.

**Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y las normas legales gubernamentales aplicables a la Entidad.

**Párrafos de Énfasis**

1. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 que se presentan para fines comparativos fueron examinados por otros auditores independientes que con fecha 21 de setiembre del 2011, emitieron una opinión con salvedad sobre la formulación del estado de Flujos de Efectivo que se sustenta en base a cifras de la ejecución presupuestal y que por esa razón no han podido satisfacerse de la consistencia y confiabilidad de los flujos que se muestran en las actividades de operación e inversión. En el ejercicio 2011 los Flujos de Efectivo se han elaborado en base a las cifras de los estados financieros 2010 y 2011, utilizando el Método Directo, consecuentemente ha superado la calificación.

De otro lado, incluyeron en su Dictamen un párrafo de énfasis relacionado a errores u omisiones que no alcanzaron la materiabilidad predeterminada para fines de calificación y que de haberse corregido en 2010 el resultado del ejercicio debió corresponder a una pérdida de S/. 326,860. Al respecto, se ha evidenciado que se han efectuado los ajustes correspondientes y su registro contable en resultados acumulados como ajustes de ejercicios anteriores, quedando superando este hecho.

2. Tal como se menciona en la Nota 4 a los Estados Financieros, en el ejercicio 2011, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI cambió de política contable para el reconocimiento de ingresos por multas, aplicando la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N° 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transacciones), el cual fue recomendado por la Sociedad de Auditoría que evaluó los Estados Financieros del ejercicio 2010.



Av. Javier Prado Este N° 7957 - Urb. Mayorazgo Chico Lima 03 - Perú - Telef.: (51-1) 348-5393 Fax: 349-4636  
e-mail: recepcion@alliotperu.com arejas@alliotperu.com www.rejasalvaasociados.com www.alliotgroup.net



**Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda**  
 AUDITORES Y CONSULTORES


En periodos anteriores, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPi registró como ingresos las multas que se encontraban en cobranza coactiva, afectando a resultados el valor de las multas de los expedientes en los cuales se había iniciado las gestiones de cobranza por parte de la ejecutoria coactiva y registrando como ingresos diferidos aquellas multas en las cuales sus expedientes no han iniciado su gestión de cobranza.

El cambio de la política contable a afectado la presentación de los estados financieros del ejercicio 2010, para lo cual se han reclasificado extracontable para efectos comparativos.

De otro lado, los ajustes y reclasificaciones provenientes de este cambio de política contable se han efectuado en el ejercicio 2011, afectando a los resultados acumulados; teniendo como efecto que la pérdida del ejercicio 2010 ascendió a S/. 1,758,241 y con los ajustes realizados se ha convertido a una pérdida de S/. 6,445,093.

Lima, Perú.

02 de Marzo de 2012.

Refrendado por:

**REJAS, ALVA Y ASOCIADOS S.C.R.Ltda.**  
 Miembro ALLIOTT GROUP Internacional

 Alfredo O. Rejas Aguilar (Socio)  
 Contador Público Colegiado Certificado  
 Matrícula N° 5482

 Av. Javier Prado Este N° 7957 - Urb. Mayorazgo Chico Lima 03 - Perú - Telef.: (51-1) 348-5393 Fax: 349-4636  
 e-mail: recepcion@alliotperu.com arejas@alliotperu.com www.rejasalvaasociados.com www.alliotgroup.net

Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda.

Alliott Group

**INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPi**

 BALANCE GENERAL  
 (Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO	NOTAS	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y Bancos	5	16,773,853	22,147,418
Cuentas por Cobrar	6	9,212	25,360
Cuentas por Cobrar Diversas	7	718,453	705,217
Existencias	8	77,074	253,104
Gastos Pagados por Anticipado	9	331,072	30,044
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>18,103,694</b>	<b>23,175,143</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inmueble, Maquinaria y Equipo	10	26,097,008	26,413,190
Inversiones Intangibles	11	2,413,404	2,035,862
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>28,510,412</b>	<b>28,449,152</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>46,614,106</b>	<b>51,624,294</b>
Cuentas de Orden	19	399,641,251	100,857,889
		<b>399,641,251</b>	<b>100,857,889</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas por Pagar	12	4,415,230	3,540,625
Otras Cuentas por Pagar	13	816,054	1,806,338
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>5,231,284</b>	<b>5,346,963</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Otras Provisiones	14	1,907,435	2,547,729
Ingresos Diferidos	15	613,521	-
Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales	16	517,540	487,916
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3,038,496</b>	<b>3,035,645</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>8,269,780</b>	<b>8,381,608</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Reserva Legal	17	37,994,944	52,170,074
Reservados Acumulados	18	346,362	(6,627,368)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>38,341,306</b>	<b>45,542,706</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>46,614,106</b>	<b>51,624,294</b>
Cuentas de Orden	19	399,641,251	100,857,889

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.



Alliott Group

Rejas, Alva y Asociados S.C.R Ltda.

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI

ESTADO DE GESTIÓN  
(Expresado en Nuevos Soles)

	NOTAS	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
		2011	2010
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos No Tributarios	20	34,574,226	31,552,610
Donaciones Corrientes Recibidas	21	411,677	782,596
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>34,985,903</b>	<b>32,335,206</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
Gastos en Bienes y Servicios	22	(23,763,991)	(21,041,022)
Gastos de Personal	23	(48,220,713)	(44,065,942)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	24	(215,506)	(191,775)
Provisiones del Ejercicio	25	(4,116,296)	(4,260,053)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>(76,316,508)</b>	<b>(69,558,792)</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		<b>(41,330,605)</b>	<b>(37,223,586)</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>			
Ingresos Financieros	26	492,806	794,319
Otros Ingresos	27	48,947,162	35,862,462
Otros Gastos	28	(3,234,900)	(5,676,316)
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		<b>44,205,068</b>	<b>30,778,493</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DÉFICIT)</b>		<b>2,874,463</b>	<b>(6,445,093)</b>

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.



Alliott Group

Rejas, Alva y Asociados S.C.R Ltda.

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
(Expresado en Nuevos Soles)

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
<b>SALDOS AL 31.DIC.2009</b>	<b>53,084,474</b>	<b>17,219</b>	<b>(102,401)</b>	<b>52,999,292</b>
Ajuste y Efecto por Cambio de Política Contable	(629,218)	-	(6,445,093)	(829,218)
Superavit (Déficit) del Ejercicio	(85,182)	(17,219)	(2,482,295)	(6,445,093)
Trasladados entre Cuentas Patrimoniales	-	-	(2,482,295)	(2,482,295)
Ajuste y Efecto por Cambio de Política Contable	-	-	(6,927,368)	(6,927,368)
<b>SALDOS AL 31.DIC.2010</b>	<b>52,170,074</b>	<b>-</b>	<b>2,482,295</b>	<b>43,242,666</b>
Ajuste y Efecto por Cambio de Política Contable	(545,095)	-	2,482,295	2,482,295
Superavit (Déficit) del Ejercicio	(12,071,882)	-	(2,525,081)	(2,870,086)
Trasladados entre Cuentas Patrimoniales	-	-	-	(12,071,882)
Otros Operaciones Patrimoniales	4,886,852	-	-	4,886,852
Superavit (Déficit) del Ejercicio	-	-	2,874,463	2,874,463
Trasladados entre Cuentas Patrimoniales	(6,445,093)	-	6,445,093	-
<b>SALDOS AL 31.DIC.2011</b>	<b>37,994,944</b>	<b>-</b>	<b>349,392</b>	<b>38,344,336</b>

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.





INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
 INDECOPI

 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOS  
 (Expresado en Nuevos Soles)

		AL 31 DE DICIEMBRE DE	
		2011	2010
Alliott Group	<b>A) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
	Cobranza (entradas) por		
	Venta de Bienes o Servicios (Ingresos Operacionales)	34,800,516	26,462,815
	Honorarios y Comisiones	-	-
	Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	-	-
	Dividendos (no incluidos en la Actividad de Inversión) y regalías	-	-
	Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	47,417,545	38,854,865
	Menos pagos (salidas) por:		
	Proveedores de Bienes y Servicios	(14,087,541)	(18,794,160)
	Remuneraciones y Beneficios Sociales	(44,798,026)	(40,837,949)
	Tributos	(3,546,380)	(3,791,607)
	Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Financiación)	-	-
	Regalías	-	-
	Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	(10,743,056)	(4,905,108)
	<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>9,043,058</b>	<b>(3,011,344)</b>
	<b>B) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
	Menos pagos (salidas) por:		
	Compra de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	(1,770,721)	(2,630,245)
	Desembolsos por Obras en Curso de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	(150,581)	(3,431,275)
	Compra y Desarrollo de Activos Intangibles	(423,436)	(1,354,385)
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	-	-	
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(2,344,738)</b>	<b>(7,415,905)</b>	
<b>C) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>			
Menos pagos (salidas) por:			
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	(12,071,885)	-	
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(12,071,885)</b>	<b>-</b>	
<b>D) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO (A+B+C)</b>	<b>(5,373,565)</b>	<b>(10,427,249)</b>	
<b>E) SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>22,147,418</b>	<b>32,574,667</b>	
<b>F) SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>	<b>16,773,853</b>	<b>22,147,418</b>	

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.

Rojas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda.





## MEMORIA INSTITUCIONAL 2011

Copyright© Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPÍ  
Calle de La Prosa 104 – San Borja, Lima 41, Perú.

Coordinación General: Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales del INDECOPÍ

Edición y redacción: Luis Russo.

Diseño y diagramación: Piero Renato.

Fotografía: Marco del Río / Banco de imágenes de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales del INDECOPÍ.

Coordinación: Claudia Urbano Grados.

Impresión: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

Impresión en el Perú: Agosto 2012 – Primera edición.

Tiraje: 500 ejemplares.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012 - 07599

2012 - Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPÍ

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, informando previa y expresamente a los propietarios de los derechos de autor y mencionando los créditos y las fuentes de origen respectivas.





Calle de la Prosa 104. San Borja  
(51) 224-7800

[postmaster@indecopi.gob.pe](mailto:postmaster@indecopi.gob.pe)  
[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)